

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//26.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1951/ 1956

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

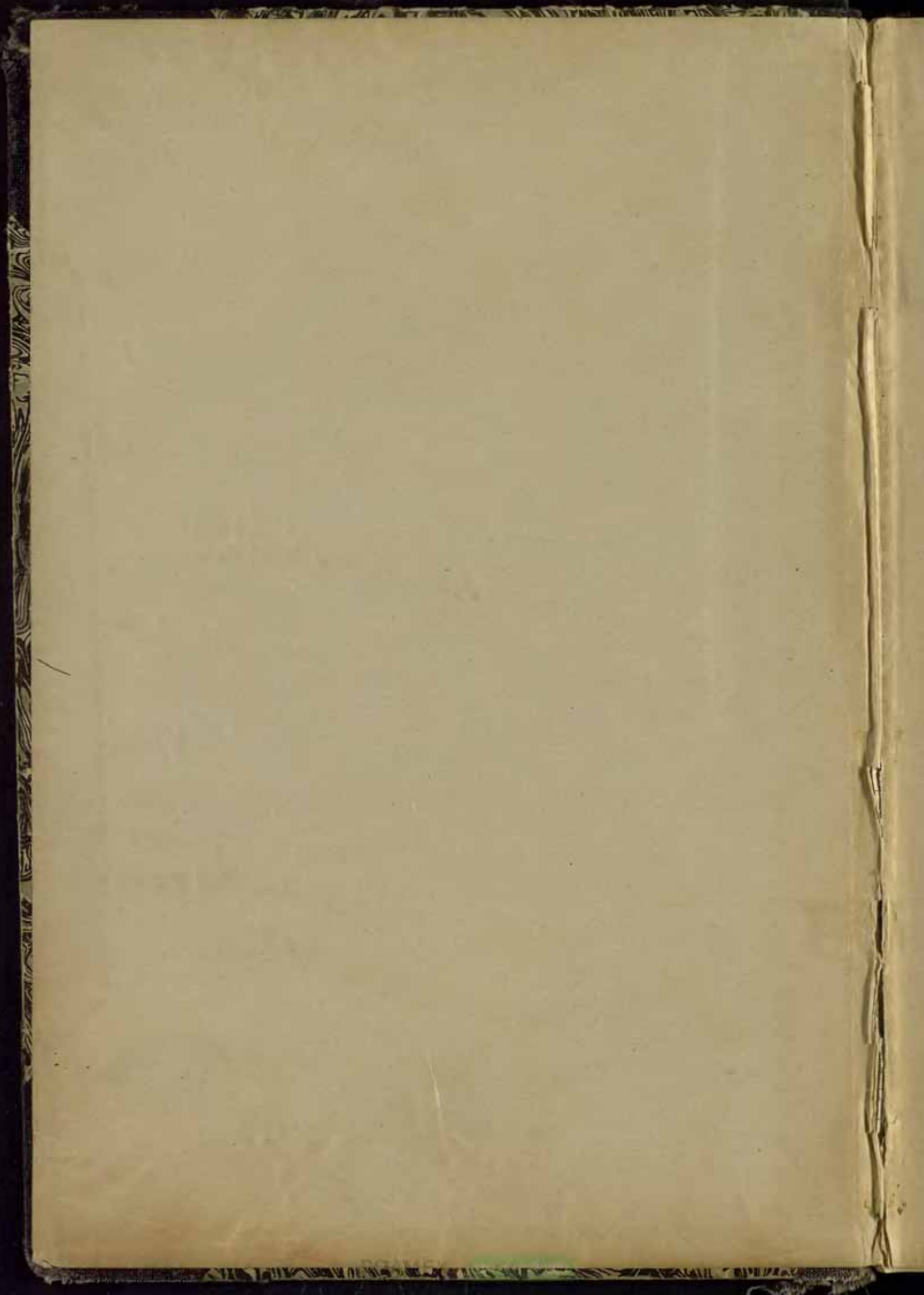
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

Empieza 26. marzo 1951

LIBRO DE ACTAS

Sesiones del Ayuntamiento. Nuevo

termina 4. Septiembre 1956



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Cheles

Empieza en *26* de *Marzo* de 19*51*

Termina en *4* de *Septiembre* de 19*56*

El alcalde,

El Secretario
Manuel Valencia

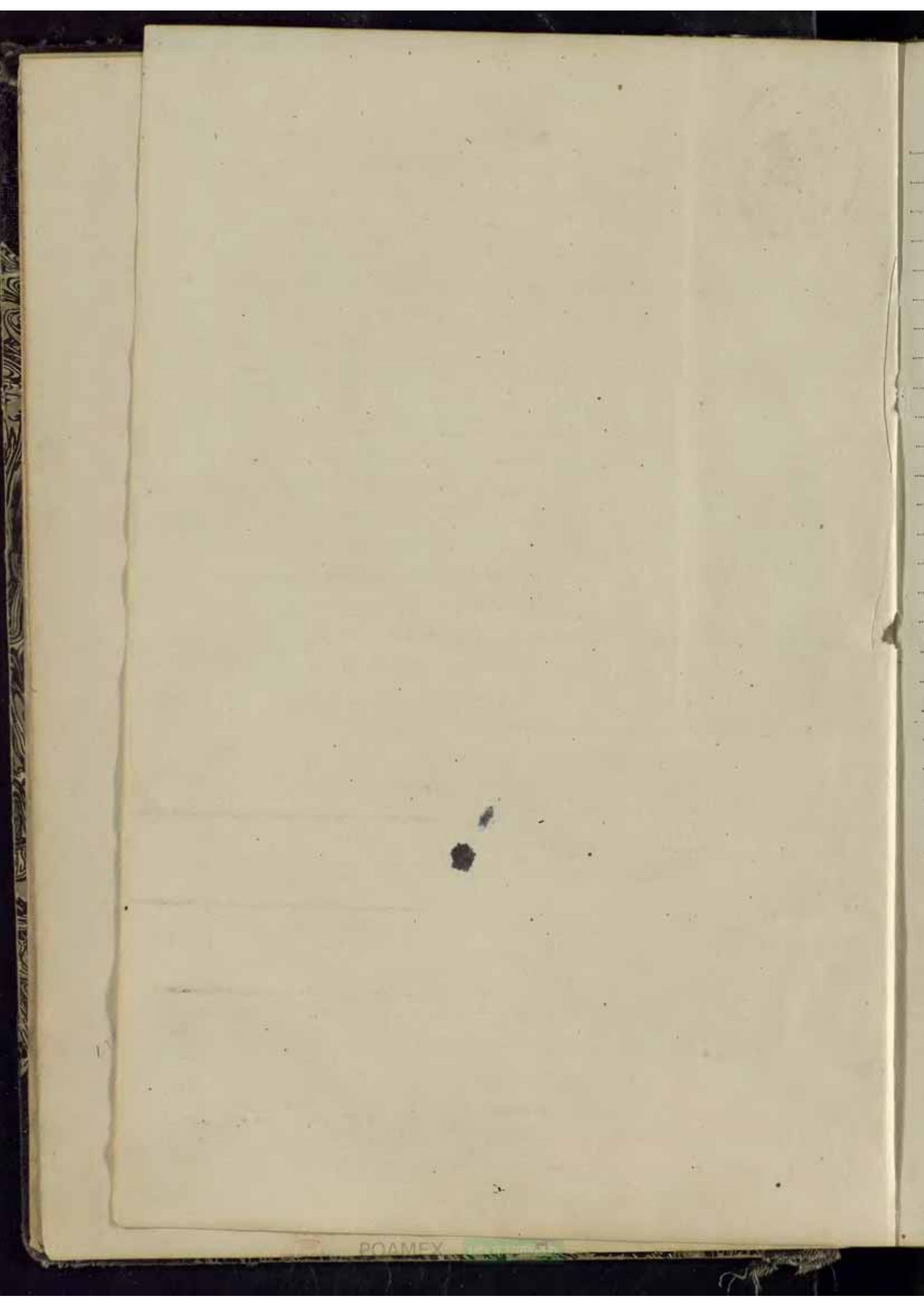


MADRID

FOMENTO MUNICIPAL, S. A. EDITORIAL

176
347







sesión pública extraordinaria del día 26 de marzo de 1951
 En la Villa de Cholula veintiseis de marzo de mil novecientos
 cincuenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales pre-
 via convocatoria al efecto los Señores Concejales que al mar-
 que se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento
 pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María
 Torres, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio
 principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
 por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión
 según se había acordado en la convocatoria es una otra que el de
 proceder a la aprobación del proyecto de obras formulado por
 el Sr. Ingeniero de Obras D. Julio Estévez Redondo, con cargo a la sub-
 vención de D. con pta. donadas en principio por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia con fondos procedentes de la
 Junta Interministerial de pns.

Examinado dicho proyecto por los Señores Concejales y una vez
 transido conforme se prestan su aprobación en la siguiente
 forma:

Terminación del pavimento de la calle General	
Equipo de Chorro	5.000.00
Importe del material necesario	2.000.00
<u>Total</u>	<u>7.000.00</u>
Terminación del pavimento calle Fabrica	
Importe del material necesario	6.500.00
<u>Total</u>	<u>8.500.00</u>
Arreglo del pavimento parte de la calle del Cristo	
Importe del material necesario	3.500.00
<u>Total</u>	<u>1.000.00</u>
<u>Total</u>	<u>4.500.00</u>

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las tres horas extendiéndose la presente acta que firmaron
 todos los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario certifica:

José María Torres
Andrés María Torres
Manuel Cortés
Fernando Arizaburo
M. Guzmán
Marcelino Torres
Manuel Torres

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Mayo de 1951.

En la Villa de Chiles a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; se reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al momento de expresarse, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Andrés María Brea, con asistencia del infrascripto Secretario; abiniéndose a este a las dos horas.

El Sr. Presidente manifestó: Que por la Comisión Municipal permanente había sido formulado el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los aprovechamientos de cal trojeiras y partes de veranos de la Dhesa Real propiedad de este Municipio. Examinado por los Señores Concejales el referido pliego de condiciones se prestan su aprobación por unanimidad.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local, se debía proceder a examinar la labor desarrollada por la Comisión Municipal Permanente, ordenando al Secretario la lectura de los acuerdos tomados por este organismo. Enterados los Señores Concejales y en vista de que se encuentran suscritos con arreglo a las normas previstas en la Ley, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

El día cuatro de Mayo de este año, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, entendiéndose la presentada que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. -

Andrés María Brea

Andrés María Brea

Manuel Contreras

Manuel Díaz

Cristóbal Ambrona

Luis Riquelme

Manuel Díaz

Manuel Díaz



sesión pública extraordinaria del día 25 de Mayo de 1951

En la villa de Chelès veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Croca, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto a fin principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura del expediente de Rehabilitación de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1951 propuesto por la Comisión de Hacienda de fecha 23 del pasado mes de abril y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte del actual, ateniéndose al informe favorable de la Intervención y Secretaría así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Disuelta ampliamente por el Concejo, que la halla conforme, y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir del

Cap:	Art:	Concepto	Prescrites	Notables
			Pesetas	Pesetas
1	11	Gastos electorales		500 .
"	"	Gastos formación padrón habitantes y censo		500 "
2:	2:	Gastos representación alcaldía		1305 06
9:	3:	Subsidio viejos		440 .
"	"	Seguro de enfermedad.		500 .
"	"	Seguro de maternidad		400 .
13	3:	Prescrites públicas		250 .
Total				3895 06
aP				
8:	1:	Suministro medicamentoso a la Beneficencia		1000 .
11	1:	Limpieza edificios públicos		800 .
18	1:	Gastos impresos		2095 06
Total				3895 06

El acuerdo tramitado ha sido adoptado por unanimidad.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanta
la sesion extendiendose la presente acta, que firman todos los Se-
ñores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Masini

Cristóbal Lombroso

M. G. G. G.

Manuel Vales

Tom. Noyel

Manuel Diaz

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 14 de agosto de 1951

En la Villa de Chiles, a catorce de agosto de mil novecientos cin-
uenta y uno; se reunieron en estas Casas Concejales pro-
ria convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen
se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento ple-
no, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Masini Pro-
ca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio
principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que
por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta por la Presidencia del escrito número 114 de fe-
cha 8 del presente mes, de la Junta Vecinal de Obras comunitarias
provinciales; comunicando que la Comision Permanente de di-
cha Junta en sesion celebrada el dia 27 de Julio ultimo apro-
bo por unanimidad el proyecto de obras que para reforma del
depósito de aguas y construcion de nueva planta para aban-
dono de aguas a esta Villa, ha rubricado el Ingeniero
de dicho Organismo, cuyo presupuesto asciende a \$5.669 pe-
setas 58 centimos.

En dicha comunicacion se han expresado que al estudiar las posi-
bilidades economicas para ejecutar las obras se han pensado que
el Ayuntamiento aporte el 50 por 100 del importe de las obras.



en suministros de materiales, transportes, prestadores personales o en cualquier otra forma que apruebe la Junta Comunal Provincial.

Conteridos los Señores Concejales del contenido de dicho comunicado, hacen saber por unanimidad:

Primero: El agradecimiento del vecindario al órgano Provincial por la aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa, problema que por falta de recursos no había sido posible solucionar y de necesidad imperiosa.

Segundo: Que teniendo en cuenta la carencia de recursos en áreas Municipales y la precaria situación por que atraviesa este ayuntamiento la aportación correspondiente al 50 por 100 del importe de las obras, se ha de aportar en transportes y presta rines personales, siempre que dicha propuesta se apruebe por la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales y

Tercero: Que se remita copia certificada de este particular a la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales a los efectos oportunos.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que en ignorar los Señores Concejales la cantidad de despojos que quedan en el Ejido una vez terminadas las faenas de recolección, despojos que benefician a algunos vecinos con perjuicio de los demás, tal avera lía puede cortarse impunemente en tanto por cabeza de ganado que repercuta en beneficio del ayuntamiento.

Los Señores Concejales considerando atendible la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad, fijar el precio por cabeza de ganado que padece en el Ejido en los aporrecidos y minutos una vez terminada la recolección en la siguiente forma.

Cerdos de 6 meses en adelante 4 pesetas cabeza.

Cerdos de menos de 6 meses 2 pesetas cabeza.

Vacas de 6 meses en adelante 8 pesetas por cabeza.

Vacas de menos de 6 meses 4 pesetas cabeza.

Ganado lanar y Cabris 3 pesetas cabezas.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las citadas horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores

Concejales asistentes se quejó el Secretario certifica

Juanes M...
Manuel Conzato

M. L...
Adolfo L...

José R...

Juanes P...

Manuel L...

Cristóbal Ambros

Manuel N...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Octubre de 1951

En la villa de Chilo a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se enuncian que constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andrés M... con asistencia del infrascrito Secretario.

Alunto al acto se las dice en punto por el Señor. Considerando este manifiesto: Que el objeto de la reunión alguna se había conatos en la convocatoria, sea el de proceder al examen y aprobación en su caso de las ordenanzas formadas por la Adstoria para el cobro de las rentas municipales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 692 de la vigente Ley de Regimen Local.

Permisos de canchales, tejares y otros que existen en la vía pública.

Altitas otros comunionales

Rechos Municipales
Inspección y reconocimiento Sanitario de reses, cerdos, pescados, leche y otros alimentos destinados al abasto público

Financiar para constituciones y otros obras de fomento

Ocupación de la vía pública con escombrar

Ocupación de vía pública y puentes públicos

Arrolaje e inventari de vehículos por vías municipales

Consumo de agua de todas clases, contribución de...



Ordenanzas sobre la Contribucion Industrial y de Comercio.
 Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad al
 Cuerpo de bomberos.
 Cobro sobre bebidas espirituosas.
 Consumo de carnes y pescados.
 Prestacion personal y de transportes.

Examinados dichos ordenanzas por los Señores Concejales
 y encontrandolas conformes le prestan su aprobacion auto-
 dando se expongan las mismas al publico durante el plazo
 de quince dias en las Secretarias de Ayuntamiento para
 su examen y reclamaciones publicandose el oportuno es-
 to en el Boletin Oficial de la Provincia.

Si no siendo otro el objeto de la reunion el Señor Presidente
 dio por terminada la sesion levantandose la presente
 acta que firman los Señores asistentes de que goza el Se-
 ñorero certifico.

Juan Manuel
Manuel Contado

José...

M. Lino Manuel Diaz

Adolfo Linares

Cristóbal...

Manuel...

Juan...

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada el dia 10 de octubre de 1951
 En la villa de Chetumal a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
 Señores Concejales que al momento se expresan, los cuales consti-
 tuyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. al-
 calde D. Andrés Juanin Escobedo, con asistencia del infra-
 crito Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las
 once en punto se dio principio por la lectura del acta de
 la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.
 Leida cuenta por la Presidencia de Circular del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha de la acta...

trahándose con el Sr. Director General de Administraciones Locales el día 14 de Septiembre, sobre transmitido que debe ser
quiere para la enajenación, prorratando por partes e uniones de
los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las
autoridades municipales. Los dichos Comisarios se dirigen por
entendido y acuerdo en enajenación.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la gestión desarrollada
por la Comisión Municipal prorratando, revisando los libros
y los acuerdos contenidos en el libro de actas de dicho organismo
local, mostrando la ajustada a las prescripciones legales con
dada por unanimidad aprobadas en todas sus partes y
conceder un voto de gracias a sus componentes, por la tra-
ba desarrollada en defensa de los intereses municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas de
terminada la presente acta que firman todos los señores
Comisarios asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Josef Henque

Andrés Martín
Manuel Costado
Alf. Lina
Nidalfo Sierra
Manuel Díaz
Cristóbal Ambrosio
Juan J. Jara
Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Octubre de 1951.
En la Villa de Caldes a veintinueve de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y uno, previa convocatoria a dicha sesión
realizada en las Casas Consistoriales, por el Sr. D. Manuel
Costado Torrado, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Manuel
Díaz Salmerón, D. Cristóbal Ambrosio de la Rosa, D. Juan
Bautista Rodríguez, D. José Benito Perea, D. José Juan
Costado y D. Adolfo Sierra Sierra, ayuntamiento pleno en la presidencia
del Sr. D. Víctor D. Andrés Linares Jara, con asistencia



El infrascripto Secretario,

abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha nueve del presente mes publicado en el Boletin oficial del Estado del dia 14, dictando normas para la celebracion de las elecciones municipales, con el fin de acordar la declaracion de los Concejales ejemplares que en cada grupo de los que componen el Ayuntamiento han de ser objeto de renovacion en las proximas elecciones de cuando en cuando se determino en el referido Decreto. Para lectura en virtud de orden de la Presidencia por el Secretario al articulo 45 del citado Decreto se leyo el actual y enterados los señores Concejales, teniendo en cuenta la edad de los Concejales comprendidos en cada grupo, acordaron la renovacion de los mismos en la siguiente forma:

Primer Grupo Cabeceras de familia

D. Andres Marin Torres, Concejales de mayor edad

Segundo Grupo. Juuiciales

D. Manuel Contador Torado, Concejales de menor edad

Tercer Grupo. Entidad

D. Jose Ramon Torres, Concejales de mayor edad

Asi mismo se acordó remitir copia certificada de la presente acta, al Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Después de otro objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion, interiniendo la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Diaz
Aristotal Ambros

Manuel Contador
Adolfo Torres
Don Rogelio
M. Carr
Juan Pardo

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1951

En la Villa de Culiacán a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que se enajenaron a expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Manuel López de la Rosa y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da lectura del expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1951 propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha 9 del pasado Noviembre. Atendiendo al informe favorable de la Secretaría de Tesorería así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Discutida ampliamente por el Consistorio, que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferencia del.

Sup.	Art.	Concepto.	Parciales		Totales	
			Presup.	Ex.	Presup.	Ex.
10	35	Gastos Fiestas delibito	436	25	436	25
Total de sobrantes que se transfere =					436	25

al.

Sup.	Art.	Concepto.	Parciales		Totales	
			Presup.	Ex.	Presup.	Ex.
10	15	Alquiler vivienda Niño y habitación casa Maerto	436	25	436	25
Total de sobrantes que se transfere =					436	25

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las



ratonce hoas, entendiendose la presente acta que
firman todos los Señores Concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz

José Rangel

Manuel Díaz

Juan María

Rodolfo Sierra

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 Diciembre de 1951.
En la Villa de Saltillo a veintinueve de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en
la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al
marque se expresan, que componen el Ayuntamiento
con objeto de proceder a la discusión y votación de-
finitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
para el ejercicio de 1952 cuyo Proyecto ha sido for-
mado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de
Enero de 1946 sobre ordenación de los Presupuestos
Procales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
yo el suplente Secretario, de orden del mismo, procedi-
a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos
que en dicho Proyecto se detallan, cuyos efectos fue-
ron ampliamente discutidos por la Corporación y en-
contrándose ajustados a las disposiciones legales y
a las necesidades y recursos de la localidad, se
acordó aprobar en todos sus partes con la misma au-
dificación el referido Presupuesto quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos
del mismo en los términos que expresa el respectivo
resumen por capítulos.

Página Lubos.	"Conceptos" "Presupuesto de Gastos"	Clasificación Pesos. Cts.	
1:	Obligaciones generales.	25018	06
2:	Representación municipal.	1000	"
3:	Asistencia y seguridad.	500	"
4:	Policia urbana y rural.	3050	"
5:	Recaudación.		"
6:	Personal y material oficina.	78880	"
7:	Salubridad e higiene.	10621	03
8:	Beneficencia.	6800	"
9:	Asistencia social.	4090	"
10:	Instrucción pública.	10464	54
11:	Obras públicas.	5000	"
12:	Montes.	"	"
13:	Elementos de los sistemas comerciales.	1948	41
14:	Servicios municipalizados.	"	"
15:	Mancomunidades.	"	"
16:	Entidades menores.	"	"
17:	Agrupación forzosa del Municipio.	4633	"
18:	Impuestos.	5000	"
	Total del presupuesto de Gastos.	158499	04
	"Presupuesto de Ingresos"		
1:	Rentas.	8000	"
2:	Aprovechamientos de bienes comunales.	"	"
3:	Subvenciones.	"	"
4:	Servicios municipalizados.	"	"
5:	Eventuales y extraordinarios.	10226	"
6:	Arbitrios con finzas fiscales.	7000	"
7:	Contribuciones especiales.	"	"
8:	Derechos y tasas.	14860	"
9:	Quotas, recargos y participaciones arbitrales.	20651	77
10:	Clasificación municipal.	95461	27
11:	Montes.	4000	"
12:	Mancomunidades.	"	"
13:	Entidades menores.	"	"
14:	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	158499	04



Capi- tulo	"Conceptos"	Distribución Pesets. Cts.	
	"Resumen"		
	Distribución de gastos por todos conceptos.	158 499	04
	orden los Gastos por a.d. idem.	158 499	04

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los gastos complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes concurra el Secretario de que certifico.

Manuel Martín
José Martí

M. Linares

Manuel Díaz

Adolfo Sierra

Juan Puñero

Manuel Alvarado

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Enero de 1951

En la Villa de Badajoz a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sierra y la Mesa, en sustitución del infrascripto Secretario.

abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesion se refiere a lo que se ha acordado en la convocatoria en uno de sus puntos en el tratado del arriendo de la Selva Boyal, toda vez que en el presente año agrícola terminan los cinco años por que fue contratado.

En dicho arriendo figuraron terrenos que aun quedan en excedente cantidad por las tierras propias, no figurando otros terrenos en su totalidad, por lo que se considera conveniente que para renovar el nuevo arriendo se solicite por los agricultores vecinos en un reunion.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la presidencia y considerando razonable la propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad dar por terminado el arriendo de la Selva Boyal la Colchada propiedad de este Ayuntamiento, en el orden un plazo de cinco dias para que presenten las solicitudes los vecinos que lo crean conveniente, fijar en cuarenta y cuatro el numero de arrendatarios; dar a la renta a dos mil pesetas, siendo ademas los ajustados y partes asi como la Renta del Ayuntamiento, y la duracion del arriendo de cinco años agrícolas, desde principio en primera de Septiembre de 1956 y terminando en 30 de Septiembre de 1961.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que le habia sido denunciado por la Guardia Municipal, que en una colera que posee en la carretera de Olmeca, junto a la Fuente publica de acceso de esta Villa de Santo Herman Ambrosio, se depositan en exceso inmundicias perjudiciales a la salud, contaminando ademas las aguas del abastecimiento local; como con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Regimen local es de la competencia del Ayuntamiento el hacer desaparecer estos focos de infeccion lo comento a la deliberacion del Ayuntamiento.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad ordenar a Santo Herman Ambrosio el plazo de quince dias para que lleve a efecto el levantamiento de la pared del colera que posee en la carretera de Olmeca, junto a la Fuente publica



hasta la altura de dos metros, y transcurrido dicho plazo sin verificar dicha obra se construirá por orden del ayuntamiento, con cargo al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarse en materia sanitaria.

También fueron tomados los siguientes acuerdos, declarados urgentes:

Primero: Sancionar con cincuenta puntas de multa diario por canchales a la vía pública.

Segundo: Sancionar con cincuenta puntas de multa a los que orinen en las vías públicas.

Tercero: Sancionar con cincuenta puntas de multa el tener carros, camionetas y coches en la vía pública.

Cuarto: Sancionar con cincuenta puntas de multa a los vecinos que sean sorprendidos lavando ropas u otros enseres en el pilar; hacer desaparecer los estercoleros que existan en las proximidades de la fuente pública, en la carretera de Olivares.

Al no existir otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Díaz
Don Manuel

Adolfo Sierra

Manuel Díaz

Juan Mañá

Manuel



Lopez, Dolores Rivero Vivero, Antonio Ambrosio Misa
 Ana, Ramon Martin Rivero, Viuda de Atalla Martin
 Duran, Baltasar Manuel Perez, Baltasar Felisa Rosas
 de, Viuda de Manuel Mayorga Rivero, Cristobal Martin
 Montes, Jose Luis Rivera Costa, Baltasar Eugenia Rome
 ra, Ysidro Martin Gomez, Remigio Bernabe Duran, Eduar
 do Dominguez Cortader, Manuel Canis Mena, Eusebio
 Mayorga Bonada, August Aragoite Gudino, Jose Martin
 Robledo, Remigio Mariano Lopez, Gabriel Ruiz Aguilar,
 Manuel Ruiz Ambrosio, Jose Mariano Fernandez y
 Enrique Ambrosio Vera, Julio Gonzalez Cordova, Ygnacio
 Duran Benitez, Jose Lopez Cortador, Rafael Cordova Ambrosio
 y otros Ambrosio, Carlos Martin, Carlos Martin, Manuel Martin, Juan Cortador,
 y otros

que fue por la Presidencia, de cuenta del Señor Alcalde
 de Albuquerque en la que comunico que la Excmo. Repu
 blicana Provincial en sesion plenario del pasado Diciembre
 tuvo en consideracion una mocion presentada por la Municipal
 de Albuquerque sobre la construccion del ferrocarril de San
 Vicente de Alcántara a Aguascalientes de la Sierra, y para su
 estudio y dictamen se nombro una Comision especial; su
 finalidad una colaboracion decidida hasta conseguir este
 proyecto; y que se dirija, intencionalmente a la Excmo. Republicana
 Provincial, intencionalmente se recibiera rapidamente la informa
 cion sobre los beneficios que reporta a la Provincia. La cons
 titucion de este ferrocarril, incluyendo el proyecto en el Plan
 Provincial Economico-Social, mediante del Excmo. Se
 ñor Gobernador Civil y de lo Provincial del Departamento
 su direccion y que se dirija, intencionalmente al Excmo. Ministro
 de Obras Publicas.

Entrados los Señores Concejales de lo de suerto por
 la Presidencia, y del contenido de la cuenta del Señor Alcal
 de del Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque, acordaron
 por unanimidad adherirse a la propuesta del dicho ayun
 tamiento de Albuquerque sobre la construccion del ferrocarril
 de San Vicente de Alcántara a Aguascalientes de la Sierra, autori
 zando al Señor Alcalde para que se dirija, intencionalmente a la Excmo.
 Republicana Provincial en su lugar de la expedida tramitacion

de la rápida tramitación de la moción presentada por la di-
cha Asamblea de Abogados y que pueda ser incluida el
proyecto en el Plan Provincial Económico-Social.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de un informe de la
Sección Provincial de Administración Local de fecha once
del presente mes en la que se dice que el Consejo Directivo del
Ministerio General de Secretarías Interoportales y Depositarios
de la Administración Local, realiza los estudios para am-
pliar el número de aplicaciones de dicho Ministerio a todo los
funcionarios de la Administración Local, abarcando las cuotas
las composiciones española con objeto de dar impulso de curso
del presente año consistente en el número por ciento de impulso
de capital de personal.

El Comandante se dio por enterado acordando su
cumplimiento y consignación de la partida en el presupuesto
de gastos.

En su cuenta otra el objeto de esta reunión el Señor Pre-
sidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente ac-
ta que firmen todos los señores asistentes con el Secretario
al que continúa.

A. M. M. Meirino Cristóbal Secretario

M. L. L.

Juan Zaira del Valle

Manuel Díaz

Manuel Valencia



Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 8 de Febrero de 1952, con
 Fines del mismo Ayuntamiento.

En la villa de Toluca a 8 de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Concejo de los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Sierra de la Rosa, al efecto acordado con objeto de promover a la constitución del Ayuntamiento determinado por las decisiones municipales internamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de octubre de 1951.

Al este efecto, se levantó el acta pública a las diez en punto de la mañana. Por orden de la presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a las instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Seguindo el orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del ayuntamiento, a saber:

Primera parte. Constitución provisional.

Primer grupo. - Cabezas de familia.

Don Juan María Díaz por votos.

Segundo grupo. Representación Sindical.

Don José Peralta Contador, por votos.

Tercer grupo. Representación de entidades.

Don Baldomero Sierra Gómez, por votos.

El Sr. Alcaide recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento prometido que por el artículo 126 de la Ley "se defienda los intereses locales y materiales del Municipio, en el servicio de España y de lealtad al Señor Estado" quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, en atención a lo establecido legal todos los señores anteriormente citados, quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde manifestó que, en uso de las facultades que se confiere al artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien suscribir para Comités locales a los Comités siguientes:

- 1.º Comité local. D. Adolfo Sierra Sierra
- 2.º Comité local. D. Juan Bañua Rodríguez

Verificado el anterior nombramiento de Comités de alcalde, y como quiera que este municipio se compone de habitantes de Sereales, según el censo general de población, correspondiente a la Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el alcalde y los Comités de alcalde.

Seguando las normas acordadas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de los siguientes Comités:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. D. Juan María Díaz
D. Custodia Ambrosio de la Rosa y D. Baldomero Sierra Gómez

Comisión de Personal. D. Julián González Cortado
D. Manuel Díaz Salguero y D. Adolfo Sierra Sierra

Por último, con arreglo a los artículos 212 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de servicios:

El Ayuntamiento, para ser unido, como mínimo una vez al trimestre.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas, de que se dio acta en el siguiente:

Cristóbal Ambrosio
Ab. Luis
Adolfo Sierra
Baldomero Sierra
Manuel Díaz
Juan María Díaz



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de febrero de 1952.

En la villa de Chetumal a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas-Camatorales. Don Adolfo Ruíz Ruíz, Don Juan Méndez Ruiz, Don Juan Ramón Rodríguez, Don José Genaro Centados, Don Baldomero Ruíz Gómez, Don Manuel Ruíz Salguero, Don Custodial Ambrosio de la Rosa, y Don José María Centados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ruíz de la Rosa con asistencia del infrascripto Secretario.

Leído el acta por el Señor Presidente en las dos en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión según se ha ido constata en la convocatoria era proceder a examinar el orden de imposición de los impuestos que se han de consignar en el presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos cincuenta y dos, con arreglo a lo prescrito en el Artículo 581, de la Ley de Régimen Local del 16 de Diciembre del año 1950, de acuerdo a los límites máximos del gravamen.

Examinados por los Señores Concejales el preitado artículo 581 de la Ley del Régimen Local, resultando a orden de imposición de los tributos municipales, consideraron que los derechos y tasas que se detallan a continuación son inconsistentes en este término municipal y algunos de ellos aun violando el límite de gravamen, su explotación sería perjudicial para el Erario Municipal, dando el consentimiento expreso que proporcionalmente, en relación con el costo de su recaudación:

Primero.- Incremento de valores de los terrenos.

Segundo.- Cascajo y coberturas de lujos y residuales.

Tercero.- Notarías sin edificios.

Cuarto.- Compañías funerarias.

Quinto.- Ordenes en espateado.

Ante Cajas de puros salados; como con arreglo a lo de-

previsto en el artículo 581 de la Ley del Régimen Local, de
10 de Diciembre de 1950, ya citada, la supresión de exacciones
municipales autorizadas de la Delegación de Hacienda de los
pueblos, acordada por unanimidad, autorizada por el Sr.
Miguel para que en nombre de la corporación municipal
asista al Pleno del Sr. Delegado de Hacienda, de la pro-
vincia, la supresión de las exacciones expresadas ante-
riormente, teniendo en cuenta que su utilización perjudica
a la Hacienda Municipal.

En su virtud se le dejó de esta reunión el Sr. Presi-
dente, levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los señores concejales asistentes, de que
hay un duplicado certificado.

Cristóbal Ambrone

M. L. L.

Martín Díaz

Juan María

Baldomero Lera

Juan María

Adolfo Lera

José M. González

Manuel



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Febrero de 1952

En la villa de Cárceles o. n. de J. de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales Don Adolfo Sierra Pineda, Don Juan Macías Díaz, Don Juan Reina Rodríguez, Don José Gonzales Contador, Don Balbino Pineda Gomez, Don Manuel Rivas Balbuena, Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa y Don José Teresa Contador, bajo la presidencia de Don Adolfo Sierra Pineda de la Rosa con asistencia del infrascripto Secretario.

Al inicio de esta reunión según se había constado en la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento de oficio de un proyecto de construcción en este pueblo en el primer semestre del año en curso un Centro Promotor de Higiene, con casa para el Médico, acudiendo según calculo en unos cinco cincuenta a doscientos mil pesos.

El Ayuntamiento a tal fin ha de ordenar el solar, para la construcción de tal obra en este lo mas estrecho posible y con una superficie mínima de cuatrocientos a quinientos metros cuadrados a parte de alguna económica, que como topa inicialmente se cifra en cuarenta o cincuenta metros, computándose tal medida con el descubrimiento que tiene el Municipio sin estorbo a la Junta Provincial de ejecución anteriores.

Entrados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y del contenido del oficio de la Junta Provincial de Obras Sanitarias Provinciales; acuerdan por unanimidad ordenar a dicha Junta un solar de noventa y cinco metros cuadrados en el sitio denominado "Plateria", completamente gratuito para la construcción de las obras del Centro Promotor de Higiene, con casa

para el Médico y que la subvención de ayuda económica que se fija a este fin por el Ayuntamiento por la escasez de recursos se prometen en varias anualidades.

También se acuerda remitir certificación de este acuerdo a la Junta Técnica Comunal de Obras Sanitarias a los efectos debidos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Señor Presidente levanta la sesión entendiendo que la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que por el Secretario certifica.

Cristóbal Ambros

M. Linares Manuel Linares
Juan María Adolfo Sierra
Juan María Baltasar Sierra
José M. González
Linares

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Febrero de 1952

En la villa de Cheli a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para conmemorar en el día se reunieron con estas Caras-Comunales Don Adolfo Sierra Sierra, Don Juan María Quir, Don Juan Carlos Rodríguez, Don José Gonzales Cortador, Don Baltasar Sierra, Embor, Don Manuel Quir Cortador, Don Cristóbal Ambros de la Posa y Don José María Cortador bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sierra de la Posa (concejal) con asistencia del infrascripto Secretario.

Abrió el acto el Señor Presidente dando cuenta del terreno Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha diez del presente mes, dando a conocer acuerdo de la Junta Comunal del Caro, mediante el sistema de ayuda hasta ahora en la inversión de las subvenciones de Caro que facilita el Ministerio de Trabajo y Colonización de las pueblas a los que al org. o subvenciones, con los datos millares concedidos por dicho Ministerio, entre los que se encuentran incluidos



este pueblo con obras de pavimentación o alcantarillado, entendiéndose que para el efecto el plan se consigne en pliego de condiciones cual ha de ser la obra a efectuarse si fueren varias y en plazo de un mes se emita proyecto y presupuesto de la obra.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y del contenido del escrito del Excmo Señor Gobernador Civil; acuerdan por unanimidad el aprobar el plan de obras consignado en la relación remitida por dicha superior autoridad, eligiendo la de pavimentación por ser más beneficiosa a la localidad, y teniendo en cuenta que el proyecto y presupuesto de pavimentación de la Plaza de San Lorenzo y calle de Santo Domingo fue redactado y formulado por el Señor Ingeniero Jefe de Obras y vías Provinciales y remitido a la Junta Provincial de Ordenación Económica Local, en cuyo organismo consta, comunicándose al Excmo Señor Gobernador Civil para los debidos efectos.

El propio Señor Presidente manifestó; que no ignoraron los Señores Concejales, las enormes dificultades que sufre el vecindario por la carencia de teléfono, y la distancia de veinticinco kilómetros a que nos encontramos de la Cabecera del Partido. He hablado con varios Señores propietarios y todos están de acuerdo en aportar subvenciones para la implantación de esta importante obra de comunicaciones entendiéndose que el Ayuntamiento como órgano representativo de la población debe encargarse de solicitar esta instalación y subvencionarla la mayor cantidad posible.

Entendidos los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que dirija, cuando comunicaciones y visitas sean necesarias al fin propuesto y una vez conocida la resolución, de cuantos el Ayuntamiento para la consecución de la intervención.

No siendo el objeto de esta reunión el Señor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que es el número veinte.

M. Linares Manuel Diaz
Juan Estrada

Adolfo Sierra Cristóbal Alambros

Juan María

Salvador

José del González

México

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 22 de Febrero de 1952.

En la Villa de Puebla a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Sala Consistorial Don Adolfo Sierra Sierra; Don Juan Martín Díaz, D. Juan María Rodríguez, Don José González Contador Don Galdo Sierra Gomez, Don Manuel Díaz Salazar, Don Constante Alambros de la Rosa y Don José Circa Contador, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa, menor, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abrió el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia de Circular del Sr. Gobernador D. D. de la provincia de fecha 13 del presente mes publicada en el B. O. correspondiente al día 15 a los 500 matrículas y recibida de perros.

Entendidos los Señores Concejales del contenido de dicha Circular, acuerdan por unanimidad, establecer el arbitrio de 500 perros fijando la cuota de cada uno en diez pesos y que por la Secretaría del Ayuntamiento se formule la oportuna ordenanza fiscal.



para el cobro de dicho arbitrio.

El propio Sr. Presidente dió cuenta de carta dirigida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albuquerque, en la que pones de manifiesto el eco alcanzado en todos los pueblos interesados del proyecto de construcción del Ferrocarril de San Vicente de Alcántara a Torreal de la Sierra con ramal de Orizaba a Mexidralero; estos proyectos aun cuando se camiza del Gobierno su aprobación tropiezan con dificultades materiales a veces por carencia de recursos y por otra vez por la idea de constituir una Mancomunidad de Ayuntamientos con la Diputación y bien constituyendolo al Estado, o a la Mancomunidad, se evita un empréstito por acciones con dos fines, el que el capital extranjero lo construya, y al evitar que por falta de remuneración el Estado dificulte su construcción.

Los Señores Rouseñales enterados del contenido de dicha carta y de la exposición de la Presidencia, acuerdan por unanimidad adherirse en sus todo a la propuesta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albuquerque, sobre la forma de constituir una Mancomunidad de Ayuntamientos con la Diputación para la construcción del ferrocarril de San Vicente de Alcántara a Torreal de la Sierra, con ramal de Orizaba a Mexidralero.

La Presidencia ordenó al Secretario la lectura de carta dirigida a la Alcaldía por Don Justo Balderón Rodríguez, Jefe Provincial de S. N. de. Enix, en la que hace constar supuestos enterados del artículo, que publicó en el periódico "Proy" de fecha 24 de Enero y de titulado "Supuestos" en torno al ferrocarril a Reyes Hueñoz.

Es de todos conocido los datos de que está

asistido Ruyos Muertos, tanto como cantor como
representativo Pólvora, su decidido amor a
Extremadura y sus deseos por el engrandeci-
miento de nuestra tierra que le vio nacer, la
propuesta del Sr. Calderón Rodríguez en homena-
je a tan alto extremeño revela un espíritu
de justicia y un honor por el engrandecimiento
de los extremeños proclama, en este digno momento
de adherirse al homenaje proyectado y dar
el nombre de una calle al Cantor Ruyos Muertos.
Levantados los Señores Concejales de lo a suero
por la Presidencia, acordaron por unanimidad
adherirse al homenaje que se proyecta a Ruyos
Muertos y sustituir la calle de Cahona por la
de Ruyos Muertos, remitiendo certificación
de este acta a Don. Andrés Calderón Rodríguez
a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente, levantó la sesión extenchiéndose la
presente acta que firman todos los Señores Con-
cejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

Al Lirio
Juan Esteban

Juan María Adolfo Sierra
José del González Manuel Sierra
D. Alalumen Sierra

Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de marzo de 1951
 En la Villa de Chelusa veinticuatro de marzo de mil novecien-
 tos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al mar-
 gan se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento
 pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra
 de la Rota, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se
 dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de oficio del Sr. Encicleta Lefe de la Línea de
 la Guardia Civil de Fronteras, fecha 14 del actual en el
 que manifiesta que si en virtud de oficio de esta alcaldía
 fecha 10 del actual ofreciendo un local con carácter pro-
 visional para instalación de oficinas de la Línea y Cuartel.
 El, el cual carece de luz y ventilación, estaría el ayunta-
 miento dispuesto a subdividir la puerta de entrada, en el
 construyendo en un lateral una ventana y realizar las
 obras necesarias por su cuenta.

Enterados los Señores Concejales acuerdan por unanimi-
 dad llevar a efecto la obra que solicita el Sr. Encicleta Lefe
 de la Línea para instalación de oficinas y Cuartel en el
 fincas de la Guardia Civil de Fronteras en el local que le
 cede el Ayuntamiento con carácter provisional. #

Acto seguido se dió cuenta de otro oficio del Sr. Encicleta Lefe
 de la Línea de la Guardia Civil de Fronteras, fecha 16 del presente
 mes, manifestando que teniendo presente la Dirección General
 del Cuerpo se construir Cuartel en aquellos Puestos donde
 más necesarios sean, interesa que los Ayuntamientos donde
 se lleve a efecto tal construcción hayan alguna aportación
 en beneficio de este, comunicando en que libro de consulta.

Enterados los Señores Concejales del contenido de dicho ofi-
 cio; considerando que tal obra beneficiaria en gran parte
 a la localidad; acuerdan por unanimidad ceder gratui-
 tamente en el Ejido el terreno necesario para la construc-
 ción del Cuartel y comprometerse a frontar una porción
 de con carro en aceros por cada vecino que tenga

matriculados en este ayuntamiento. A
 Si no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presiden-
 te levanta la sesion, extendiendose la presente acta que
 firman todos los señores Concejales asistentes, si que-
 yo el secretario certifico.

Cristobal Ambriz

Alcaldes
 Juan Estan Manuel Diaz
 Juan Bonifacio
 José de Juarabe
 Barolojines Lerra
 Adolfo Sierra

Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Abril de 1950.

- Adolfo Sierra Sierra
- Juan Bonifacio Rodriguez
- Cristobal Ambriz Becerra
- José Gonzalez Cortazar
- Calixto Ruiz Gomez
- Juan Manuel Ruiz
- Manuel Orea Pelaez

En la Villa de Lulus a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron a las diez de la mañana, en sesion extraor-
 dinaria fuertemente convocada al efecto, el Consejo de Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Manuel Sierra, de la Presidencia y
 asistencia de los Concejales que ab marcen se expresan en el
 infrascripto Secretario Don Manuel Bonifacio Cortazar.
 Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesion, manifiesta
 el motivo que ostenta convocadas elecciones para el nombramiento
 de Procuradores en Cortes representativas de los Municipios, que
 han de tener lugar en la capital de cada provincia, el día
 catorce de Abril proximo, se ha procedido a convocar la
 presente sesion extraordinaria para que la Corporacion
 proceda a la designacion de unos de sus miembros, co-
 mo representantes que la represente en dichas elec-
 ciones.

Quasi lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de
 Procuradores en Cortes de representacion municipal, del vehe-
 de febrero ultimo que contiene las normas aplicables a di-



de la elección, quedando firmes en todo el contenido de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dio principio al acto de elección votando el Alcalde y concejales, secretamente y por papeletas el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa seis votos
Don Baldomero Sierra Gomez dos votos

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados se obtuvo mayoría absoluta de votos en primera votación por Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa.

Por su consecuencia, y después de haber verificado que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio en el momento de celebrarse, el Señor Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Señor D. Cristóbal Ambrosio de la Rosa.

A quien se pone de la oportuna orden judicial justificada de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia, el próximo día catorce de Abril a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital.

El día de por terminado el objeto de la presente sesión el Señor Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta, a sus diez y siete de Abril y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a los efectos de remitir testimonio de los mismos dentro del improrrogable término de quince

ta y celeo heras al Excmo Señor Gobernador Civil de
esta provincia con arreglo al artículo quinto del artículo
tercero de orden de 18 de mayo de mil novecientos y dos.

Eristotal Contreras

M. Lera

Juan María Marmel Pizar

Juan María

José M. González

Adelga Pierra

Barbino de Lugo

Muñoz

de

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de abril de 1953

En la Villa de Chelva a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al llamarse se expresaron, en los Señores constituyentes de Ayuntamiento pleno; bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Lina de la Rada, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario interviniente, se dió lectura a la Liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a 262.980

pesetas 91

centimos, y los créditos definitivos de gastos a 250.137

pesetas 60

centimos, de cuya comparación

resulta un superavit del Presupuesto definitivo de 1953

pesetas 31

centimos



Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a 158857

pesetas 37 centimos, y los pagos líquidos a 118679

pesetas 43 centimos con lo que la existencia en Caja en treinta y cinco de Diciembre se mill. seiscientos cincuenta y uno es de 45,177

pesetas 95 centimos

Tercero: De la comparación de los Presupuestos presupuestados definitivos con el importe líquido de los recursos recaudados y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por 26687

pesetas 75 centimos, y en menos por 11381

pesetas 70 centimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en parte sobre el importe líquido de las obligaciones recaudadas y liquidadas, se presenta económica por 15609

pesetas 14 centimos. Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de 13146

pesetas 40 centimos. Anterior de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad presentarle en aprobación.

El día cinco de Agosto de esta reunión el Sr. Presidente convocó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales asistentes, a que yo el Secretario certifico.

El Sr. Lic.

Juan Altamir Manuel Diaz
Cristóbal Amador

Adolfo Lopez
Juan Yañez José M. Jaurín

Balobanera Jura Manuel Salencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Mayo de 1958, correspondiente al 3.º trimestre

En la Villa de Chules a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Sierra de la Rola, y con asistencia del infrascripto letrado, abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto en día principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por los Señores Concejales fueron examinados todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente previa lectura que a los mismos dió el Sr. Secretario, y encontrándolos conformes y ajustados a las disposiciones legales se prestan en aprobación.

Se dió cuenta por la Alcaldía del pliego de condiciones para proceder a la subasta de los aprovechamientos de rastrojera y pastos de verano de la Selva Real. Examinado por los Señores Concejales se prestan en aprobación, fijando el tipo de subasta en seis mil pesetas y que la misma tenga lugar el día 15 del actual por el sistema de puja a la llave.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que por la Dirección General de Sanidad habia sido aprobado el proyecto regulando el ejercicio libre de la profesión de médico en la provincia de Pinar del Río, habiendo quedado incluido este pueblo como partido cerrado y prohibiéndose por tal causa el ejercicio a ningún médico libre; no ignoran los Señores Concejales los perjuicios que tal medida supone, teniendo en cuenta la enorme distancia del pueblo a las carreteras y la carencia de vías de comunicación, es partidario de solicitar restauración ante dicha superior autoridad sanitaria a fin de conseguir se autorice el ejercicio de un médico libre, que auxilie al pueblo en sus afecciones y enfermedades.

Enterados los Señores Concejales acuerdan por unanimidad anteriores al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación Municipal, entable el oportuno recurso de alzada contra el proyecto regulando el ejercicio de la profesión de médico libre en esta Villa ante el Sr. Director General de Sanidad.



Y no habiendo más asuntos incluidos en la orden del día del Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, con-
teniendo el presente acta, que firman todos los señores
Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.

Cristóbal et al.

M. Lina

Juan O'Hain

Juan José Manuel Díaz

José M. González

R. Lasso

Balobauer Hugo

Manuel Galera

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Junio de 1968

En la villa de Toluca, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos; se reunieron en estas Casas Concejales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Manuel Lasso de la Rosa, con asistencia del infrascrito secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto de la noche, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de esta reunión según se había acordado en la convocatoria era, el de acordar el llevar a efecto la construcción de un pilar, donde podrá recogerse las aguas sobrantes del abastecimiento de la fuente pública actualmente en reforma, toda vez que es muy excesivo el caudal de los mismos y su recolección beneficia grandemente al vecindario, máxime si se tiene en cuenta que las aguas del pilar actualmente existente son insuficientes para las atenciones del ganado del ganado municipal, amén y racionales existentes en esta localidad.

Como en el presupuesto no existen para obras públicas recursos que cubran mil pesos, son insuficientes para poder realizarlo.

la obra de construcción de un nuevo pilar y por ordenación de
nuestros señores que le han visitado están dispuestos los agricultores a
subvencionar en parte el importe de las obras; no ignoramos los señores
Concejales que en el Cabildo publico hemos visto que la mayoría
de los agricultores especialmente beneficiados y la forma mas
rápida de poder recabar los fondos necesarios para tal fin seria
gravando con carácter extraordinario y por una sola vez el terreno que
cada vecino ocupara para era con un impuesto incluido y como gra-
vamen al ser acordado por el Ayuntamiento en virtud de petición del
vecindario tendria fuerza legal para exigir su pago, aparte de esta
imposición a los vecinos que tienen sus eras en propiedad propia
y como han de ser igualmente beneficiados con las obras de pilar
se les puede requerir para que cooperen y su subvención consista
en la mitad de la cuota que correspondiera a los que ocupan
las eras en el Cabildo.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presi-
dencia y considerando que la construcción de un nuevo pilar
debe recoger las aguas sobrantes de la Fuente pública es una
beneficio de gran utilidad para todo el vecindario, acuerdan
por unanimidad,

Primero: Interin en la dicha obra de construcción de un nue-
vo pilar las cuatro mil pesetas que figuran en el Capitulo
de obras públicas y como dichas pesetas se consiguen para am-
pliar de mas públicas con dicha suma se atenderá a las de par-
mentación de la phacelita donde se efectuaran las eras.

Segundo: Que en virtud de la petición del vecindario se grave
el metro de terreno lineal en el Cabildo para eras con veinticinco
cintimos de pesetas.

Tercera: Que se requieran a los agricultores que tienen las eras
en propiedad particulares y cooperen con veinticinco por ciento
por cada esclera de unidos y quinientos por los anuales.

Cuarta: Anterior a la Alcaldia Presidencia para que
en nombre del Ayuntamiento, contrate las obras con el maes-
tro que existiere mas capacitado.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente
levantó la sesión a las diez en punto, entendiéndose la pre-
sente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes



te, se que yo el Secretario certifico.

M. Lela Cristóbal Alatorre

Seau Masís

Manuel Díaz

Juan María

a Sierra

José M. González

Manuel Valencia

Barbaro Ferrero

Orden de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Junio de 1952.

En la Villa de Culhuacán a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en estas Cámaras Constitucionales, para convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se exponen, cuyas Señorías constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Manuel Masís de la Rosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Leído el acta por el Señor Presidente en los días en que se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión según se había conatado en la convocatoria, era el de proceder a dar cuenta a la Corporación Municipal del Decreto de fecha 14 de Mayo próximo pasado del Ministerio de las Gobernación, estableciendo con carácter obligatorio el registro y matriculas de los perros y la vacunación de los mismos por sus dueños.

Leído por el Secretario en virtud de orden de la Presidencia el artículo Cuarto y enterados del contenido del mismo los Señores Concejales, acordaron su inmediato cumplimiento exigiendo a los vecinos dueños de perros, la inscripción en el registro que ha de llevarse en el Municipio al todos los perros que posean y su vacunación por el Servicio Veterinario, sancionando las infracciones con la multa de veinticinco pesos, sin perjuicio de dar muerte a los perros que no se hallen

inscrijtor y enumerador en el folio de quince dias.

Conviene en cuenta que el establecimiento de este servicio obligatorio ocasiona gastos y para ello no existe consignacion en el presupuesto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el articulo noveno del mencionado Decreto del Ministerio de la Gobernacion se establece el arbitrio con fin no fiscal, previsto en el articulo 473, de la vigente Ley de Regimien Local, para lo cual por la necesidad se redactara la oportuna ordenanza que sea sometida a la aprobacion del Ilustre-simo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, fijandose el referido arbitrio en diez penitas por cabecera.

Es no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente levante la sesion entendiendose la presente auto que firmen todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

En Hotel de America

Me Lira

Juan Maria Marmes Diaz

Alferez Juan Pina

Barbaro Serra

José M. Gonzalez

Manuel Galera

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 5 de Julio de 1952.

En la Villa de Clula a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que ab marquen se expresaron, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pineda de la Haza con asistencia del insubscripto Secretario.

Levante el acto por Señor Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Para lectura del expediente de habilitacion de credito por medio de transferencias que afecta al presupuesto ordinario de 1952, propuesta por la Comision de Hacienda, de fecha 14 de



Y como se aceptada en principio por la Comandante en Jefe
delegada el día de ayer de punto pasado. Atendiendo el informe
favorable de la Intendencia y Comandante así como que durante
el término de la exposición al público no ha sido objeto de re-
clamación. Discutida ampliamente por el Concejo que
la halla conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos
legales vigentes, se acuerda por unanimidad, transferir del
Capítulo. artículo

Concepto	Percibido	Restable
1° - 7. Cuadrante Rural	450.	
1° - 11 Costos Electorales	500.	
8° - 4° Ocho días de la Beneficencia	300	1.750
8° - 5° Calamidades públicas	500)	
o/		
18- Único Costos Impresiones	1.750.	1.750.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Señor
Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente
acta que firmare todos los Señores Concejales asistentes,
terminando la sesión a las tres horas, de todo lo cual
como Secretario, certifico.

Prototul Arroyo

Me Lira

Juan María Manuel Díaz

Juan María A. Sierra

José M. González

Manuel Valencia

Baldomero Ferrer

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Julio 1952.

En la Villa de Leticia a nueve de Julio de mil novecientos cin-
cuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas
instalaciones, los Señores Concejales que al margen se expresaron
cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento público, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa con asistencia
del infamante Secretario.

Actuó el acto por el Señor Presidente a los dos en punto se dio

principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunion sigue el mismo fin en la convocatoria sea conceder a Don Ricardo Camacho Collazo, pedrus para que en virtud del agente de este Ayuntamiento en Padujos Don Naburo Camacho de Castro, quieramente enfermo pueda gestionar en todos los centros oficiales y particulares la conclusion de cuantos asuntos afectan al Ayuntamiento realcando cobros y pagos y representando a la Corporacion Municipal con las mismas atribuciones que le viene trayendo por mandato del Excmo. Sr. Don Naburo Camacho de Castro.

Entrado los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad ampliar el poder que como Representante en Padujos (Capital) obtiene Don Naburo Camacho de Castro a Don Ricardo Camacho Collazo, mayor de edad y con domicilio en dicha Capital con las mismas atribuciones y poderes que el Señor Camacho de Castro como son, autorizacion para el cobro de los intereses debidos a favor de este Ayuntamiento por intereses de inscripciones, titulos, participacion en la patente Nacional de automoviles, recargos municipales, y en suma, para cuantos cometidos tenga y pueda tener a su favor este Ayuntamiento en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriendole este Ayuntamiento a ambos la representacion mas amplia, cuanto en dicho convenio.

Despues de haberse oido el objeto de esta reunion el Señor Presidente levantó la sesion a las tres horas extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que por el Secretario certifica.

Cristóbal Alvarado

Alfonso

Juan Maria

Mariano Diaz

Juan Maria

Alfonsina

José M. Gonzalez

Manuel

Marcelino Ferrer

Manuel



Acto de la reunion publica extraordinaria del dia 28 de Julio 1.952
 En la Villa de Cabañas a veintiocho de Julio de mil novecientos
 cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expue-
 san cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra de la Roca
 con asistencia del infrascripto Secretario

Alento el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio
 principio por la lectura del acta de la reunion anterior que
 por unanimidad fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion
 segun se ha de contar en la convocatoria, era el de proce-
 der a la ratificacion en todas sus partes del acuerdo tomado
 en la reunion extraordinaria del dia nueve del presente mes
 con sujecion de mandato en forma a Don Ricardo Camacho
 Collazo, para que en union de Don Valerino Camacho
 de Castro, represente a este Ayuntamiento en los organos
 mas oficiales y particulares, verificando obras de interes y
 demás participaciones en tributos nacionales y particu-
 lares que tenga el Municipio, concediéndole amplia re-
 presentacion en cuanto a derecho convenga

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la Presiden-
 cia, acuerdan por unanimidad ratificar en todas sus partes el
 acuerdo tomado por el Ayuntamiento en reunion extraordinaria
 del dia nueve del actual, por lo que se amplia el Poder, que como Re-
 presentante de este Ayuntamiento ostentaba Don Valerino Camacho de Cas-
 tro a Don Ricardo Camacho Collazo, en Padayon con domicilio
 y ejercicio en dicha Capital.

Como siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la
 sesion a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos
 los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Cristóbal Arriba

M. Sierra

Juan Maria P. Sierra

Juan Maria

José M. Gonzalez

Pedro Antonio Luna

Manuel Sierra

Manuel Valencia

CRISTÓBAL ARIBA

POAMEX

PA & DIBUJADA

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 Setbre. de 1958.

En la Villa de Chetumal a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en un salón de sesiones Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Rosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia de que la fuente pública construida por la Honorable Diputación Provincial en la calle de B. Munio, junto a la fuente del vecino Estrecho Gorra Martínez estaba remediada y abasteciendo de agua a la población, se había previsto proceder al arreglo del empedrado de dicha calle y parte de la calleja de Cruz de los Corrales donde se encuentra enclavada dicha fuente. Así como llevar a efecto la expropiación del terreno necesario para construir una plazaleta en los terrenos condicionales de ornato en el corral que en dicha fuente tiene el vecino Juan Contador Quintos. Leído los señores de la presidencia acordaron por unanimidad llevar a efecto los trabajos necesarios de empedrado en el sitio ya indicado mediante contrata, formulando el correspondiente pliego de condiciones y proyecto de obras.

De seguir una comisión compuesta por los señores Concejales Don Adolfo Sierra Sierra, D. Cipriano Amador de la Rosa y Don José González Contador, presidida por el Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el vecino D. Juan Contador Quintos, señalen el terreno necesario para ensanchar la plazaleta donde se encuentra instalada la fuente en el corral que junto a la misma tiene el citado vecino.

Se acuerda proceder a cerrar los pozos existentes en las proximidades de la fuente de la dicha calle B. Munillo.

Igualmente se acuerda que por la Secretaría del Ayuntamiento se requiera a los vecinos dueños de predios existentes en la Calleja de los de los Connales para que rápidamente procedan a calafetear y blanquear los paredes de los edificios de su propiedad, que guarden ornato y embellecimiento por tener acceso dicha Calleja a la fuente instalada en la calle B. Munillo; caso de que por estos vecinos no fuera atendido el requerimiento se le instruirá el oportuno expediente.

Se dio cuenta del expediente instruido para la celebración de la feria de ganado, en esta localidad de la fecha de celebrarse los días 12-13 y 14 del presente mes y para lo cual estamos autorizados por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 8 del pasado mes de Agosto.

Remiendo en cuenta que esta primera vez que se celebra feria en esta localidad considero necesario esta providencia el que se celebren festejos con el fin de dar mayor realce y capteador a la feria.

Le tenedades los señores Principales acuerdan por unanimidad que por el Ayuntamiento se coiten los siguientes festejos.

Día 12. Carrera de ciclismo con premio de 50 y 15 pesetas respectivamente, Carrera de burros con premio de 50, y 25 pesetas. Carrera de Cintas y Cucaños.

Se dio cuenta de expediente de promoción de incorporación a filoz de primera clase, solicitada por el mozo, Claudio Gecio Ros, examinado dicho expediente, se acuerda concederla la promoción solicitada.

Se acuerda nombrar delegado representante del Ayuntamiento en los festejos de segundo término alcalde D. Juan Páez Rodríguez.

Se acuerda que el Ayuntamiento asista el día 12 a la inauguración oficial del rodeo de ganado.
Se acuerda que por la Alcaldía se requiera al Cazo de la Guardia Municipal para que nombre el servicio a los Agentes a sus ordenes, dando cuenta en la Secretaría a diario del servicio que se nombre.
Fueron aprobados por el Ayuntamiento todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas certifico.

Cristobal Contreras

M. Lina

Juan Garza

Manuel Sierra

A. Lina Juan Garza

José M. González Cristobal Contreras

Baldemar Jimenez

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1952
En la Villa de Chules a veinticinco de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunieron
en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mayor
se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la
Rosa y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se
dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobado.

Dada lectura del expediente de habilitación de cré-
dito por medio de transferencia que afecta al pre-
supuesto ordinario de 1952 propuesta por la Co-
misión de Hacienda de fecha 22 de Agosto y
aceptada en principio por la Permanente en



sesion celebrada el dia veinticinco de Agosto. Atendiendo al informe favorable de la Comision, asi como que durante el termino de exposicion al publico no ha sido objeto de reclamacion. Discutida ampliamente por el Consistorio, que la halla conforme, y ajustada en su tramitacion a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir del.

Cap.	Art.	Concepto.	Parciales	Cotales
			Pesetas.	Pesetas.
3:	1:	Socorro a detenidos en deposito municipal	350 -	} 2,000. 00
9:	3:	Seguro de enfermedad.	500 -	
10:	3:	Beca estudiante pobre.	500 -	
10:	6:	Director Banda Musica.	750 -	
Total de cobros que se transfieren al.			2,000 00.

Cap.	Art.	Concepto.	Parciales	Cotales
			Pesetas.	Pesetas.
18:	5:	Gastos imprentas.	2000. -	2000. -
Total de aumento en virtud de esta transformacion			2000. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Cristóbal Contreras
 M. L. ...
 Juan ...
 Manuel ...
 Juan ...
 José ...
 Manuel ...
 Cristóbal Contreras
 Baldo ...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Octubre 1952

En la Villa de Obules a reintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales Don Adolfo Sierra Sierra, Don Juan Marin Diaz, Don Juan Baños Rodriguez, Don José Tomales Bontador, Don Bartolomero Sierra Gomes, Don Manuel Dias Salguero y D. Cristobal Ambrosia de la Rosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las doce en punto, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión - según se hacia constar en la convocatoria era proceder a examinar el orden de imposición de los ingresos que se han de consignar en el presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos cincuenta y tres, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 581, de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, llegando a los límites máximos de gravamen.

Examinado por los Señores Concejales el precitado artículo 581 de la Ley ya mencionada, regulando el orden de imposición de las exacciones municipales, consideran que los derechos y tasas que se detallan a continuación son inexistentes en este término municipal y alguno de ellos aun existiendo objeto de gravamen, su aplicación seria perjudicial para el erario municipal dado el rendimiento exiguo que proporcionarían en relación con el costo de su recaudación.

Primero: Incremento del valor de los terrenos.

Segundo: Carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.

Tercero: Solares sin edificar.

Cuarto: Pompas fúnebres.

Quinto: Branicas en espectáculos.

Sexto: Rejas de pisos salientes.

Como con arreglo a lo dispuesto en el artículo 581,

de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 ya citada, la supresión de exacciones necesita autorización de la Delegación de Hacienda de la provincia, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación municipal solicite del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la supresión de las exacciones expresadas anteriormente, teniendo en cuenta que la exacción perjudicaría la Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Zorrero

M. Linares

José M. González Manuel Díaz

Cristóbal Contreras

A. Sierra

Baldomero Jorjón

Juan Abajo

José M. Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1953
En la Villa de Cheles a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en su consecuencia acordado el

a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente cuan por capítulos

Copi Tulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1:	Obligaciones generales	36 052	52
2:	Reparación municipal	500	"
3:	Vigilancia y Seguridad	250	"
4:	Policia Urbana y Rural	3050	"
5:	Recepción	"	"
6:	Personal y material de oficinas	112 218	36
7:	Salubridad e Higiene	10 554	25
8:	Beneficencia	6000	"
9:	Asistencia Social	7250	"
10	Instrucción pública	9175	"
11	Obras públicas	7200	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	2161	70
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Vecindades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	agrupación ferrosa del Municipio	2309	"
18	Imprevisos	5000	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>201 754</u>	<u>34</u>
	Presupuesto de Ingresos		
1:	Prentos	12000	"
2:	Apropiaciones de bienes comunales	"	"
3:	Subvenciones	"	"
4:	Servicios municipalizados	"	"
5:	Eventuales y extraordinarios	10 770	"
	<u>Suma y Pique</u>	<u>22 770</u>	<u>"</u>



Capitulos	Conceptos.	Consignacion Pesetas etc.
	Suma Anterior.	22.440 "
6:	Arbitrios con fines no fiscales.	8.500 "
7:	Contribuciones especiales.	" "
8:	Derechos y Casos.	27.450 "
9:	Cuotas, cargas y participaciones de entidades que no son.	24.971 62
10	Composición municipal	116.062 72
11	Abastos.	2.000 "
12	Mancomunidades.	" "
13	Entidades menores.	" "
14	Agrupación forzosa del municipio.	" "
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>201.754 34</u>
	"Presumen"	
	Suportan los Gastos por todos conceptos.	201.754 34
	Ideu los Gastos por ideu.	201.754 34.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se copusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente los ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo promovidos por unanimidad.

A su vez se acuerda por unanimidad aprobar los bases complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

M. Luis Juan Zaida
 Juan Esteban M. J. J. J.
 Balbino A. J. J.
 Cristóbal M. J. J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Enero de 1955.

En la Villa de Abelas a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales D. Adolfo Sierra Sierra, Don Juan María Díaz, Don Juan Paña Rodríguez, Don José Genraldo Sotolongo, Don Baldomero Sierra Gómez, Don Manuel Díaz Salguero, y D. Cristóbal Ambrosio de la Rosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad el fue aprobada.

Se conoció por íntegra lectura el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de Diciembre último y Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 del mismo mes, referentes a operaciones de Tesorería para liquidación de obligaciones del personal, correspondiente al ejercicio de 1952, así como la Orden-Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre limitaciones y el anuncio del Banco de Crédito Local de España, publicados en el Boletín Oficial de esta provincia, respectivamente, en los números y de fechas

conoció, así mismo el informe del Secretario Intercentro Municipal sobre las circunstancias que aconsejan el cumplimiento de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 755 de la Ley de Régimen Local Vigente, y, previa deliberación, adoptó, con el Quórum previsto en el artículo 303 de la misma Ley, los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del Banco Local de Crédito de España para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por importe de hasta 47.654,50 pesetas, que sería reembolsado antes del 31 de Diciembre de 1955, con sujeción a lo establecido por los referidos Decretos y Ordenes. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido



pagos de intereses, comisión y gastos se seguirán a las estipulaciones del Convenio de Ceserena aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1^o de Agosto de 1945 (B. O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, ajustadas en la particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas 47.654,58 o la menor que se estimara por el Banco, sin que la reducción sea superior al 5 por 100 de dicha cuantía.

b) Plazo para reintegro: Como máximo, tres años a partir del 31 de Diciembre próximo.

Antes del 31 de Octubre de 1953, se comunicará al Banco la cantidad formalizada o que se acuerde formalizar durante el ejercicio, según lo establecido en el párrafo primero del punto 4^o de la Orden de 15 de Diciembre de 1952. Esta cantidad es la que fija el reembolso correspondiente al ejercicio anual indicado y será retenida a estos efectos por el Banco al hacer efectivo sus cobros en Hacienda.

Si no quedara cancelado el anticipo durante el año 1953, se acordará por la Corporación y comunicará así mismo al Banco antes del 31 de Octubre del mismo año, el importe a formalizar en el ejercicio anual de 1954; y en el caso de que esta formalización no alcanzara a la totalidad del anticipo, se fijará también la cantidad correspondiente al ejercicio de 1955.

No obstante lo anterior, la Corporación Municipal podrá reembolsar los anticipos que haya efectuado el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin derecho de comisión alguna por amortización anticipada.

c) Recursos cuyo anticipo se solicitan, detallados por conceptos, según las consignaciones presupuestarias de 1952, que se considerará como garantía específica, además de la general, y sin perjuicio de los que señale el Banco en caso de insuficiencia: Cantidad pendiente

de cobro por haberes de personal tanto activo como pasivo, hasta
31 de Diciembre de 1952

d) Tipo de interes y comision: 4 por ciento de interes
anual y comision del 0'10 por 100 trimestral revisable
en los terminos del contrato tipo autorizado por Orden
del Ministerio de Hacienda de 1º de Agosto de 1945
(B.O. del Estado del dia 4).

e) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en
cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 5º del
Decreto y 3º y 8º de la Orden, se retengan por la Dele-
gacion de Hacienda y libren a favor del Banco de Cre-
dito Local de España, hasta la cancelacion de los
anticipos, intereses, comision y gastos se aplicarian a
reembolso en la medida que aures de la Corporacion, se-
gun lo establecido bajo el epigrafe "Plazo para reintegro".
El remanente o parte no aplicable, una vez cargado los
intereses, comision y gastos que correspondan en su caso
se abonara a la indicada Corporacion en una cuenta co-
rriente a la vista de cuyo saldo podria disponer libre-
mente la representacion municipal.

f) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo:
Este contrato de Tesoreria se consi derara perfeccionado
desde que por el Banco se acepte la solitud de la Cor-
poracion formulada en los terminos que quedan expuestos;
y producira todos sus efectos desde ese momento. Se en-
tendera recibida la aceptacion del Banco al ser suscita
la dirigencia formalizando la concesion del credito
a que se refiere el citado articulo 7º del Decreto, lo
cual se comunicara a la Corporacion a la vez que se
transfiere el importe del anticipo concedido.

Conforme con la facultad prevista en el articulo 48,
de los Estatutos del Banco, el contrato tendria caracter
ejecutivo; y, segun lo dispuesto en el articulo 7º del
Decreto de 12 de Diciembre de 1952, el certificado del



amenado de petición del anticipo, con la firma del Delegado de Hacienda y la diligencia del Banco - acreditativa de la concesión del crédito, constituirá el título ejecutivo a todos los efectos.

g) Normas para el desarrollo de la operación:

Las normas de ejecución, en lo no previsto anteriormente ni en el convenio tipo de Cesorexia aprobado por Orden de 1º de Agosto de 1945, o en la Orden de Hacienda de 16 de Diciembre 1962 será las habituales del Banco y se comunicará al Ayuntamiento como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

h) Otras condiciones: en lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Social de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre 1947. (C.B.O. del Estado de 11 y 20 del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y en las demás disposiciones rigientes, no siendo de aplicación a esta operación lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (C.B.O. del Estado de 18 del mismo mes) y por tanto cumpliéndose lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Así mismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1º de Agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para poner en

ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación por duplicado, que lo acordado tenga en cuenta en la Delegación de Hacienda de la provincia antes del próximo día 18 de Enero de 1953, en unión de las relaciones certificadas a que hace referencia el último párrafo del número 2.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Diciembre de 1952.

Que como consecuencia de lo anterior se dirija al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo y señalándole la localidad a que habrá de ser transferido el importe del anticipo que se solicita, así como que interese de dicha institución formule con toda urgencia su aceptación lisa y llana la reducción de la garantía del anticipo en su caso, o los reparos a que la operación planteada pudiera dar lugar, dentro del plazo de quince días que señala el Decreto de 12 de Diciembre en su artículo 6.º

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos los Pres. asistentes de que yo, el Secretario certifico.

M. Luján

José María

José M. González

Marmel Sierra

Cristóbal Alambros

Juan Esteban

Baldomero Sierra

La Sierra

Sierra

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Enero de 1958.

En la Villa de Cheles a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa, y con asistencia del suscritor Secretario.

Tras el acto por el Sr. Presidente a los ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia de oficio, de fecha 17 del actual, recibido de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social en el que participa que de la subvención conjunta de 1.500.000,00 pesetas, concedidas para obras de esta provincia, por la Junta Nacional de Pavo, había sido subvencionado este Ayuntamiento con la cantidad de 20.000,00 pesetas y siendo necesario para librar dicha suma según orden del Chbo. Sr. Comisario Nacional de Pavo el solicitarla por instancia y acompañar el croquis de las obras donde han de ser invertidos los dichos 20.000,00 pesetas, cometía la resolución de la Corporación la adopción del correspondiente acuerdo de inversión, con la mayor rapidez, ya que en el oficio, de la Junta Provincial se reitera con urgencia la resolución oportuna.

Tratado los Señores Concejales, de lo expuesto por la Presidencia y del contenido de dicho oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, acuerda por unanimidad invertir los 20.000 pesetas de subvención concedidas a este Ayuntamiento, en la pavimentación por empedrado de las Calles Reyes Huertos, Fábrica, y Fuente Nueva, por ser las de mayor necesidad y de esta forma no solo se cubre el arreglo de dichas calles sino que se solu-



ción en parte el grave problema de piano existente en esta localidad, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación tramite la documentación necesaria a este fin.

Dejándose y por fin en el orden del día se examinaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el último trimestre y encontrando los mismos ajustados a la realidad y con las formalidades reglamentarias, se prestan su aprobación.

Después de haberse agotado los asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, celebrándose la presente acta, que firman, todos los Señores Concejales, asistiendo de que yo, el Secretario, certifico.

José M. González *Juan Bona*
Cristóbal Cambra *Manuel Sierra*
Baldomero Sierra *Manuel Sierra*
Juan Bona *Manuel Sierra*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Febrero de 1953
En la Villa de Chely a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sierra de la Rosa, y con asistencia del suplenente Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Trata de la lectura del expediente de habitación de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1953 propuesta por la Co-

misión de Hacienda de fecha 20 de Enero y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de dicho mes, aludiendo el informe favorable de la Intervención y Secretaría así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Discutida ampliamente por el Concejo, que la halla conforme, y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir
del.

Cap.	Art.	Concepto.	PARCIALES. PESOS.	TOTALES. PESOS.
1.	4.	Guardemia Rural	450 .	
9.	3.	Subsidio de Vejez.	500 .	
.	.	Seguro de Maternidad.	500 .	2.200 .
10	6.	Director Banda Musica.	450 .	
Total de conceptos que se transfere:				2.200 .
al.				

Cap.	Art.	Concepto.	PARCIALES. PESOS.	TOTALES. PESOS.
18.	11.	Gastos imprevisos.	2.200 .	2.200 .
Total de aumentos en virtud de esta transferencia:				2.200 .

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el secretario, certifico.

M. Lina
José M. Gonzalez
Juan María
Máximo Díaz
Juan María, A Sierra
Cristóbal Contreras

Baldomero Luna

Serrano

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Abril de 1953.

En la Villa de Chetumal a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto reunida en estos Casas Consistoriales Don Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Martín Díaz, D. Juan García Pacheco, D. José González Contador D. Galduero Sierra Gómez, D. Manuel Díaz Salazar, y D. Cristóbal Ambrosio de la Hoya bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Hoya, con asistencia del ausente Secretario

Leído el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que se iban examinar y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichos cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión Municipal Permanente, a la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente los Cuentos de Presupuesto y del Patrimonio municipal, que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Manuel Sierra de la Hoya a los correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de los Hacimientos Locales y demás preceptos legales de aplicación,

Practicado un detenido y minucioso análisis de los consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificados todos los partidos de cargo y data por medio de los documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado *animus*

el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la forma siguiente:

"Cuenta Resumen y Liquidación"

I Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1952: 166.170.18 = 166.170.18

Resultos: 1) Constante Caja 31 Dic. anterior:	45.178.44	} 133.995.93
2) Resto por cobrar en igual fecha:	88.817.47	
		300.166.11

Créditos definitivos.

Presupuesto ordinario gasto 1952.

Resultos: Resto por pagar 31 Dic. anterior:

	Incrementos: 3750	166.170.18
Modificaciones entre créditos:	Bajas: 3750	120.849.04 = 287.019.22
	Diferencia:	

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos.

Superavit del presupuesto definitivo. 13.146.87.

Deficit del presupuesto definitivo.

II Movimiento de Fondos:

Superos líquidos realizados en el ejercicio. 184.984.77.

Pagos líquidos realizados en el ejercicio. 143.577.32.

Constantes en 31 Dic. de 1952. 41.407.47.

III Liquidación:

A) Superavit del Presupuesto definitivo. 13.146.87.

B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados. 137.07.06 = 58.762.86

C) Economías. 319.06.41

D) Deficit del Presupuesto definitivo.

E) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados. 47412.52 = 47412.52.

Diferencia ... } Superavit. 11349.84.
 } Deficit.

IV.

Comprobación.

Existencia en 31 de diciembre 1952:	41407.47	132.983.37.
Resto por cobrar al final del ejercicio:	81475.86	
Resto por pagar al final del ejercicio:		111533.47
Diferencia igual a la anterior:		11347.84

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por seiscientos y noventa y cinco mil pesos, así como el Pasivo, por igual cantidad, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al correspondiente ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año 19, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de febrero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobados los del presupuesto con carácter provisional, y los del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevados los cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de febrero de 1946.

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales, asistiendo de que yo el Secretario, certifico:

M. Linares
 José M. González
 Juan García
 Manuel Linares
 Cristóbal Amador A. Sierra
 Basilio...
 Juan...
 POAMEX

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 15 de abril de 1953.

En la Villa de Chetumal a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió en el ayuntamiento de Chetumal los Señores D. Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Bañez Rodriguez, D. Manuel Diaz Salguero, D. Emistotal Cambra de la Rosa, D. Jose' Gonzalez Contador, D. Juan Maria Diaz y D. Baldomero Sierra Jarama cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento Nuevo de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Rosa, y con asistencia del suscripto Secretario Don Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion se hacia constar en la convocatoria era la de dar cuenta de carta recibida del Banco de Credito Rural de España de fecha 11 del presente mes, relacionada con la operacion de Cesoronia solicitada por este Ayuntamiento, para satisfacer las atenciones de personal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de Diciembre de 1952.

Leído el contenido de dicha carta, acuerda por unanimidad.

Vista la carta de fecha 11 de abril, en la que el Banco de Credito Rural de España manifiesta los causas para no poder tramitar la cesorion del anticipo solicitado de pesetas 47.654,50 en ejecución de lo acordado en sesion plenaria del 25 de Enero ultimo, por que su cuantia excede del 50 por 100 del presupuesto de 1952 que es el tope establecido como cantidad maxima para la operacion de que se trata, y resultando ser dicho tope de pesetas 33.834,00 se modifica el acuerdo adoptado en la citada sesion del 25 de Enero ultimo relacionante en cuanto a reducir la cifra autorizada, como importe de tal anticipo, substituyendola

por la de pesetas. 33.000.00.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario certifico:

Juan Bañás

M. L. S.

José M. González

Manuel Pizar

Cristóbal Ambrós

Baldomero Sierra

Alfonsa

Juan Marín

Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de Mayo de 1953.

En la Villa de Gueles a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comisionales los señores D. Adolfo Sierra Sierra, Don Juan Bañás Rodríguez, D. Manuel Pizar Salguero, Don Cristóbal Ambrós de la Rosa, Don José González Comadax, Don Juan Marín Díaz y Don Baldomero Sierra Lómes, cuyos Pres constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Rosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Habiendo el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Vieta la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal

Permanente, en sesión de veinte del pasado Abril.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda ser inquisido al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de acuerdo prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Cantidad por transferencia	
		Pts.	cts.	Pts.	cts.	Pts.	cts.			Pts.	cts.	Pts.	cts.
1 ^o	2 ^o			4.000	-			11	3 ^o			2.000	-
								18	4 ^o			2.000	-
												4.000	-

Qui mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Al. Lic. *Juan Bana*
José M. González *Mamuel Díaz*
Protobal Contreras *D. Mena*
Baldomero Ferrer
Juan Arán *Juan*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Julio de 1958

En la Villa de Cholesa cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres

Se reunieron en estos Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sierra de la Rosa con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que esta reunión con el carácter de ordinaria, se celebra con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley de Regimen Local y con arreglo a la orden del día se ordenó al Secretario la lectura de todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente a partir del último pleno ordinario.

Entendidos los tres Concejales y encontrando los a. j. u. s. t. a. d. o. s. a los preceptos legales, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

Se dio cuenta del expediente de potresa instruido a favor del niño Angel Valencia Perez, en: 28 del reemplazo 1958 como hijo de padre impedido y de conformidad con la propuesta del Sr. Sr. Benito Alcalde acuerdan concederle la prerrogativa solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose de la presente acta que firman todos los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José de González

Juan Bana A. Jirra
Manuel Díaz

Antonio Alvarado
Juan e Honorio

Baldomero Saura

Saura

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 Julio 1959.
 En la Villa de Chelef a veintitres de Julio de mil
 novecientos cincuenta y tres: previa convocatoria
 al efecto se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les, los Srs. Concejales que al margen se expre-
 san, cuyos Srs. Constituyeron el Ayuntamiento
 pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fra-
 nces Sierra de la Rosa, con asistencia del Sr. Sec-
 retario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las veinti-
 una hora se dio principio por la lectura del
 Acta de la sesión anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reu-
 nión se ha de hacer constar en la convocatoria, era el
 de dar cuenta de la Circular de Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia de fecha 18 del actual, dando
 cumplimiento a lo dispuesto por dicha superior autoridad
 relacionados con el aniversario de la iniciación del
 Glorioso Movimiento Nacional, los cuales han de ser
 cumplidos por el Ayuntamiento para llevar a feliz
 término la obra de engrandecimiento de la Patria
 iniciada por nuestro insigne Caudillo y que los re-
 presentantes de rectos del Poder Público estauy obliga-
 dos a acatar, no solamente por espíritu Patriótico
 y Nacionalista: sino aún cuando fuera por sacrificio
 a que todo buen español está obligado, para con-
 vertir en tangible realidad los postulados que
 informaron nuestro Glorioso Movimiento Nacional.
 Por el Sr. Secretario en virtud de orden de la.

Presidencia, se dio lectura a la Circular antes mencionada y previamente discutidos los puntos básicos contenidos en la misma previa amplia deliberación por los Señores Concejales se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Alcaldía se darán los ordenes oportunos a los Ayuntamientos de la autoridad, a fin de que los costumbres públicas se desarrojen con arreglo a los más puros dogmas católicos Apostólicos Romanos, foros principal de todo pueblo civilizado, preconizando los ideas cristianas y ajustándose en un todo a sus normas, con lo que se evitara la corrupción de la juventud, al desviarse del Evangelio y seguir por senderos propios de pueblos ateos, poniéndose de acuerdo para el cumplimiento de lo expuesto con la autoridad eclesiástica.

Segundo: El problema de la enseñanza, es punto básico para el engrandecimiento de los pueblos, a su cumplimiento vienen obligados por imperativo de la Ley las autoridades de todos ordenes, para ello ha de procurarse con el mayor interés, no solamente su asistencia a los centros docentes de los comprendidos en la edad escolar, sino también de la juventud, dando impulso con ello a la construcción de hombres capacitados para opositar a cualquier cargo, y haciendo desaparecer el problema endémico del analfabeto, solamente propio y consuetudinario en pueblos apartados de los centros cristianos; para ello se recabará a los Señores Maestros Nacionales, un mayor sacrificio en su difícil tarea de enseñanza, que plenamente reconocidos verán en sus cargos la responsabilidad de formación de los que un día han de ser los que rijan directamente los destinos de la Patria; interesando comunican a la Corporación Municipal los dotados de inteligencia, que sacando de los medios necesarios para su cultivo haya de prestarse apoyo para re-

guia su vocación.

Tercera: La asistencia sanitaria se presta en este Municipio con arreglo a las disposiciones reglamentarias estando provisto en propiedad los Plazos de medico de asistencia pública domiciliaria, Inspección Municipal Veterinaria, Inspección Municipal Farmacéutica, y Director Medico del Dispensario Antipaludico, funcionando los servicios con toda normalidad.

Los servicios de abastecimiento, se atienden con el mayor celo, ajustandose su venta al publico a las disposiciones legales, y previo reconocimiento de los artículos alimenticios por los Servicios correspondientes.

El abastecimiento de agua potable está debidamente atendido, maxime cuando en la actualidad se ha modificado el deposito y conduccion de los rios, por la Junta Técnica de obras Sanitarias Provinciales.

Se acuerda llevar a efecto con la mayor rapidez posible y dentro de las posibilidades del Municipio la construcción de mercados y mercados públicos, formandose para ello el oportuno proyecto.

Cuarta: El problema del paro estivo de las puntas de mayor transcendencia en esta localidad, en virtud del ferrominio municipal y los escasos recursos con que cuenta el Municipio es causa de gran distintos epocas del año y especialmente durante las meses de Agosto a Mayo, se acuerda de tal forma que se ve el Ayuntamiento en la imposibilidad de poderlo afrontar para ello, se solicitará la cooperación de los Señores Propietarios y subvenciones de proyectos de obras de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, a fin de hacer desaparecer totalmente si ello fuere posible la lacra social del paro permanente o estacional.

Se solicitará de los Organismos estatales, la ayuda necesaria para la construcción de grupos habitacionales con casa habitación para los Señores Maestros Nacionales de ambos sexos, de gran necesidad por

no reunir ni las mas minimas condiciones Sanitarias los locales donde se encuentran instaladas las Escuelas a parte de la carga que la renta de los mismos representa para el Erario Municipal.

Asi mismo se acuerda el arrendo de la pavimenta por empedrado de las calles de Zarzita, General Yague y Pilar, solicitando las oportunas subvenciones para no poder afrontar los mismos solamente el Ayuntamiento.

Las aguas sobrantes del abastecimiento publico se aprovecharan mediante la construccion de un pilar obra de suma necesidad por tratarse de un pueblo eminentemente agriculor, para lo que se formulara el oportuno proyecto y se solicitara subvenciones de la Junta Tecnica de Obras Sanitarias Provinciales.

Quinta: Se acuerda emprender una rapida accion para la consecracion y limpieza de los edificios y vias de comunicacion, con lo que se embellece la poblacion, ornamentando la misma, exigiendo al vecindario el cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas Municipales.

Ultimo se acuerda remitir copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Truhabiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a los reuntidos honrosos escuchiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

José M. Gonzalez

Juan Parra

Cristotal Ambrona

Mmanuel Diaz

Juan Herrera

M. Linares

Barolomus...

A. Linares

M...

Acta de la sesión pública extraordinaria en 3ª convocatoria del día 18 de agosto de mil novecientos veintinueve y Tres.

Señores asistentes
Alcalde

En la Villa de Chelva diez y ocho de agosto de mil novecientos veintinueve y Tres, previa citación en 3ª convocatoria

D. Manuel Sierra de la Rosa
Concejales

reunieron en estas Casas Concejales, los señores concejales que al llamarse se comparecieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Rosa y con asistencia

D. Adolfo Sierra Sierra
D. Juan Bañás Rodríguez

del infrascripto secretario D. Manuel Valencia Contador.

D. Cristóbal Ambrosio Roca
D. José González Contador

abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

D. Manuel Valencia Contador
D. Manuel Díaz Salguero

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder al examen y en su caso aprobar los proyectos de pavimentación

de las calles de Larrita, Pilas, y General Fajne y construcción de un Pilar para aprovechamiento de las aguas sobrantes de la Fuente pública, formulados por el Maestro de obras D. Julio Esteroy Redondo, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 del pasado mes de Julio, derivado del cumplimiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 de dicho mes de Julio.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era el de proceder al examen y en su caso aprobar los proyectos de pavimentación de las calles de Larrita, Pilas, y General Fajne y construcción de un Pilar para aprovechamiento de las aguas sobrantes de la Fuente pública, formulados por el Maestro de obras D. Julio Esteroy Redondo, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 del pasado mes de Julio, derivado del cumplimiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 de dicho mes de Julio.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era el de proceder al examen y en su caso aprobar los proyectos de pavimentación de las calles de Larrita, Pilas, y General Fajne y construcción de un Pilar para aprovechamiento de las aguas sobrantes de la Fuente pública, formulados por el Maestro de obras D. Julio Esteroy Redondo, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 del pasado mes de Julio, derivado del cumplimiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 de dicho mes de Julio.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

Por el Sr. Secretario fueron presentados dichos proyectos de las obras anteriormente expresadas, importantes en la siguiente cantidad: Calle de Larrita 20.000 pesetas, Calle General Fajne 10.000 pesetas, Calle del Pilar 10.000 pesetas, construcción de un Pilar 35.000 pesetas. Examinados los proyectos por los señores Concejales y encontrándolos conformes se presentaron en aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, dirija instancia al Excmo Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social solicitando subvención para estas obras, que a parte del beneficio local, solucionará el gran problema del país obrero.

ta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. - 2

Juan Bana

Manuel Liras

M. Lira

José M. Pongaker

Juan Harin

Oriolobal Ambrós

Baldemaro Lugo
Manuel Patencio

M.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 agosto 1953.

En la Villa de Chelès a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lira de la Rosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once de la noche en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario del presente vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 del actual.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la Vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cuantías siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	DEDUCCIÓN		CAPITULO	ARTICULO	AUMENTO		TOTAL	
		Pesetas	ctm			Pesetas	ctm	Pesetas	ct.
10	3.º	1.500	..	18	25.º	1.500	..	1.500	..

El Sr. Presidente manifestó que otro de los puntos a tratar en esta sesión, según se hacía constar en la convocatoria era el de acordar los festejos que han de celebrarse con motivo de las Fiestas de esta Localidad y que tendrán lugar durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Septiembre coincidiendo con la Fiesta del Santísimo Cristo de la Pas.

Después de amplia deliberación los señores Concejales se acordó que el Ayuntamiento sufrague los gastos que se ocasionen en la Diana del día 12, Verbenas por la noche en la Plaza de Días Ambrona, alumbrado extraordinario durante los días de Feria en la Calle de Cristo y Plaza de Días Ambrona, carrera de cintas en bicicletas con dos premios de 50 y 25 pts respectivamente y editar los programas para el anuncio de la Feria.

Se acordó designar Concejal Delegado a D. Cristóbal Ambrona de la Rosa.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asis-

antes de que yo, el Secretario certifique,

M. Sierra

José M. González

Manuel Sierra

Acta al Sr. Juan Sierra

Manuel Sierra

Juan Sierra

Baldemar Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria; del día 5 Sept. 1953.

De la Villa de Chetumal a cinco de Septiembre de noventa y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sierra de la Rosa, y con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó; Que el objeto de esta reunión según se había constado en la convocatoria era el de dar cuenta a la Corporación municipal de la necesidad tan imperiosa en que se encuentra el establecimiento de un guarda jurado dependiente del Ayuntamiento, para la vigilancia y custodia de el arbolado y demás servicios propios y respeto de recorridos etc., en la Dhera Real Sr. Cobitada propiedad de este municipio o en constantemente advertidos por los recorridos de guardería oral de la Hermandad Judicial lista el daño que se causa en el arbolado de cercas de dicha finca, lo mismo por personas

que por guardados, hechos definitivos que no pueden ser convalidados por la falta de personal constante que vigila dicha finca, como para la creación de esta Playa nueva por estar aprobados los plautillos de personal se necesita la autorización del Excm. Sr. Director General de Administración Local, esta Alcaldía considera necesario que por el Ayuntamiento se acuerde solicitar la creación de dicha Playa, y para ello solicitarlo de la autoridad competente por conducto del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Enterado los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y considerando muy atendibles los razones apuntados por la Presidencia, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento y por conducto del Excm. Sr. Gobernador Civil, solicite del Excm. Sr. Director General de Administración Local, la autorización para la creación de una Playa de guarda jurado de la Dama Real Sea Cobitada, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo haber se acuerda con lo preceptuado en el Reglamento de Fincas de Administración Local, sería incluido en el presupuesto que se formule para el año 1954.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión exteñiéndose a la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

M. Lina

José M. Izquierdo

Juan Hain

Cristóbal Ambrosi

Dolores Lina

Mamuel Diaz

Juan María

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1953.

En la Villa de Cádiz a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores D. Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Bautista Rodríguez, D. Manuel Díaz Salguero, D. Cristóbal Álvarez de la Rosa, D. José González Contador, D. Juan María Díaz y D. Balduino Sierra Gómez, cuyos Señores constituyen el ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra de la Rosa y con asistencia del infrascripto secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto el orden del día contenido en la convocatoria dirigida a los Señores Concejales, en primer término fueron examinados todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y encontrándose ajustados a los disposiciones legales y dentro de los atribuciones determinadas en el Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, los Señores Concejales se prestan su aprobación.

Se dio cuenta por la Presidencia de carta circular dirigida a la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Comisión Diocesana Pro Curia de la Santísima Virgen de Guadalupe, Patrona de Extremadura, en la que se dice que la Comisión ejecutiva de la Diócesis de Badajoz, designada por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo para homenaje a la Excelsa Patrona de Extremadura con motivo del jubileo de su Coronación Canónica acudió en suplica al Reverendísimo Prelado, obteniendo su bendición antes de dirigirse a los Ayuntamientos solicitando que con ocasión del homenaje se le dedicara una plaza o calle, que fuera constante llamamiento a la piedad de sus hijos fieles de Extremadura. No ignoran los Señores Concejales, el amor que toda buen extremeño siente hacia

La Santísima Virgen de Guadalupe y la petición que se formula debe ser atendida con el mayor cariño por los representantes de la localidad, que al hacerlo de esta forma comportan los deseos fervientes de todos los habitantes.

Enterados los Señores Concejales del contenido de la carta a que se refiere la Previsión, vieron con la mayor complacencia la petición formulada por la Comisión Diocesana Pro Ermo de la Santísima Virgen de Guadalupe, y acordaron por unanimidad desquar a la calle de Srto. Germandez, calle de la Santísima Virgen de Guadalupe, colocando en la misma una lapida conmemorativa con la Imagen de la Celestial Señora dando a la calle de Guadalupe el nuevo nombre Srto. Germandez.

El propio Sr. Presidente manifestó: Quere se ha-
sian presentado una comisión de obreros, soli-
citando trabajo, por encontrarse desde hace va-
rios días en paro forzoso, como existen fondos
procedentes de la subvención concedida por la Jun-
ta Provincial de Ordenación Económica Social, para
llevar a efecto la pavimentación por empedrado
de la calle de Reyes Muertos, es de parecer se den
principio a dichos trabajos y con ello solucionar
el grave problema de paro obrero actualmente
existente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
el dar principio a dicha obra, autorizando al Sr.
Alcalde para que mediante convenio directo
contrate la misma con los maestros de obras,
existentes en esta Villa, por precio como máxi-
mo de novecmil pesetas.

H. I: Teniente Alcalde Don. Adolfo Sierra Sierra
con la venia de la presidencia expone: Es verda-
deramente lamentable que en los alrededores
de la Fuente Pública unico afortecimiento

de aguas a la poblacion existan estercoreros que cuando empiezan los lluvias producen filtraciones en los aguas del abastecimiento con eminente perjuicio para la salud publica por los contaminaciones de que es objeto, considera necesario afrontar con rapidez este problema que redunde en beneficio de todos los habitantes recurriendo para ello si es preciso a la adopcion de medidas coercitivas. Los Señores Concejales considerando muy razonable la exposicion que hace el Sr. I. Coniente Alcalde, acuerdan por unanimidad que por la Alcaldia se publique un bando haciendo constar y saber al vecindario que en un plazo de cuarenta y ocho horas retiren todos los estercoreros existentes en los alrededores de la fuente publica y pasado dicho plazo se sancione a los incumplidores con multa de cincuenta pesos y perdida de los estercoreros que serian retirados por los servicios del Municipio.

El propio Sr. I. Coniente Alcalde hace constar: Que con motivo de los ultimas aguas se inundaron parte de los caños de la Cj. de Puerto de Bilbao, colindantes con el arroyo denominado del Capaday, no ignoran los Señores Concejales que los edificaciones de estas inundaciones que vienen ocurriendo con frecuencia y que pueden ocasionar a parte de los perjuicios economicos de grandes personales, es debido a los malos condiciones en que se encuentran los desperos de dicho arroyo, por haber aprovechado varios vecinos la totalidad del cauce del mismo sin la oportuna autorizacion del Ayuntamiento y tenerlo en malos condiciones y que hace imposible el que los aguas que desce puedan circular, causa esta por la que se produce la inundacion de la Calle General Puerto de Bilbao

y de las casas colindantes con el arroyo, a los vecinos de aprisios que utilizan en beneficio propio terreno propiedad del Ayuntamiento, con los culpables directamente de los perjuicios ocasionados hasta el extremo de que en varias ocasiones se ha tenido que ordenar el derribo de la pared de la Huerta denominada de abajo para poder evitar que las aguas derrumban varias casas a parte de otros mas graves perjuicios, daños que no han sido abonados al propietario de la finca que no tiene porque tolerar los atropellos de que viene siendo objeto y que no debe consentir el Ayuntamiento maxime cuando hay vecinos que son los que se aprovechan de un terreno que es de dominio publico y en el supuesto caso de autorizarle para su uso deben ponerse en los debidos condiciones de seguridad para evitar su dia males mayores.

Los Señores Concejales, considerando que la propuesta del Sr. 1.º Excmo. Alcalde Don Adolfo Sierra Sierra, es de suma justicia y teniendo en cuenta que es de la competencia de la Corporación Municipal el evitar que por uso indebido de terrenos puedan producirse daños tanto materiales como de personas al no darse salida a las aguas que recoge el Arroyo denominado Capatay, acuerdan por unanimidad que por la Alcaldia se ordene urgentemente a todos los vecinos que tengan ocupado terrenos del estado arroyo, lo pongan en las debidas condiciones para que las aguas puedan seguir su curso normal sin obstaculos de ninguna clase, y en caso contrario hacer desaparecer con la mayor rapides las ocupaciones de cualquier clase existentes en el perimetro del estado arroyo, y caso de no atender la orden de la Alcaldia se proceda por personal del Ayuntamiento al derribo y retirada

de toda clase de obstáculos con cargo a los ve-
cinios culpables.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidos
horos, extendiendose la presente acta que fir-
man todos los Señores Concejales asistentes de
que yo, el Secretario certifico:

M. Lima Juan Esteban Juan Parra

José M. González Manuel Díaz

Baldomero López

Cristóbal Anbrón

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 Octubre 1853.

En la villa de Chetumal a diez y siete de Octubre de
mil novecientos cincuenta y tres, previa convo-
catoria al efecto se reunieron en elos Casas Con-
sistoriales los Señores Don Adolfo Sierra Sierra
y Juan Pablo Rodríguez, Don Manuel Díaz Salazar,
Don Cristóbal Anbrón de la Rosa y José González
Contador, y Juan Manuel Díaz y Baldomero Si-
erra Gomez, cuyos Señores constituyen el ayunta-
miento pleno de esta Villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra de la Rosa y
con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a los
doce en punto se dió principio por la lectura
del acta de la sesión anterior, que por unani-
midad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: Que el objeto de
esta reunión según se hacia constar en la convo-
catoria era el de dar cuenta de carta credi-
ta del Banco de Crédito Frosal de España de
fecha ocho del presente mes y relacionada con
el anticipo de Tesoreria formalizado entre

esta Corporación y dicha entidad, por la cantidad de Cincuenta y tres mil doscientos pesetas (33.200,00) al amparo del Decreto de 12 de Diciembre de 1952 cuya suma ha sido abonada por transferencia del Banco Español de Crédito, siendo preciso acordar por el Ayuntamiento la forma y plazo de reintegro del anticipo concedido, y que como límite máximo es el de 31 de Diciembre de 1955, y que ha de comunicarse al Banco de Crédito Social de España de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) del acuerdo primero de los adoptados por este Ayuntamiento solicitando la operación.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y del contenido de la carta de fecha 8 del actual del Banco de Crédito Social de España, vista la orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Diciembre de 1952 en su artículo 4.º; acuerdan por unanimidad llevar a efecto el reintegro del anticipo de Tesorería concedido a este Ayuntamiento al amparo del Decreto de 12 de Diciembre de 1952 por la cantidad de Cincuenta y tres mil doscientos pesetas (33.200,00) más los intereses legales del 4.40 por 100 anual en plazos hasta el 31 de Diciembre de 1955 en la siguiente forma.

Año 1953, amortización 3.688,88 pts, interés 4.40 por 100 anual 363,00 pts Total 4051,88 pesetas
 Año 1954, amortización 14.755,56 pts, interés 4.40 por 100 anual 1180,44 pts Total 15.936,00 pts
 Año 1955, amortización 14.755,56 pts, interés 4.40 por 100 anual 590,22 pts Total 15.345,78 pts

Resignar en el presupuesto de los años 1954 y 1955 las cantidades correspondientes de amortización e intereses hacer efectivo su importe por trimestre vencido, y autorizar al Banco de Crédito Social de España para su inte-

rese de la Delegación de Hacienda de la provincia de Yucatán, la retención de los caudales que trimestralmente le correspondan con cargo a los recargos municipales y cargo de compensación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

~~M. Luján~~

Juan María

~~Primito Díaz~~

~~José M. González~~

~~Cristóbal C. Amador~~

Manuel

Juan María

Baldemar Luna

Acta de la sesión pública ordinaria en 3ª convocatoria del día 8 del
Enero de 1954

En la Villa de Chetumal a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias, en segunda convocatoria, para celebrar sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos tres constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sierra de la Rosa y con asistencia del improvisado Secretario.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente a los ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que esta reunión en segunda convocatoria corresponde a la ordinaria ordenada por la Ley de Regimen Local y en su virtud ordeno al Sr. Secretario, siera lectura al orden del día contenido en la convocatoria y el que ha sido repartido a los tres Concejales.

Fueron examinados por los tres Concejales todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la última sesión ordinaria, y encontrándolos ajustados a las disposiciones legales, le prestan su aprobación por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó: Que se había recibido de la Junta Provincial de Organización Económico Social la cantidad de ocho mil pesos, con cargo a la subvención de 20,000 pts. que para atenciones de pan obrero ha sido concedidos a este Ayuntamiento. Como según los proyectos aprobados y remitidos a la Junta Provincial esta cantidad se invertirá en el arreglo de la calle de la Fábrica y según informe del Maestro de obra Sr. Feliciano Herrera Lanza, el importe de la dicha obra no excederá de cinco mil pesos,

puede esta llevarse a efecto por administración
prejudicando de los trámites de llevarse a efecto
por subasta ni concursos según preceptua el Regla-
mento de Obras y servicios municipales con lo que
se obviará rápidamente la crisis de trabajo
actualmente existente.

Enterrados los Sres. Concejales, de lo expuesto
por la presidencia, acuerdan por unanimidad
proceder a llevar a efecto las obras necesarias
para la pavimentación por empedrado de la
calle de Fabrica, cuyas obras se realizarán por
administración, encargándose de la dirección
de las mismas el Sdte. de Obras Sr. Feliciano
Ferreira Gonzales.

Se dió cuenta rápidamente por la Presidencia
de la Ley de 3 de Diciembre, aprobada por los Cor-
tes, modificando la de Gases de Repinco Local
de 17 de Julio de 1945, así como el Decreto para
desarrollo de dicha Ley. Enterrados los Señores
Concejales, acuerdan su cumplimiento.

Se dió cuenta al padron de beneficiarios incluidos en los
listas de la Beneficencia Municipal, formado por la Junta
Local de Sanidad para el presente año 1954, encontrándose ajus-
tado a las disposiciones legales le practicó en aprobación por una
unanimidad

El no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las diez de la noche, extendiéndose la
presente acta que firman todos los Señores Concejales
asistentes, de que yo el Secretario certifico

M. Luis D. Salvador Luna Juan Bana

Juan María Cristóbal Androniz

José María González A. Sierra

Francisco

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 19 de Enero de 1954.

En la villa de Elche a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales Don Adolfo Reina Sierra, Don Juan Ramon Rodriguez, Don Manuel Pavia Salguero, Don Guisela Ambrosia de la Rosa, Don Juan Miquel Pavia, Don Jose Gonzalo Compadre y Don Ralfo-muro Sureda, como, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pavia de la Rosa, y con asistencia de infrascripto Secretario.

Obido el acto por el Señor Presidente en los actos en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion segun se haiva, consista en la convocatoria, para el dia doce de Enero de oficio dejado a este Alcalde por el Señor Jefe de la Seccion provincial de Administracion Local, de fecha ocho de presente mes, instando que con objeto de normalizar, urgentemente la aplicacion de los arbitrios sobre riquesas, urbanas y rurales, que se refiere la disposicion transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre ultimo, se adopte por la Corporacion con la maxima urgencia el acuerdo sobre fijacion de los tipos de imposicion de los arbitrios consuptos.

Por el Señor Alcalde se ordenó al Secretario, la lectura de oficio anteriormente indicado asi como la disposicion transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre ultimo y cuando los Señores Concejales, acordaron por unanimidad.

Primero: Fijar el tipo de imposicion de arbitrios sobre riquesas, reducidas en el 4.º de presente sobre el liquido imponible.

Segundo: Fijar el tipo de imposicion de arbitrios

solos requiera sustento, en el 8 por ciento sobre el líquido
imponible.

Rescuer:- Primeras certificaciones de este acta, al Excelentí-
simo Señor Jefe de la Sección Provincial de Administra-
ción Local, a los efectos correspondientes, y comunicadas a di-
cha Jefatura, la imposibilidad de remitir los documentos co-
rrespondientes según instancia, por no haberse recibido hasta la
fecha los relativos a las contribuciones del Estado, de los cua-
les se han de tener a efecto la confección de estos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Señor Presi-
dente levantó la Sesión extendiéndose la presente acta,
que firman todos los señores Concejales, asistentes de que
yo, el Secretario certifico.

Juan Prado Manuel Díaz

Cristóbal Elmpase
M. L. Mads

Baldemar Lora A. Herrera José M. González

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de Enero de 1954.

En la villa de Clula a dieciocho de Enero de mil novecientos
cincuenta y cuatro, previa convocatoria a los efectos, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al mes-
que se expresan, unidos señores concejales de Ayuntamiento
su pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Sierra de la Rosa y con asistencia del supra-
escrito Secretario.

Leído el acta, por el Señor Presidente, a las veinte horas,
se dio principio por la lectura del acta de la sesión ante-
rior, que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión,
según se ha en la convocatoria, era el de pro-
ceder al examen y aprobación en su caso de los ordena-
mos fiscales formados por la Secretaría, intervencion para
el cobro de los nuevos impuestos impuestos por la Ley modifi-

calidad de la de Regimen Social y de sus pautas su desarrollo,
y que son las siguientes.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rural y pecuaria.

Arbitrio sobre jurisdiccion personal y transportes.

Arbitrio sobre el recurso municipal de la contribucion industrial y
de Comercio.

Arbitrio de la participacion municipal en arbitrio sobre la
riqueza provincial.

Arbitrio de recursos especiales de revelacion de presupuestos.

Examinadas de ellas ordenadas por los Señores Con-
cejales y reunidas en el Ayuntamiento a los preceptos
legales, contenidas en las disposiciones Ministeriales
subsiguientemente expresadas, se pusieron su aprobacion
por unanimidad, acordando se expusieran los
mismos al publico durante el plazo de quince
dias en la Recaudaria de este Ayuntamiento, para su
examen y reclamacion, publicandose el oportuno edicto
en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Señor Pri-
sidente levanta la sesion a las veintuna horas, ordena
dimitir la preside esta que firmen, todos los Señores
Concejales, asistidos de que yo, el Recaudario certifico.

Juan Garcia

Manuel Diaz

Cristofal Compton

Al. Linares

Juan Harris

José M. Gonzalez

Manuel

Antonio Ferrer

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Febrero de 1954.

En la villa de Chilut a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de Señores Alcalde, se constituyeron en la sala capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que con arreglo al Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663, de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1950, abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos.

1º Obligaciones generales	34762-50
2º Representación Municipal	500-00
3º Vigilancia y Seguridad	500-00
4º Policía Urbana y Rural	3450-00
5º Recaudación	" "
6º Personal y Materiales de Oficinas	116.809-38
7º Salubridad e Higiene	7.400-00
8º Beneficencia	8.500-00
9º Asistencia Social	5500-00
10 Instrucción pública	5318-00
11 Obras públicas	7.000-00
12 Muebles	" "
13 Fomento de intereses comunales	2.393-35
14 Servicio municipal	" "

15. Municipios	" "
16. Entidades menores	" "
17. Agrupacion favorosa de Municipios	" 578-00
18. Presupuesto	2.500-00
Total del presupuesto de gastos 195031-23	

Presupuesto de ingresos

1° Rentas	12.000-00
2° Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3° Subvenciones	" "
4° Rentas municipales	" "
5° Extraordinario y extraordinario	10.770-00
6° Arbitrios con fines fiscales	9.610-00
7° Contribuciones especiales	" "
8° Derechos y tasas	26.485-00
9° Costas, recargo y participacion en tribu- tos nacionales	105.666-23
10° Emposicion municipal	29.000-00
11° Multas.	1.500-00
12° Municipios	" "
13° Entidades menores	" "
14° Agrupacion favorosa de Municipios	" "
Total del presupuesto ingresos 195031-23	

Resumen

Compartan los gastos por cada concepto 195031-23
 Talen los ingresos por idem idem 195031-23

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento de artículo 655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuacion se examinan debidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto sujeta por unanimidad las exigencias. Del mismo se acuerda por unanimidad

aprobar las leones complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acuerda en el mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo acuerdo se certifica.

Señor Don Manuel Díaz

Cristóbal Amador

M. Lina de Torres

Juan María

José M. González

Baldomero Luna

Manuel

de

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 11 de Febrero de 1954, para dar posesión del cargo de Alcalde a Don Manuel Díaz Salguero.

En la villa de Cebalá a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Adolfo Luna Sierra, Don Juan María Rodríguez, Don Manuel Díaz Salguero, Don Cristóbal Amador de la Rosa, Don Juan Melchor Acuña, Don Baldomero Luna Gómez y Don José González Cantorido, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia de Don Adolfo Luna Sierra y con asistencia del infrascripto Secretario

Don Manuel Valencia Contador.

Ocurto el acta por el Señor Presidente a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria era el de dote posesion del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento a Don Manuel Diaz Salguero nombrado para el desempeño del mismo por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia. En la Presidencia se ordenó al Señor Secretario la lectura de la credencial nombramiento expedida por dicha superior autoridad a favor de Don Manuel Diaz Salguero y seguidamente el Señor Alcalde accidental Don Manuel Jimenez de la Rosa, recibio de Señor Alcalde entrante Don Manuel Diaz Salguero el juramento previsto en el artículo 10. párrafo 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y ante el Concejo y a viva voz lo presto en la siguiente forma.

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su compostencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Alcalde saliente le contesto:

"Si así lo haces, Dios y España es lo primero y si no es lo demandan."

Terminado el juramento el Señor Alcalde saliente Don Manuel Jimenez de la Rosa, cedió la presidencia al Sr. Alcalde entrante Don Manuel Diaz Salguero, haciendo el entrega del baston de mando y las insignencias del cargo.

Simultáneamente la presente acta a las tres horas que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, el que yo el Secretario, certifico.

Manuel Diaz Salguero
 José M. Jimenez de la Rosa
 Adolfo Jimenez
 Juan Jimenez

Cristóbal Ambrona

Juan María José del Pozo

Juan María
Adelaboro Jim

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de Febrero de 1954

En la Villa de Chelco a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria urgente en sesión extraordinaria los Señores Concejales que al llamarse se expresan, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto del día principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de la reunión era el de poner en conocimiento del Ayuntamiento que al tomar posesión del cargo de Alcalde en el día de ayer en virtud de nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil no se practicó liquidación general de cuentas, tanto de Depósito como de Recaudación, siendo necesario llevar a efecto estas con la mayor rapidez.

El Ayuntamiento asumió por unanimidad aceptar en un todo la propuesta de la alcaldía Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz Salguero, Juan María

Adolfo Sierra, Juan María

Adelaboro Jim

Cristóbal Ambrona

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 4 de Marzo de 1964.

En la villa de Chula a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Adolfo Vera Lina, Don Juan Bruna Rodruque, Don Manuel Pizarro de la Rosa, Don Cristóbal Ambrosini de la Rosa, Don Juan Manuel Diaz, Don José González Sotomayor y Don Baldomero Linares Gomez, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Diaz Salguero y con asistencia del infrascripto Secretario.

Alcance el acto por el Señor Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que uno de los puntos tratados en esta reunión era el solicitante del Excmo. Señor Gobernador de la provincia la instalación por la Excmo. Ilustísima Diputación provincial de telefonos en este pueblo; no ignorando los señores Concejales que de el proyecto aprobado por la Diputación para establecer telefonos en los pueblos carentes de esta importante vía de comunicación se encuentran el de esta localidad partiendo de Olivenza, los beneficios que reportarían son de suma utilidad maximo, tratándose de un pueblo de casi de tres mil habitantes, que dista veintidós kilometros de la cabecera de partido y dieciocho kilometros de Villanueva del Campo y menos de dos kilometros de la frontera portuguesa, para ello creo que citaria dispuesto el Ayuntamiento a subvencionar la instalación con en las condiciones que se tengan acordado por Comisión provincial, en aportación en metálico o presta non personal y de transportes.

Los señores Concejales considerando que la propuesta de la presidencia es de alto interés social, acordaron por unanimidad: - Que el Señor Alcalde Presidente para que dirija, presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, solicitando de la Excmo. Diputación provincial la instalación de telefonos en esta localidad,

por considerarse que representaria beneficios incalculables, al tratarse de una poblacion proxima a tres mil habitantes, carende de via de comunicacion, con distancia de veintiseis kilometros a la cabera de partido y dieciocho kilometros a Villanueva del Tamarit.

Atendiendo: Masas constata en el escrito con comision de certificacion de este particular que el Ayuntamiento esta dispuesto a subreunional los trabajos de instalacion del telefono en las conducciones que tengan aprobadas la Diputacion provincial, tanto en metalles como en prestacion personal y de transportes.

Otro de los puntos a tratar en esta sesion es el de Alcantarillado. La falta de los medios economicos para que el Municipio no haya podido establecer el servicio de alcantarillado obligan a que determine, la presente ley de Regimen Local para que en virtud publica por la salida de desagues de las casas de los vecinos en la via publica; una de las funciones determinadas en el articulo quinto del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en desarrollo provisionalmente la ley de 12 de Diciembre de 1953, como cooperacion provincial a los servicios municipales, es la de alcantarillado y en el apartado (d) del articulo sexto del Decreto expuesto se determina la ejecucion total de obras e instalacion de servicios por la Diputacion; haciendo uso de tal facultad y teniendo en cuenta la situacion economica de este Ayuntamiento tan precaria por sus reducidos ingresos, es partidario de solicitar de la Excmo. Diputacion provincial la construccion del alcantarillado en puntos determinados en la plaza Real Umbrosa, calle del Conde, Quince de Mayo y calleja traserales de la plaza Real Umbrosa.

Considerados los Señores Concejales de la proposicion de la Presidencia, y teniendo en cuenta que la obra de que se trata es de utilidad, acuerdan por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputacion provincial por conducto del Excmo. Señor Gobernador letrado de la provincia, la construccion del alcantarillado de la plaza Real Umbrosa, calle Conde, Quince de Mayo



y coileja provincial de la plaza Nueva Ambrona en la forma determinada en apartado (d) del artículo sexto del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, devolviéndose provisionalmente la Ley de bases de 3 de Diciembre de 1953.

En su virtud otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levante la sesión a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que la firman todos los señores concejales asistentes, de que yo el secretario certifico

Juan Pizarro

Manuel Díaz

José del Pozo

Cristóbal Ambrona

M. Luis

Alfonso Sierra

Baldomero Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de marzo de 1954

En la villa de Chulucuma número de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales, los señores, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Baños Rodríguez, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Cristóbal Ambrona de la Rosa, D. Juan Manuel Díaz, D. José Pizarro Salazar Contador y D. Baldomero Sierra Gómez, en el término constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Díaz Salazar, con asistencia del infrascripto secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. alcalde Presidente da cuenta de las anomalías advertidas en la gestión del agente Representante del Ayuntamiento en la capital de la Provincia D. Ricardo Gamacho Colchero, que ha retrasado el abono de cantidades por él debidas, temerado el pago de atenciones del Ayuntamiento y retenido en su poder cantidades de consideración suma

sarias para el cumplimiento de su cometido. Por ello propone:

1.º Se acuerda el cese como agente Representante del Ayuntamiento en Barajoz, de D. Ricardo Carrascho Colaso, toda vez que esta facultad puede ser ejercitada en cualquier momento, cuando se pierda la confianza en su gestión.

2.º Que se nombre, para sustituirle, a D. Benito Velasco Acero, a quien se facultará expresamente para representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias oficiales de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos y especialmente en la Delegación de Hacienda las cantidades que se liquen en a favor del Ayuntamiento, por su participación en contribuciones e impuestos o por otro concepto cualquiera, y para llevar a efecto los intereses de las fincas de la Deuda Pública Perpetua. Intimari, firmando al efecto recibos, recibos y cualquier otro documento.

3.º Que se faculte al nuevo agente D. Benito Velasco Acero, y al Letrado del Thuro Colegio Provincial, D. Luciano Pérez de Acero y Ortega, para que juntos o separadamente requirieran al Sr. Carrascho para que les entregue toda la documentación del Ayuntamiento que obre en su poder, les rinda cuenta de los fondos manejados por él y rinda el saldo que de la misma resulta a favor de la Corporación.

4.º Que igualmente se faculte a las dos personas mencionadas para que realicen en su calidad de apoderados a obtener las certificaciones y documentos justificativos de las sumas percibidas por el Sr. Carrascho en nombre de la Corporación y poder practicar la liquidación oportuna; para que puedan reclamar al Sr. Carrascho la entrega de saldos; para que puedan denunciar los hechos ante la autoridad competente, si ofrecieren caracteres de delitos, o para reclamar el pago en otra vía; y que se autorice a la Alcaldía para que pueda otorgar poder especial a favor de los Procuradores de la Capital, D. Eladio Salinas de los Santos, D. Rafael Ruano y Sotillo y de Sáez y D. Carlos Alucida Legura, para formular peticiones

contra el Sr. Camacho por el delito de malversación o apropiación indebida si procediere.

Los Señores Concejales, por unanimidad, aprobaron la propuesta del Sr. Alcalde en toda su integridad.

El día cinco de febrero de este año se reunió el Sr. Presidente levantando la sesión a las tres horas, extirmandose todo presente acto que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz ^{Juan María}

Cristóbal Arambona ^{José M. González}

Señor Sierra ^{Señor Sierra}

Baldomero Luna

Marcos

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de marzo de 1954

En la Villa de Chules a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Concejales, los señores, Sr. don Sr. Sierra Sierra, Sr. don Juan Bañaz Rodríguez, Sr. don Manuel Sierra de la Rosa, Sr. don Cristóbal Arambona de la Rosa, Sr. don Juan María Díaz, Sr. don Baldomero Sierra Gómez y Sr. don José González Contreras, cuyos señores constituyen el ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a la ratificación en toda sus partes del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día nueve del presente mes, confirmando mandato en forma a Sr. Quinto Velasco para que represente a este ayuntamiento en los organismos oficiales y particulares, verificando sobre de internos y de

mas participaciones en tributos Nacionales y particulares que tenga el municipio, concibiendo la amplia representacion en cuanto a derechos conveuya.

Entendidos los Señores Concejales se le expusieron por la Presidencia, acurrida por unanimidad, ratificas en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en sesion extraordinaria del dia en que del actual nombrando agente Representante del Ayuntamiento en Parajoy a favor de D. Benito Velasco Acero, con domicilio y ejercicio en dicha capital.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas, entendiendose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que goza el Secretario certifico.

Mmanuel Diaz

Cristofal Contreras
Juan Panoz
Josi M. Gomez
Dobalomon Jimen
A. Leon
Juan e Martin
Manuel

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 3 de Mayo de 1954,

En la villa de Clula a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; por la causacion al efecto se reunieron en estas Casas Comisionales, los Señores Don Rafael Reina Reina, Don Juan Reina Rodriguez, Don Manuel Reina de la Cruz, Don Cristobal Ambrosia de la Cruz, Don Juan Martin Cruz, Don Baltomero Reina Gomez, Don Josi Carralero Contrador; surgen Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la Presidencia de Don Manuel Reina Reina, con asistencia del infrascripto Secretario Don Manuel Palencia Contrador.

Levanto el acta por el Señor Presidente a las veinte horas

se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, era de dar cuenta a Oficio de la Excmo. Diputacion Provincial dando cuenta de las gestiones llevadas a efecto por dicha entidad acerca de la Compañia Telefonica Nacional de España para conseguir que todos los pueblos de la provincia tengan comunicacion telefonica.

En dicho escrito se hace constar que entre los principales facultades por expresada Compañia para la instalacion de un determinado numero de circuitos se encuentran el de esta poblacion con un presupuesto de trescientos mil pesetas exclusivamente para este Municipio; no ignorando los Señores Concejales las averijas que suponen a este Ayuntamiento la instalacion de este importante medio de comunicacion por la circunstancia del numero de habitantes que se aproxima a los tres mil, la distancia a los pueblos limítrofes yace frontera con Portugal, por lo que conviene esta medida, dadas la cooperacion Municipal tomada el acuerdo de aceptacion en todos sus puntos de la propuesta de la Diputacion provincial.

Queda lectura por el Señor Secretario al referido Oficio de la Excmo. Diputacion Provincial en virtud de orden de la Presidencia y enterado los Señores Concejales acuerdan por unanimidad.

Primero: Aceptar en su todo la propuesta de la Excmo. Diputacion Provincial, reflejada en Oficio numero 1.514 de fecha 10 del pasado dond para la instalacion de telefono en este pueblo.

Segundo: Comprometese a cubrir el importe de presupuesto a que asciende el total de las obras por la cantidad de 300.000 pesetas.

Tercero: Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la subvencion de 45.000 pesetas importe del 25 por ciento del presupuesto de instalacion de telefono sin obligacion de reembolso por parte del Ayuntamiento.

Cuarto: Solicitar aportación voluntaria de los vecinos y hacendados forasteros a igual fin.

Quinto: Tramitar el expediente correspondiente, una vez conocido el líquido que resulte deducida la subvención de la Excmo. Diputación Provincial y aportación voluntaria, para solicitar del Banco de Crédito Social de España el préstamo necesario para cubrir el total de las sumas de mil pesetas a que asciende las obras cuya tramitación appoyará a la Diputación provincial.

Sexto: Remite copia certificada de esta acta a la Excmo. Diputación Provincial, para los efectos correspondientes.

Tras leerse esta el objeto de esta reunión el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz

Cristobal Ambrós

José del Yuzale

Alfonso

Adolfo Linares

Juan Ybarra

Juan Martín

Manuel

Antonio

Acta de la Sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Mayo de 1954.

En la villa de Llérida a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estos locales consistoriales, los Señores Don Adolfo Linares Linares, Don Juan Ybarra Rodríguez, Don Manuel Romá de la Posa, Don Cristobal Ambrós de la Posa, Don Juan Manuel Ruiz, Don Baltasar Sierra Comas, Don José Gonzalo Comador, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno, de esta villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ruiz Romero con asistencia del infrascripto Secretario Don Manuel Pascual Comador.

Obligado el acto por el Señor Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura de la acta de la sesión anterior que por

unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el de dar cuenta del asunto que sigue a forma del acta de la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que consta al folio 50 del libro correspondiente, el pleno de dichas Corporación dando lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros los capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos regidos que formula el Sr. Concejal, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de dieciséis de Abril. Resultando:

que en el periodo de quince días que tras permitiendo expuso al público en el libro formulado subcomisión de ninguna clase y considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y separando luego las cuentas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobarse a la transferencia propuesta que fija en las cuentas dadas siguientes.

Capítulo	Cuenta	Reduccion por transferencia		Capítulo	Cuenta	Aumento por transferencia		Total		Observaciones
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1°	3°	2000	..	18	10°	3200	..	3200	..	
"	7°	450	..	"	"	"	"	"	"	
10	6°	750	..	"	"	"	"	"	"	
		3000	..			3000	..	3000	..	

Pues siendo otro el objeto de esta reunión el Señor Presidente levantó la sesión a las cinco horas, actuándose la presente acta que firmou todos los Señores Concejales ausentes de que yo el Secretario certifico

Marcos Ruiz
Cristobal Lombardo
Juan Mañoz
José M. Gonzalez
Adolfo Herrera
Juan Esteban
Declaro firmada

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1954,
celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta Villa.

Con la cilla de lluvia a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Don Adolfo Nueva Sierra, Don Juan Covina Rodriguez, Don Manuel Riera de la Rosa, Don Cristobal Umbano de la Rosa, Don Juan Mearin Riera, Don Jose Gonzalez Contador y Don Baldomero Nueva Gomez, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Riera Salguero con asistencia de infrascripto Secretario Don Manuel Narcisca Contador.

Alunto el acto por el Sr. Presidente a las veintuna horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que por tratarse de sesion extraordinaria, se iba a proceder por el Secretario a dar lectura de los asuntos comprendidos en la convocatoria, dando cuenta en primer termino de oficio recibida de la Junta Comunal de Obras Sanitarias Provinciales, requiriendo al Ayuntamiento para que impase la suma de \$45.660.744 por tas a que asciende el 150 por ciento del importe de las obras del Depósito de Aguas en este pueblo, constituido por dicha Junta y que se comprometa la Corporacion a satisfacer en concepto de aportacion.

Los Señores Concejales en vista de la situacion precaria por que atraviesa el Municipio, acuerdan admitir de la Junta Comunal de Obras Sanitarias Provinciales el fraccionamiento de la cantidad adeudada en tres anualidades, abonando en la primera el proximo año de 1955, autorizando al Sr. Alcalde para la gestion pertinente y firmar de los documentos en nombre y representacion del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de carta recibida del Sr. Gobernador Com. de esta Provincia, indicando la asistencia de una representacion del Ayuntamiento a los Ejercicios Espirituales que han de celebrarse en el Real Monasterio de Guadalupe, debiendo de forma especial a la formacion Espiritual y biblica de los Señores Alcaldes.

Enterados los Señores Concejales y considerando que los cuartos
reducidos en arrajales muestra fe católica a la Señora Virgen de
Guadalupe Patrona de Entremaduras es de suma aceptación au-
te la imposibilidad de ausencias del Sr. Alcalde por su delicado
estado de salud acuerdan por unanimidad que la representa-
ción de este Ayuntamiento la ostente el Concejale Don Gaspar del
Villanueva de la Rosa alcaudinele para gozar de mayor qui-
nientas pesetas y dando cuenta al Excmo Sr Gobernador Ci-
vils a sus debidos efectos.

El propio Sr. Presidente manifiesto: Que la venta de solares en
el legido para construcción de viviendas se cobra a tres pesetas
mitos cuadrados, cantidad que no está en relación con las cir-
cunstancias actuales y que produce una fuente de ingresos
escasa al Municipio, con arreglo a los datos que ha experimen-
tado la propiedad, es conveniente de elevar el precio de ven-
ta de los metros cuadrados de terreno para solar en la cuantía
que considero justa el Ayuntamiento.

Los Señores Concejales considerando que la propuesta de es-
tas previsiones es digna de tenerla en cuenta, acuerdan por
unanimidad elevar el precio de metros cuadrados de terreno en
el legido para construcción de viviendas a cinco pesetas, me-
tro cuadrado.

Como punto otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta
la sesión a las reunidas horas extirpándose la presente acta, que
firmar todos los Sr. Concejales constitutos, de que yo el Secretario
certifico.

Tramés días

Juan Baños

Juan Martín José M. Gascón

Doña María José María Llerca

Cristóbal Ambrose Llerca

M. Llerca

Nota de la Sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8 de Junio de 1954.

En la villa de Calula a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Don Adolfo Perea Rivera, Don Juan Bañe Rodríguez, Don Cristóbal Olmedo de la Rosa, Don Juan Muñoz Ruiz, Don Baldomero Perea Comas, Don José González Contador, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Ruiz Rodríguez con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Señor Presidente a las veintuna horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que había recibido oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica que en la sesión celebrada por el pleno de dicho organismo provincial del día diecinueve de Mayo último, se acordó dirigirse a todos los Ayuntamientos de la provincia interesados en la instalación de líneas telefónicas, por si se cuenta con los fondos suficientes para la realización de las obras conforme al presupuesto facultado por la Compañía Telefónica Nacional de España y comunicado a este Ayuntamiento por la Diputación inmediatamente se había entregado de la subvención que aporta la corporación provincial consistente en la cuantía del rubricado por cinco del total del presupuesto.

Examinados los Señores Concejales del contenido del oficio a que hace referencia la presidencia y en vista que con la aportación voluntaria del vecindario y Hacendados forasteros, solicitada para el acto que quedó un presupuesto del Plan de Crédito Social de España, acordase por unanimidad aceptar en un todo el contenido del oficio de la Excmo. Diputación provincial comunicando que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el total de gastos a que asciende el presupuesto de la obra.

El propio Señor Presidente manifestó que como se hace constar en la convocatoria, se había reunido en la Alcaldía por venir varios reclamaciones sin causa de tener para ello

las eras en el Ejido, etc como lo ha comprobado personalmente y como suelta dicho terreno propiedad del Ayuntamiento todos los vecinos se acuerdan con decreto a la utilizacion del mismo; para ello es de parecer que por los Agente de la autoridad como allegados del Ayuntamiento se designe a cada vecino el terreno necesario para hacer sus eras con arreglo a las historias de tierras que existen para que sirva de fuente de ingresos al Ayuntamiento como utilidad por el recambio de terrenos propiedad del mismo en beneficio propio, es facultativo ademas de que se grave el metro cuadrado de terreno que utilicen con un pequeño impuesto.

Entendidos los Señores Concejales y comunidad que la exposicion de los reales es justa acordaron por unanimidad que por los Agente de la autoridad Antonio Tomas Cordero y Jodque Ricardo Cordero se pudiese a designar a cada vecino el terreno que ha de utilizar para eras con arreglo de volumen de papel que poseere y que por la utilizacion de dichos terrenos abonar al Ayuntamiento quince centimos por metro cuadrado.

Terminado otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente levantó la sesion a las respectivas horas, extendiéndose a la presente acta, que firmaron todos los Señores Concejales y comunidad de que yo el Secretario certifico.

Mariano Rojas Juan Manias

Adolfo Ruiz

Juan Cham

José del Castillo

M. Lina

Salvador Llamas

Cristóbal Ambrosio

Manuel S

Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 30 de Junio de 1954.

En la villa de Chilu a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro por vía convocatoria, al efecto, se reunieron en estas Casas-Comunales, los señores Don Adolfo Romo Luna, Don Juan Romo Rodríguez, Don Manuel Romo de la Rosa, Don Cristóbal Ombra de la Rosa, Don Juan Manuel Riera Don Perdomo Sierra Comas y Don José González Contreras cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Romo Rodríguez, con asistencia del infrascripto Secretario.

Alcance el acto por el señor Presidente a las veintinueve horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acta la propuesta de transformaciones de crédito, de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de treinta y tres de Mayo.

Resolviendo: Que en el término de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado reclamaciones de ningún orden.

Considerando: Que las adquisiciones de consignaciones prometidas del presupuesto de referencias no dejan indistinto los servicios a que están afectas, ni constan, que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que se debe venir a proseguir al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó poner a aprobación a la transformaciones propuestas, que figan en las condiciones siguientes.

En-

partido	archivos	Consignacion		Quedaron	capit.	art.	Consignacion	Aumento	53
		Positivos	Reduccion en transferen. Positivos						
1°	11		2.000-00		18	2°	2.000-00	2.000-00	2.000-00
1°	11		1825-10		6°	1°	2.025-00	2.025-00	2.025-00
10	1°		1.200-00						
Total			5.025-00		Total		5.025-00	5.025-00	5.025-00

El Señor Presidente manifestó: que otro de los puntos a tratar en esta sesion era el de acordar la inversion que habia de darse a lo que se recaude por el impuesto sobre terreno ocupado en el Regido para cruz, pues como este ingreso no tiene consignacion en el presupuesto, y existen varios pagos que realizan para los cuales tampoco se cuenta con cantidad presupuestada, entre ellos el pago de los jornales que devenguen el señor Hipolito Rosca Ugontas encargado de la custodia de los arboles y vigilancia de las aguas del piloto, imbecilacion de las concultas en la fuente publica y estacion de nuevos caños, de esta forma puede atenderse a estas obligaciones contraidas por la Corporacion Municipal, sin tener que acudir a formular solicitudes de contribucion.

Entendidos los señores Concejales de la propuesta de la Presidencia y considerando que la misma, esta dentro de las normas en que pueden intervenir los fondos que por un concepto extraordinario van a referirse los ingresos Municipales acuerdan por unanimidad satisfacer a Don Hipolito Rosca Ugontas los jornales que devengue como encargado de la vigilancia y custodia de los arboles, construcciones e instalacion de la conculta en la fuente publica, para lo cual presentara el proyecto y presupuesto al Ministerio de Fomento y Justicia. Se acordó dar caños nuevos en el depósito de la fuente, con una de diez caños.

El propio Señor Presidente manifestó: que otro de los puntos a tratar era el de acordar la forma en que habia de llevarse a efecto el aprovechamiento de los bosques que una vez terminadas las obras quedas en el estado, consisten en que la forma en que viene aprovechandose de cañales, en gran parte a los mayores contribuyentes con perjuicio de los pequeños ganaderos, tanto de fincas que estan aprovechandose de un terreno a efecto poniendo un pequeño impuesto a cada cabecera.

de ganado que entes a su aprovechamiento.

Los Señores Concejales, teniendo en cuenta que la propuesta de la presidencia es digna de tenerse en cuenta, acordaron por unanimidad, llevar a efecto el aprovechamiento de los rastos que quedan en el Egipto una vez consumadas las faenas de recolección en la siguiente forma.

Cada cabera de ganado vacuno satisfará siete pecheras.

Cada cabera de ganado de cerda satisfará cinco pecheras.

Por los Señores Concejales, fue examinada la gestión de la Comisión Municipal Permanente y encontrándose todos sus asuntos ajustados a la realidad y de conformidad con las disposiciones, le prestan su aprobación.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Señor Presidente cerró la sesión, estudiándose la presente acta que firmán todos los Señores Concejales, asistiendo de que yo el secretario certifico.

Manuel Sierra

Juan María

Adolfo Sierra

José M. Fomales

M. Sierra

Baldomero Sierra

Cristóbal Ambrosio

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de julio de 1954.

En la Villa de Chetumal a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. D. Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Baños Rodríguez, Don Manuel Sierra de la Rosa, D. Cristóbal Ambrosio de la Rosa, D. Juan María Díaz, D. Baldomero Sierra Fomales y D. José Fomales Contador, cuyos Sres. constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Calquero,

con asistencia del infrascripto Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó; Que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, era el de dar cuenta al Ayuntamiento del convenio celebrado en Bañados con fecha 8 del presente mes entre D. Luciano Perez de Acerocho y Ortega, como abogado encargado de la defensa de los intereses del Municipio, en el alcalde del que fue Agente del Ayuntamiento en dicha capital D. Ricardo Gamacho Collazo, y dicho Sr; la madre de este D^{ca} Maria Luisa Collazo Merino con asistencia del Letrado que representa al Señor Gamacho F. Francisco Sierra Molina.

Leidos por el Secretario en virtud de orden de la presidencia, la copia firmada por el Sr. Letrado D. Luciano Perez de Acerocho y Ortega de los dos contratos remitidos y encontrandolos ajustados a las autorizaciones que anteriormente y por acuerdo del Pleno le fueron conferidas al Sr. Perez de Acerocho por unanimidad acuerdan prestarle su aprobacion acordandole remitir copia certificada de este acuerdo al abogado mencionado D. Luciano Perez de Acerocho y Ortega para sus debidos efectos.

Al no oírse otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Valencia Contador
Juan Mañaz
Ricardo Collazo
Juan Mañaz
Ricardo Collazo
Cristobal Contreras
M. Luis
Manuel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 21 de Julio de 1954.

En la villa de Chusca a reunirse de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previo convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comisionales los señores Don Adolfo Suarez Suarez, Don Juan Maria Rodriguez, Don Manuel Romero de la Rosa, Don Cristobal Ambrosio de la Rosa, Don Juan Martin Diaz, Don Jose Gonzalez Contador y Don Baldomero Garcia Gomez, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia de Don Alvaro Don Manuel Diaz Rodriguez con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Señor Presidente a las doce horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria era el de dar cuenta de la cuenta del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial de la misma correspondiente al dia 22 del actual, donde tratado de este asunto del Ilustrisimo Señor Director General de Administracion Local sobre recaudacion de los arbitrios municipales por riqueza rústica y pecuaria y urbana en el proximo año de 1955.

Leida por el Señor Secretario la referida circular y en vista de informe del Señor Secretario Interventor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 742 y 744, de la vigente Ley de Regimen Local se acuerda comunicar al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia mediante comunicacion a la que se sumira copia de este acuerdo de Corporacion Municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 23 apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir de 1º de Enero de 1955, realizarse mediante gestiones directas la recaudacion de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica cuando por ley de 3 de Diciembre de 1953, una reforma en 1954, ha sido efectuada por el Estado conforme determine la disposicion transitoria cuarta del citado Decreto.

J. no.

viendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Notario certifico.

Juan Nieto

Adolfo Sierra Juan Garcia

José de la Cruz

Juan Garcia

Dalmacio Sierra M. Lina

Cristóbal Ambrosio

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 16 de agosto de 1954

En la Villa de Toluca a dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas honras - Comisionales, previa convocatoria al efecto, los Señores Don Adolfo Sierra Nieto, Don Juan Garcia Rodriguez, Don Manuel Sierra de la Rosa, Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa, Don Juan Manuel Nieto, Don Jose Comarales Contador y Don Dalmacio Sierra Gomez, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Nieto Salgado con asistencia del infrascripto Notario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las veintinueve horas se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, es el de proceder al examen y aprobacion en su caso de la liquidacion general del presupuesto, formada por la Secretaria Conservacion del Ayuntamiento.

Para cuenta del expediente de liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al ultimo ejercicio de 1953, asi como del dictamen emitido por la Comision Municipal Permanente, se acordó de conformidad con el mismo, y con arreglo al numero treinta de artículo

666 de la Ley de Regimen Local, aprobada definitivamente
mente dicha liquidacion con los propios recursos
en que estan sustentadas y que por la Alcalde se cum-
plidamente lo acordado sobre este recurso.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presiden-
te levanto la sesion, entendiendose la presente acta
que firmaron todos los Señores Concejales, asistiendo
de que go, el Secretario, certifique.

José M. González Juan María

D. Sebastián Gómez

Cristóbal Ambrosio
Thomas Páez

Adolfo Sierra

Seal

Acta de la Sesion publica extraordinaria del día 28 Agosto 1954

En la villa de Tulua a veintiocho de agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria, ab efecto,
se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores Don Adol-
fo Sierra Sierra, Don Juan María Rodríguez, Don Maximiliano
Sierra de la Rosa, Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa, Don
Juan Maximiliano Sierra, Don Baldomero Sierra Gomez y Don
José González Comador, cuyos Señores constituyeron el Ayun-
tamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Maximiliano Sierra Rodríguez con asistencia de in-
feriormente Secretario.

Ubiendo de acto, por el Señor Presidente a las once y treinta
se dio principio por la lectura del acta de la sesion ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la Comisionada expuso a tra la proposicion que
es el presupuesto de presupuesto ordinario para 1955, confierio-
nado por el Sr. Secretario Interventor de acuerdo con el artículo

C 53 de la Ley 185 del Reglamento de Hacienda de Hea-
 ciencia Social se prevé un déficit de Q. 238'89 pesetas
 no obstante haberse conocido en el anterior proyecto a con-
 signar, las partidas estrictamente necesarias para aten-
 der a las obligaciones mínimas Municipales y haberse hecho
 figuras, en los ingresos todos los previstos en el Rey, factibles
 dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose
 las exenciones en los tipos máximos autorizados. Haciéndose
 según el anteproyecto, que estimándose los gastos en
 Q. 964'12 pesetas y los ingresos en Q. 728'23 pe-
 setas, faltaría la cantidad de Q. 238'89 pesetas para nivelar el
 dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que esta
 autorice a la Alcaldía para solicitar de la Reputación
 el recurso necesario, autorizado por los artículos 40 y segun-
 tos del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en la cuantía de
 Q. 238'89 pesetas.

Cierta la decisión propuesta al Presidente, y apro-
 bada por unanimidad.

Entendiéndose otro el objeto de esta reunión, el honor Presi-
 dente, frente a la sesión a las tres horas, extendiéndose
 la presente acta que firman todos los señores concejales
 asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ocaso Juan Jañas
 Cristóbal Ambrós
 Juan ~~...~~ M. Linares
 Adolfo Linares
 José del Pinar Balbino Linares

Linares

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 25 de Setiembre 1954

En la Villa de Choles a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales, los señores D. Adolfo Sierra Sierra, D. Frau Barrios Rodriguez, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Cristobal Androna de la Rosa, D. Frau Maria Diaz, D. José Paul Salas Cortado y D. Baldomero Sierra Gomez, cuyos señores constituyen el ayuntamiento plus de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Salmeron, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once horas se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Da la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervencion y el informe favorable de la comision de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el articulo 664 de la Ley de Regimen Local mediante la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas setenta y un centimo, resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitacion, de crédito en la forma siguiente:

Conceptos:	CANTIDAD Peset. cts.
Pago de materiales y jornales por obras urgentes efectuadas en el cementerio.	6.000 -
Pagar a la Diputacion provincial por el rótulo puesto en la Fuente pública.	827 75
Pagar al Banco de Crédito Local de España, la amortizacion de la operacion especial de Tesoreria, cuota correspondiente al año 1954.	19.887 88
Gastos de material para instalacion de una Escuela de párrulos de mera execucion.	6.000 -
Total	28.715 63

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Díaz
 Adolfo Sierra
 Cristóbal Sierra
 Juan María
 José del González
 M. Lina
 Manuel
 Baldomero Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Octubre. 1954.
 En la Villa de Chelva a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunió en el ayuntamiento de Chelva los Sres. Don Adolfo Sierra Sierra; D. Juan Baños Rodríguez; D. Manuel Sierra de la Gosa, D. Cristóbal Ambrosia de la Gosa; D. Juan María Díaz; D. José González Contador y Don Baldomero Sierra Gómez cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Palguem; con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de autorización y el l'u.

formone favorable de la Comisión Permanente, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta sus objetos y fines y sus contrarios conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad.

1.º. Aprobar la mencionada propuesta de habilitación de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el.

Artículo	Beneficio otorgado en la Ley	Deducción por transferencias	Quedan	Artículo	Artículo	Consignación quebrada	Incremento transferencias	Total
	Pts.	Pts.	Pts.			Pts.	Pts.	Pts.
1	3	1000	-	2	1		400	
3	1	300	-	6	1		1000	
6	2	300	-	8	5		400	
8	4	200	-					
		1800	-				1800	

Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B. Oficial de la provincia, y en el tablón de la de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el art. 664 del Ley de Régimen Local.

Sección presentadas los cuentas de Recaudación correspondientes al año 1.953 y 1.954, del que fue recaudador de este Ayuntamiento Don Antonio Cantador Sierra examinados por el representante de dicha Sr. Dña. Ina. por el Aygoña Contador y el Truncionista de este Ayuntamiento Don Manuel Inacio Contador, arrojando la siguiente liquidación.

Año. 1.953.

Cobrado por Arbitrio Económico:	4.670.00.
" " Venta de Solares:	5.940.00.
" " Doncho Tratado:	1.478.00.
" " Hacienda de Obras:	1.555.00.
" " Omnia pública:	870.00.
Deuda y Rique:	14.513.00.

Suma Anterior.	14.513.00.
Cobrado por Renta Urbana Royal.	12.024.00.
" " Podaje y Arriastre.	2.205.00.
" " Arbitrio sobre Bebidas.	8.042.40.
" " 10% fin no fiscal.	15.904.00.
" " Consumo de Caruel.	11.296.40.
" " Recount. Sanitario.	5.798.00.
" " Arbitrio sobre Perros.	830.00.
" " " " " " Canales.	2.941.00.
Total Recaudado.	73.553.80.
Ingresos efectuados segun cartas de pago.	68.212.20.
Diferencia:	5.341.60.
Documentos pendiente de legalizar.	4.290.00.
Diferencia pendiente de ingreso.	1.051.60.

: Año. 1954:

Cobrado por Cuentas Callejeras y Ambulantes:	167.00.
" " Arbitrio sobre Cementos.	5.075.00.
" " ocupacion via publica:	140.00.
" " Renta de Solares.	558.00.
" " 10% fin no fiscal.	2.705.00.
" " Recount. construcion y obras.	335.00.
" " Derecho Matadero.	1.520.00.
" " Arbitrio sobre Bebidas.	1.043.00.
" " Consumo de Caruel.	7.917.75.
" " Recount. Sanitario.	8.540.00.
" " Arbitrio sobre Perros.	500.00.
" " Podaje y Arriastre.	1.470.00.
" " Arbitrio sobre Canales.	2.239.00.

Total recaudado en dicho año por el Recaudado fallido Don Antonio

Contador Sierra: 27.109.75.

Ingresos efectuados por el mismo.

segun cartas de pago: 26.166.40.

Diferencia pendiente de ingreso: 943.35.

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo determinado en la Ley de Regimen Local y Circular de la Direccion General de Administracion

Local, a partir de primero de Enero del proximo año.
1.955, la recaudación de los impuestos municipales
sobre rústica y urbana etc, correrán a cargo de los
Ayuntamientos, pudiendo encomendarse la gestión
de cobro en periodo voluntario y en ejecutiva
a persona que ponga los suficientes garantias
en metálico o a la Excm. Diputación Provincial
mediante el abono del 2.50 por 100 en voluntaria
y en ejecutiva en primer periodo el 5 por 100 pa-
ra el Municipio y el 5 para el recaudador eje-
cutivo, y en segundo periodo el 15 por 100 para
el Recaudador y el 5 para el Ayuntamiento, a
parte de los impuestos que se cobran por padrones
existen otros impuestos o arbitrios municipales
tales como bebidas, carnes etc, cuya gestión pue-
de llevarse a efecto mediante amienda de Pof
mismos en subasta publica, siendo partidario
de este sistema de cobranza por los beneficios que
reportará a la Hacienda Municipal.

Literados los Pres. Concejales, de lo expuesto por la
Presidencia; y considerando muy atendibles la pro-
puesta de la Presidencia, acuerdan por unani-
midad, al que por la Secretaria Intervención
se anuncie la gestión de cobro de los arbitrios mu-
nicipales sobre rústica, urbana, caudales, rodajes
etc, entre los vecinos y forasteros que quieran
tomar parte en el concurso, con arropo a los mo-
nos que se consiguan en expediente que se
instaura y presta la correspondiente garantía
en metálico del 25 por 100 del importe a que ascien-
da la cantidad que se entregue en talonarios.

Que por dicho Funcionario se instaura el corres-
pondiente expediente para el anuncio de subasta
de los arbitrios municipales sobre bebidas, carnes y
todos los que sean susceptibles de amienda con
arropo a la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico:

~~Mmanuel Sierra~~

Juan Muñoz

Adolfo Sierra

José M. González

Cristóbal Antoniano

Manuel

Manuel

Juan Antonio

Baldomero

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 Octubre de 1954.

En la Villa de Chelut a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sres. Don Adolfo Sierra Sierra, D. Juan Baños Rodríguez; Don Manuel Sierra de la Rosa; Don Cristóbal Antoniano de la Rosa, Don Juan María Díaz; D. José González Contador; D. Baldomero Sierra Gómez; cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por Sr. Presidente, a los doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre último convocando Elecciones Municipales, en todo el territorio Nacional y lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1953, con el fin de acordar la declaración de los Concejales ejércientes que en cada grupo de los que componen el Ayuntamiento han de ser objeto de renovación en las próximas elecciones, teniendo en cuenta lo determinado en dicho Reglamento.

Decreto.

Dada lectura en virtud de orden de la Presidencia por el Secretario al Decreto y artículo 40 del Reglamento de Organización, Situación y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y enterados los Señores Concejales, acordaron la renovación de los Concejales en la siguiente forma.

= Primer Grupo. Cabezas de Familia:

D. Manuel Díaz Salguero.

D. Manuel Sierra de la Rosa (muerto)

= Segundo Grupo. Sindical:

D. Adolfo Sierra Sierra

D. Cristóbal Ambrosio de la Rosa.

= Tercer Grupo. Libertades:

D. Juan Baltas Rodríguez

D. José Correa Contador - fallecido.

Así mismo se acuerda remitir copia certificada de la presente acta al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales, asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Cristóbal Ambrosio

~~Manuel Díaz~~

Juan Baltas

Adolfo Sierra

José Correa

Juan Baltas

Baldemar

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Octubre de 1954

En la Villa de Chelú a veintiocho de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunió en
estas Casas Comunitarias, los señores D. Adolfo Lima Lima,
D. Juan Bañal Rodríguez, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. José
Tobal Ambrona de la Rosa, Don Juan Marín Díaz, Don Bal-
domero Sierra de la Rosa y Don José González Contador,
cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta
Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz
Salguero con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto,
se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación
que el anteproyecto de presupuesto ordinario para 1955,
confeccionado por el Secretario Intendente, de acuerdo con
el artículo 653 de la Ley y 185 del Reglamento de Bases
Locales, se prevé un déficit de ciento tres mil setecientas
cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, no
obstante haberse cenido el anterior proyecto a consignar
las partidas estrictamente necesarias para atender a las
obligaciones mínimas municipales y haberse hecho figurar
en los ingresos todos los prerios en la Ley, factibles dadas
las condiciones económicas de la localidad, aplicándose
las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así
resulta según el anteproyecto, que estimándose los gastos en
trecientas ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con
sesenta y ocho céntimos y los ingresos en doscientas cuatro-
mil, setecientas veintiocho pts con veintitres céntimos, fal-
tará la cantidad de ciento tres mil setecientas cincuenta y
una pesetas con cuarenta y cinco céntimos para nivelar
dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que es-
ta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Diputación
el recurso nivelador, autorizado por los artículos 40 y
siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en
la expresada cuantía de ciento tres mil setecientas cin-

cuenta y una peseta con cuarenta y cinco céntimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Díaz~~ ~~Juan Bañas~~

~~Cristóbal Utreras~~

~~José del Pozo~~

~~Adolfo Sierra~~

~~Alfonso~~ ~~Baldomero~~

~~Juan Valenciano~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1954
de la Villa de Cheles a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores D. Adolfo Sierra Sierra; D. Juan Bañas Rodríguez; D. Manuel Sierra de la Rosa; D. Cristóbal Utreras de la Rosa; D. Juan María Díaz; D. José González Contador y D. Baldomero Sierra Gómez, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cuenta de Circular dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, relacionada con la recalculación de los

arbitrios municipales sobre rustica y urbana a partir de primero de Enero de 1955. Por la Presidencia se ordeno al Secretario la lectura de dicha Circular y enterados los Señores Concejales del contenido de la misma, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta de la Excm. Diputacion Provincial, y encomendar a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco el cobro de los arbitrios municipales sobre rustica y urbana a dicho organismo provincial, tanto en periodo voluntaria como en ejecutiva, con arreglo a las prescripciones contenidas en dicha circular.

Que para conocimiento de la Excm. Diputacion Provincial, se remita a la misma copia certificada de este acta, haciendole saber que la confeccion de padrones, listas cobratorias y rollos de valores se llevara a efecto por este Ayuntamiento. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal, autorice en todos los documentos que sean precisos para cumplimiento de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente, levantó la sesion a los veinticuatro extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que go el Secretario, certifico:

José María
~~Monsieur~~

José d'Alfonso Juan Quintanilla

Valdearandino

Cristal de Ambram

M. Lina

Adolfo Herrero

Manuel

Nota de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Noviembre 1954.

En la Villa de Chetumal a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Don Adolfo Sierra Sierra, Don Juan Bautista Padriáguay, Don Manuel Sierra de la Rosa, Don Cristóbal Auzfranca de la Rosa, Don Juan María Díaz, Don Baldemero Sierra Gomez y Don José González Contador, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz-Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión se que se había constatar en la convocatoria era el de acordar llevar a efecto los obras necesarias para alcantarillar la Plaza de San Agustina, y si ignoran los Sres. Concejales, la necesidad que representa en esta importante vía la salida de las aguas procedentes de caños de las casas y el estancamiento de inmundicias que se depositan en dicha plaza, a causa de no tener corriente por estar pavimentada como pared, resultando poco agradable tal estado de suciedad, a parte de hacer desaparecer el ornato y embellecimiento del pared, unico sitio con que se cuenta para pasear el elemento joven; como actualmente existe un grave problema de pared y esta Alcaldia no cuenta con medios de solución al mismo, ha ordenado la apertura de dicho alcantarillado y en estas obras se invierten un buen número de obreros parados, según informe emitido por el Sr. Secretario Interceptor el Capítulo de Obras públicas del presupuesto del presente año, se encuentran agotado por cuyo motivo los gastos que ocasiona dicha obra de alcantarillado, tendrá que ser con-

cargo al presupuesto de Obras publicas del proximo año 1955.

Contendidos los Sres. Concejales de la propuesta de la Presidencia y considerandola muy razonable y acertada, acuerdan por unanimidad autorizar a la Alcaldia Presidencia para que por Administracion se lleve a efecto el alcantarillado de la Plaza de Dios Ambrosia, y los gastos que el mismo ocasionare o libre por documentos a formalizar con cargo al presupuesto de Obras publicas, del proximo año. 1955.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, a los veintinueve hora extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que go. el Secretario, certifico.

Miriam Rias ^{en} Juan Barrios

Cristobal Ambrosio

José M. Gonzalez

Adolfo Sierra

Soldado - fir

M. L.

Juan Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1954.

En la Villa de Chuluc a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por unanimidad al efecto, se reunieron en estas Casas-Comunales, los Señores Don Adolfo Sierra Sierra, Don Juan Barrios Rodriguez, Don Manuel Sierra de la Rosa, Don Cristobal Ambrosio de la Rosa, Don Juan Miram Rias, Don Baltasar Sierra Gomez y Don José Gonzalez Contreras cuyos Señores constituyen el ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Barrios Contreras con asistencia del

infrascripto Secretario.

Alcance el acto por el Señor Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria era, el de proceder al examen y aprobacion en su caso de la ordenanza para la aplicacion de la unica imposicion Municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley del 8 de Octubre de 1954, sobre unificacion fiscal y demarcaciones tributarias de los vinos comunes o de pastos a pastos del primer de Enero proximo.

Por orden de orden de la Presidencia, el Señor Secretario, dio lectura al contenido de dicha ordenanza, cuya excoleccion se gravara al tipo de cincuenta centimos litro, quedando abolido cuanto se refiriese a derechos y tasas que se cobrasen en este Municipio sobre dichos vinos.

Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad prestar aprobacion a la ordenanza, firmada por la intermision para aplicacion de la unica imposicion Municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos que ha sido leida y expuesta la misma al publico durante el plazo de quince dias, con arreglo a lo dispuesto en la segunda Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo comite la norma de Fluminario. El Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobacion.

Como punto otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmen todos los Señores Concejales presentes a que yo el Secretario certifico.

Presidencia

Dr. M. J. G. J. G.

José Barrios

Adolfo Lopez

Cristóbal Estrada

Ab. Luis

Baldemar

Señor

Acta de la sesión pública, extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1954
 En la Villa de Chelú, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Municipales los señores D. Adolfo Sierra Lirio, D. Juan Baños Rodríguez, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Cristóbal Ambrosia de la Rosa, D. Juan María Díaz, D. José González Contador y D. Baldomero Sierra Gómez, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascrito Secretario

Ordinó el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de día principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Visto y examinado el Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1955, el cual cumple con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 654 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; por unanimidad de los Concejales asistentes, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites posteriores de exposición y en su día se le envíe al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Díaz

José González

Cristóbal Ambrosia

M. Sierra

Baldomero Sierra

Juan Baños

Adolfo Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27. Diciembre de 1954.

En la Villa de Chetumal a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encuentran todo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos.

Conceptos.	Asignación	
	Pesetas	ct.
1º Obligaciones generales.	129.107	12
2º Representación municipal	1.000	-
3º Vigilancia y seguridad.	100	-
4º Policía urbana y rural.	3.450	-
5º Precaución.	"	"
6º Personal y material de oficinas	139.448	63
7º Salubridad e higiene.	7.900	-
8º Beneficencia.	8.500	-
9º Asistencia social	8.000	-
10º Instrucción pública.	3.335	09
11º Obras públicas	14.000	-

	Conceptos.	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
12	Montes.	2.050	31
13	Fomento de los intereses comunales.	"	
14	Servicios municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores.	"	
17	Organización forense del municipio	"	
18	Imprecistos.	2.000	"
19	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>313.291</u>	<u>17</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1	Rentas	12.000	"
2	Apropiamiento de bienes comunales	.	
3	Subvenciones		
4	Servicios municipalizados		
5	Eventuales y extraordinarios.	33.970	50
6	Arbitrios con fines no fiscales.	7.110	.
7	Contribuciones especiales.	"	
8	Derechos y tasas.	46.735	"
9	Cuotas, recargos y part. en trib. nacionales	21.806	75
10	Imposición municipal.	123.299	83
11	Recargo y participaciones en arbitrio provinciales	4.000	.
12	Relación presupuestaria.	64.369	09
13	Entidades menores.	"	
14	Organización forense.	"	
15	Resultas.	"	
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>313.291</u>	<u>17</u>
	<u>- RESUMEN -</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	313.291	17.
	Del los ingresos por idem idem.....	313.291	17.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Bo.

Letra Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto siendo igualmente aprobadas.

Ori mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto rotado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Procurador D. Cristóbal Andron

José M. González

Baldomero Lora

M. Lora

Adolfo Lora

Juan Jujias

Lora

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 21 de Enero de 1956.

En la Villa de Alcala a veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores don Adolfo Lora Lora, don Juan Reina Rodriguez, don Manuel Reina de la Rosa, don Cristóbal Andron de la Rosa, don Juan Martin Diaz, don José Gonzalez Contador y don Baldomero Lora de Lora, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Diaz Salguero y con asistencia de infrascriptos señores.

Abierta la sesión por el señor Presidente a las nueve horas se dio principio, por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión se refiere a hacer constar en la convocatoria en el día de proceder al examen y liquidación de los cargos habidos por la Recau-

daron del Ayuntamiento al agente Ejecutivo Don Manuel
Cerro Vivero.

Por la presidencia se ordenó al Secretario la lectura de los car-
gos subrogados a dicho agente Ejecutivo Don Manuel Cerro Vivero
por ser importante en la cantidad de catosos mil setecientos cin-
cuenta y una pesetas setenta y un centimo.

Los cobros realizados por el mismo con cargo a la canti-
dad anteriormente indicada ascendió a la suma de tres
mil veinte ochenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Las cantidades ingresadas en la Recaudacion Municipal
sumaron mil setecientos cincuenta y ocho pesetas sueno y
cincuenta centimos, resultando un saldo deudor de mil quinientos
veintinueve pesetas dos centimos.

En el informe omitido por el Señor Secretario Subrogante
con fecha trece del presente mes se hace constar debue adop-
tarse las medidas determinadas en el artículo 190 del Esta-
tuto de Recaudacion y apremio del Estado para reembolsar
la cantidad que aparece en el rubrico de pesetas mil quinien-
tas noventa y siete con dos centimos.

Entes de los Señores Concejales acordaron por unanimi-
dad el que se libere certificación del abultado con
que aparece el agente Ejecutivo Don Manuel Cerro Vivero
para su cobro en via ejecutiva y si resultase responsa-
bilidad por involucrar con cuenta del hecho a los Tribu-
nales de Justicia para tramitacion como pendiente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente
levantó la sesion satisfiriendo la presente acta que firmaron
todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Cristobal Contreras

~~Manuel Pico~~
~~José María Saldanña~~

M. Luis del Sol

Juan Paños



Acta de la sesion publica extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento pleno,
el dia 27 de Enero de 1955.

En la Villa de Chiles a veintiseis de Enero de mil noventa
y cinco, a las once y cinco minutos de la noche, se reunieron en estas Casas-Comisionales los Señores Don Abel
de Perea Perea, Don Juan Perea Rodriguez, Don Manuel
Perea de la Posa, Don Cristobal Antonia de la Posa,
Don Juan Martin Diaz, Don Jose Gonzalez Contador,
y Don Baldomer Perea Gomez, señores Señores constituyentes
del Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Diaz Rodriguez y con asistencia
del infrascripto Secretario.

Abierta el acto, por el Señor Presidente a las veintiseis horas, se
dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que
por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunion
segun se hacia constar en la convocatoria, era el de dar fe
de cuenta de oficio recibido de la Excmo. Diputacion Provincial
de fecha 15 del actual, signada de numero 73. Necesariade
informacion en el que se hace saber que para realizar el cobro
del recurso municipal concedido a este Ayuntamiento, por dicho
organismo provincial, por mediacion del Agente del Ayun-
tamiento en Badajoz, sera preciso que la Corporacion de
acuerdo exprometido y se remita la oportuna certificacion
del acuerdo a la Intervencion de fondos provinciales.

Enterado los Señores Concejales, del contenido de dicho escrito
acordaron por unanimidad, autorizar al Agente de este Ayunta-
miento en Badajoz, Don Poncio Delarte Otero, para que pue-
da realizar el cobro del importe del recurso municipal concedido
a este Ayuntamiento en la Excmo. Diputacion Provincial, remi-
tando certificacion del acuerdo a la Intervencion de fondos Pro-
vinciales y al referido Agente para sus debidos efectos.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunion el Señor Preside-
nte levantó la sesion, celebrándose la presente acta, que firmaron todos
los Señores Concejales, acordando de que yo el Secretario certifique.

~~Cristóbal Ambrosio~~
~~Mariano Pias~~

~~José M. González~~

~~Adolfo Sierra~~

~~M. Lina~~

~~Salvador J. Jara~~

Juan Parías

~~Lucas~~

Acta de constitución del nuevo ayuntamiento

En la Villa de Chipes, a seis de Febrero de mil novecientos veintidós y cinco.

Provisión convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón Capitular de esta Casa Consueptoral, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, asistido por el Secretario de la Corporación D. Manuel Valencia Contreras.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 31 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasado, en conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión inmediatamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que se han de ir por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían repartido los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levantó

to esta acta que, lida y conforme, es firmada por los que
han aprobado la anterior; despues de lo cual se han retirado
de el Comisario los Concejales, que asistentes, deben cesar
en el desempeño del cargo de qui certifico. ~

Manuel Diaz
Cristobal Contreras Juan Pizarro
Joaquín González
Ma. Lina Adolfo Sierra
Haldemar Lora
Manuel

Reanudada la sesion a las tres horas, por orden de los
alcaldes, se dio cuenta de los articulos del Reglamento de
Organizacion Municipal, sobre la constitucion de las Cor-
poraciones locales y se comunicacion de la Junta
Municipal del Censo Electoral, anunciando que en la
sesion celebrada en los dias ya referidos resultaron
elejidos los siguientes señores.

Por el tercio de representacion Familiar, D. Enrique
Sierra Diaz y D. Antonio Botello Gonzalez.

Por el tercio de representacion electoral, D. Manuel Cere-
ma de la Rosa y D. Eduardo Sierra de la Rosa.

Por el tercio de representacion corporativa, D. Adolfo
Sierra Sierra y D. Martin Cortado Martin.

Seguidamente se procedio, por los Concejales electos
a prestar el representativo juramento ante el Crucifijo,
prometiendo cada uno de ellos, por orden con que
fueron llamados, las siguientes palabras "Juro ser o-
vir fielmente a Espana, guardar lealtad al
Rey del Estado, obedecer y hacer que se cum-
pla la Ley."

plau las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestando al Sr. Presidente "si vos lo hacéis, Dios y España os lo perdonen y si no, os lo perdonen".

El Sr. Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda tener referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o exensas, y no habiéndolo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, causada lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente

Alcalde Presidente D. Manuel Díaz Salguero
Concejales del Tercio familiar

Elijidos en 1951. D. Juan María Díaz

Elijidos en 1954. D. Enrique Sierra Díaz y D. Antonio Botello Gonzalez.

Concejales del Tercio Judicial

Elijidos en 1951. D. José Gonzalez Contador

Elijidos en 1954. D. Manuel Sierra de la Rosa y D. Eduardo Sierra de la Rosa.

Concejales del Tercio de representación corporativa

Elijidos en 1951. D. Balduino Sierra Gomez

Elijidos en 1954. D. Adolfo Sierra Sierra y D. Martín Contador Marius

Secretario. D. Manuel Valencia Contador.

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinaria los días primero de cada trimestre

Seguidamente provido a dar cuenta de un Decreto de D. D. Albaladejo, designando como ayuntamiento de alcalde a D. Adolfo Sierra Sierra y D. Martín Contador Marius y señalando a los delegados de finqueros propietarios

quien se constituyó la Comisión Municipal Permanente

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

José M. González Márquez
Eduardo Sáenz
M. León Adolfo Sierra
Martín Contador
Dolores Luna

Antonio Botello
Enrique Sierra

Francisco

Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 7 de Marzo de 1935.

En la villa de Elvas a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Señores Don Adolfo Sierra Sierra, Don Martín Contador Micarín, Don Manuel Sierra de la Rosa, Don Eduardo Sierra de la Rosa, Don Antonio Botello González, Don José González Contador, no habiendo asistido los Señores Don Enrique Sierra Rivas, Don Juan Micarín Rivas y Don Rufino Sierra Comas a pesar de haber sido legalmente citados, cuyos Señores constituyen mayoría en el Ayuntamiento pleno. Fue la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Rivas Salguero con asistencia del infrascripto Secretario

Leído el acta por el Señor Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da cuenta al expediente de liquidación del presupuesto

entendidos como pendiente al último ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como del distanciamiento emitido por la Comisión Municipal permanente, de acuerdo de conformidad con el numeral y con arreglo al número tercero del artículo 666. de la Ley del Régimen Local, expedidas definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la actualidad se cumplimentó lo demás ordenado sobre esta materia.

Vista la cuenta que rinde el Recaudador Don Manuel Meacías Contador por valores correspondientes al año 1954, por un importe total de sesenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos setenta y cinco centavos y un peso mil doscientos cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos la data, así como los informes de la Secretaría Interior y la Comisión Municipal permanente, de conformidad con el distanciamiento de dicha Comisión, por unanimidad acordada aprobar la expresada cuenta en sus propios términos.

Visto el expediente de nulidad instruido a instancia de Doña Mónica Angón Contador, esposa de que fue Recaudador del Ayuntamiento Don Antonio Contador Sierra.

Considerando: Que mediante los documentos que se ocupan por encima y demás actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la solicitante a los vienes de la finca y a la propiedad que solicita, sin que de aplicación el Reglamento de Bienes pasivos del Estado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Remeter a Doña Mónica Angón Contador, esposa de que fue Recaudador del Ayuntamiento Don Antonio Contador Sierra, la cantidad que tiene adeudada con el haber anual de dos mil novecientos cincuenta y siete pesos que se notifica en esta cuenta a la interesada.

Se dio cuenta de oficio recibida del Delegado Provincial de la Zona Cuaucho, en el que se solicita la suspensión de este Ayuntamiento a la Municipalidad Nacional de la Zona Cuaucho.

Entrados los datos consulares del contenido de dicho oficio y de alto espíritu patriótico que representa, acordó

por unanimidad sancionó la feria de Muestrales Nacional de la Zona Cuadrada en la cantidad de cincuenta paces.

En preguntas y respuestas el Concejal Don José González Contreras, ha sido contestado, por varios señores de esta Villa, lo han sido hechas manifestaciones que en la venta de miel en el Comunitario no se lleva una forma uniforme y conculativa, algunas de las solicitudes las que consideraron pertinentes dentro de cada grupo, este sistema de venta lo consideran injusto dando a conocer en los que al terminarse una sesión los meleros del mejor estado vendidos que dentro han de vender y los de estrajo, era partidario de que la venta y acuerdo se ajuste a un sistema conculativo, tanto principio por el primer número de la sesión y terminando por el último.

Entendidos los señores Concejales de la exposición del Concejal Don José González Contreras, acordaron por unanimidad: que la venta de miel en el Comunitario se ajuste voluntariamente al número conculativo, empezando por el primero y terminando en el caso de que un melero quiera comprar dos quintos se adherirá este orden, dando de inmediato al que por sumero le corresponda.

El Sr. Prudante manifestó: que las ventas de recaudación que han sido practicadas como paces exclusivamente de años 1954, sin que haya la feria por la Recaudación Ejecutiva, se han practicado las de años anteriores, siendo partidario de volver al Recaudador Ejecutivo para que ellas se practiquen dentro del nuevo breve plazo posible.

Se acordó por unanimidad aceptar la proposición de la Recaudación.

Después de más asuntos de que trató el Señor Prudante, terminó la sesión a las muchas horas entendiéndose la presente nota que formó todo los señores Concejales acordado de que yo lo certifique.

Mosmos Prias

José del González

Don José

Martín Contreras

Al Sr. Prudante

Fernique Sierra

Antonio Matella

Francisco

11

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 11 de marzo de 1955 en la Villa de Chetumal que se trata de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la moción de la Alcaldía Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de pavimentación de la Plaza de Díaz Vambona, y a que se hace preciso comenzar a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de subasta, concurso subasta o concurso, según se hace constar en la expuesta moción se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local en su 3.º del art. 41 y apartado a) y c) del párrafo 3.º del art. 48 del Reglamento de constitución de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º. Hacer suya la moción de la Alcaldía Pre-

silencia en todas sus partes.

2º: Declarar el caso como de imprevisible necesidad y urgencia, y en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2º del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del número 3 del art. 4º del repetido Reglamento de contratación de los Corporaciones Locales.

3º: Que se reclame del Jefe de la Hermandad Sindical Mixta, informe acerca de la existencia de paro obrero y.

4º: Que tan pronto se hayan emitidos los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, y del Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación convocando al efecto a sesión extraordinaria, al objeto de acordar lo que en definitiva proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Díaz

Barbaramisun

José M. González

Antonio Botello

José M. Sierra

Juan Martín

Alfonso

Martin Embalador

M. Lina

Manuel S.

Acta de la sesión pública extraordinaria para la designación de Comprovisario que ha de participar en la decisión de Diputados Provinciales correspondiente al partido Judicial de Ahuacana.

En la Villa de Ahuaca tres de Marzo de mil novecientos once a las diez y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, promeramente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al mayor se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la decisión del Diputado Provincial correspondiente a este partido Judicial.

Advirtiéndose a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovisario, haciéndole la rotación sucesivamente y por papetitas.

Ante la misma, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndole el último el Sr. Alcalde. Terminada la rotación y auxiliada la Presidencia, por el Concejale que me voy a referir, que resultó ser D. Enrique Sierra Díaz, se efectuó el sorteo con el resultado siguiente.

D. Eduardo Sierra de la Rosa	Votos	Siete
D. Martín Contador Martín	Votos	Dos.
D.	Votos	
D.	Votos	

Quedando en consecuencia proclamado D. Eduardo Sierra de la Rosa por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proce al Comprovisario elegido de la instancia justificativa de su nombramiento y que se le presente del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Hee siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta,

asi como la presente acta, que deberian firmarse con unigo todos los señores asistentes de que certifico.

~~Manuel Diaz~~
~~Antonio~~ ~~J. Enrique Sierra~~
~~Baselona~~
Joaquín M. Gonsalves Antonio Botello
Martín González
Alb. León
Manuel

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 18 de marzo de 1955 en la Villa de Chetumal a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. el Sr. D. Manuel Diaz Laguna, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acta por el Sr. Presidente a las once y cinco minutos se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

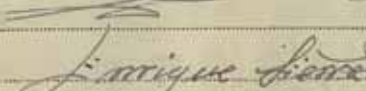
El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes admitidos en el expediente que se instruye por los señores Arquitectos de obra P. José María Rodríguez Remigio y Secretario del Ayuntamiento, relativo a la urgencia y necesidad de llevar a cabo los obras de pavimentación de la Playa de Ding Ambrosia, y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo.

En su orden fue leído escrito del Delegado Jefe de la Gobernación Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, acerca de la crisis de trabajo en esta época del año y de la angustiosa situación por que atraviesan

ramos familias de obreros en paro.

Examinada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostro completamente conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, haciendo su cuenta que según determina el número 3º del Artículo 311 de la siguiente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, bastarían los dos terceros partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son nueve para acordar la ejecución de subasta de las contrata de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó declarar comprendida en el párrafo 1º del Artículo 311 de la Ley invocada la obra de referenciada y que se ejecute por el sistema de diseño, puesto que concurrieron las circunstancias expuestas por los apartados a) y b) del artículo 43 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, facultando al Sr. Alcalde Presidente, para que, previo los asesoramiento que considere necesarios, formalice los oportunos contratos con el número de adjudicatarios que permita la divisibilidad de la obra, de forma que quede garantizada su ejecución de acuerdo con el proyecto del técnico, durante el plazo abierto que ha originado la declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

 Manuel Díaz
 M. López
 Enrique Sierra
 Antonio Botello
 Juan María
 Martín Benfador
 José M. Jarama
 Bartolomé
 Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1.955 para el nombramiento del Comprovisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

En la Casa Consistorial de Cúcuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Díaz Salguero y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, Don. Manuel Valencia Cantador.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión manifiesta el mismo que estando convocados elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día tres de abril próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comprovisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 18 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Primeramente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Comprovisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Don. Martín Cantador Marín	Votos. siete
Don. Antonio Botello González	Votos. dos

Y en vista de que con arreglo a los anteriores recabados, ha obtenido mayoría de votos Don. Martin Contador Bravia

Con su consecuencia, y despues de hacer constar que no ha habido reclamacion ni protesta alguna respecto a los actos de votacion y escrutinio que acabau de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Comprovisario en representacion de esta Ayuntamiento al Concejal Don. Martin Contador Bravia a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual debera presentarse, sin nueva citacion ante la Diputacion provincial de esta provincia el proximo dia 3 de abril a las diez de la mañana, para proceder con los demas Comprovisarios, a la eleccion del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital. Y habiendo por terminado el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente la declara levantada a siendo la hora de los once, extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de reunir testimonio de la misma, dentro del improrrogable termino de cuarenta y ocho horas, al tenor. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5º del citado Decreto de 18 de febrero de 1955.

Martin Bravia

Eduardo Torres

De Jure

M. Linares

Dalberto

Enrique Alonso

Antonio Botello

Juan Ortiz

Martin Contador

José del Fuerte

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de marzo de 1955.
En la Villa de Chides a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto se reunió con en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascrito Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto y dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por una unanimidad fue aprobado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal en sesión de 21 de febrero de 1955.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando: Que los deduciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cuantías siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas.	Deducción por transferencias Pesetas.	Quedan Pesetas.	Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas.	Aumento por transferencias Pesetas.	Total Pesetas.
1.	3.		3.000 ..		18	1.		3.000 ..	3.000 ..
			3.000 ..						3.000 ..

Se dió cuenta de los viros de las familias incluidos en la Beneficencia Municipal, según padrón formado por la Junta Municipal de Sanidad, examinado por los Señores Concejales y encontrando dicho padrón ajustado a los disposiciones legales, le prestan su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levantó el Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Contreras
 Juan Esteban Díaz
 José del Fuerte
 Adolfo Sierra
 Antonio Botello

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Marzo de 1955
 En la Villa de Chetumal a treinta y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco: previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias para una convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto

el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo introducido al mozo Manuel Obispo Fronto hijo de Manuel y Mariana n.º 21 del Recuplazo del año 1955 que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencia, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del tin casual mozo n.º 21 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo profugo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose a la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Protella
Baldomir Fort
Adolfo Herrero
Linnique Herrero
M. L. ...
Eduardo ...

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 6 de Abril de 1955.
 En la Villa de Chulucá a seis de Abril de mil novecien-
 tos cincuenta y cinco: previa convocatoria al efecto
 se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores
 Concejales que al margen se expresan cuyos señores
 constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Díaz
 Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.
 Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en
 punto se dio principio por la lectura del acta de
 la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-
 bada.

Acto seguido, y previa orden, procedió a dar lectura
 de la Moción de la Alcaldía-Preidencia, respecto a la
 realización con carácter de urgencia de obras
 en un pabellón y terraza de la Casa Cuartel de la
 Guardia Civil.- Construcción de nichos en el Ce-
 menterio.- Obras de construcción de una pared
 y puente en el Arroyo del Cagabay, junto a las
 calles de José Antonio y General Durruti de S. Luis,
 ya que se hace imprescindible comenzarlas a la
 mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilata-
 ciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto dichas
 obras sin los trámites de concurso y subasta, re-
 quiere se hace constar en la expresada Moción, se
 precisa acordar su declaración de urgencia y se
 prescindir de tan engorrosos trámites, con arreglo
 al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley
 del Régimen Local, esta Corporación, por unani-
 midad, acuerda:

1.º. Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Preiden-
 cia en todas sus partes.

2.º. Que al declarar el caso como de imprecisa
 urgencia, como así se hace en este acto, se continúe
 a continuación la parte sumarial de este expe-
 diente, con arreglo al artículo 42, número 2, norma c)

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y

3º. Que tan pronto se hayan oído los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo 4º, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Mariano Díaz *Martín Contador*

M. L.

Juan María

Fernando González

Esteban...

Adolfo Sierra *Simón...*

Antonio Botatto

Isidoro...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de Abril de 1955.
En la Villa de Cheles a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales señores Don Victoriano

Rodriguez Dominguez; y Juan Manuel Valencia Contador, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo obras en un pabellon y terraza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil: Construcción de nichos en el Cementerio; Construcción de una pared y puente en el Arroyo del Cagabay, junto a las casas de Jose Antonio; Sucesos Sucesos de Sano, y con objeto de que sea un hecho proximoamente.

Leídos que fueron dichos informes dictaminados, la Corporación se mostro completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que segun determina el articulo 311, numero 3 de la Ley de Régimen Local, bastara las dos terceras partes de votos de los Concejales que integren de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal el Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del art. 311 de la referida Ley y su concordante el 41 caso 3º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 las obras de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir credito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de credito con dicho fin.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta, que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Doblaré por

Autome Daballe

Juan Manuel Valencia Contador
 Domingo Sierra
 Juan Antonio
 José María González
 M. Lina
 Adolfo Sierra
 Eduardo Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 25 de abril de 1955
en la Villa de Chetumal a veinticinco de abril de mil
novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria
al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan
cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno
de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Díaz Salguero, con asistencia del in-
terinero Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las doce
en punto, se dio principio por la lectura del acta
de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Dada cuenta del expediente que se instruye
en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso
de la casa situada en la calle Rancin y Cajal
propiedad de Doña Petra Huertos Palido, de haber
sido y resultando que por la Alcaldía se ordenó
el reconocimiento del edificio a que se refiere
la denuncia, lo que efectuó el maestro de obras
Don Victoriano Rodríguez Domínguez; por no haber
en esta localidad Arquitecto ni Aparajador, dicta-
minando que, efectivamente la ruina era cier-
ta e inminente, y recomendando se proceda
a la mayor brevedad a la demolición de la
finca.

Considerando que la Alcaldía y el Ayuntamien-
to, según el Art. 389 del Código Civil, Art. 101 y
116 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciem-
bre de 1950 y diversas sentencias del Tribunal
Supremo, son competentes para entender en
esta cuestión de Policía Urbana y están obliga-
dos a adoptar los medidas necesarias para
evitar los peligros de daños y degradación perso-
nales, la Corporación, de acuerdo con el
dictamen del maestro de obras por una-
nidad, acordó:

Primero: Declarar la casa situada en la calle de
Rauon y Cajal propiedad de Doña Petra Huertol
Pulido, en estado de ruina inminente.

Segundo: Que se ordene al propietario del edificio
Doña Petra Huertol Pulido, que en el plazo de ochu
diol proceda a la demolicion del mismo, conreglo
de este para guardar el ornato y embellecimiento
de la poblacion, sin perjuicio asi mismo de
los recursos que pueda interponer y que si no
lo hace, por la Alcadia se disponga cuenta sea
preciso para que se lleve a cabo a su costa, formu
lando la oportuna cuenta de gastos que oca
sione.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr.
Presidente levanto la sesion, entendiendose la pre
sente acta, que firman todos los Sr. asistentes de
que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures]
Martin Contador
Jose M. Jussate
Eduardo Herrero
Adolfo Herrero
[Signature]

Antonio Partillo

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Mayo de 1955
En la Villa de Chules a catorce de Mayo de mil novecientos cin-
cuenta y cinco; propia convocatoria al efecto, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores
Concejales que al margen se expresan, cuyos señores con-
stituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero,
con asistencia del insubscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto
se dió principio por la lectura del acta de la sesión an-
terior, la que por unanimidad fué aprobada.

Yo el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión
Municipal Permanente, fecha doce de Abril próximo pa-
sado, por el cual se informa favorablemente la habilita-
ción de un crédito de 14.657.00 pesetas con imputación
al Cap. 1.º, art. 4.º Cap. 3.º art. 1.º Cap. 7.º art. 2.º y capi-
tulo 11, art. 3.º, del presupuesto ordinario del corriente
año para atender al pago de donativos a la Ciudad de
los Muchachos, huérfanos de la Guardia Municipal,
construcción de nichos en el Cementerio, arreglo de un
pabellón en el Cuartel de la Guardia Civil, construcción
de una cuneta por la Fuente pública y construcción
de una pared en el arroyo del Cazabaij.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de
su haberse presentado recurso del proyecto reclamación al-
guna durante el plazo de exposición al público del exce-
dente; y considerando que, por tratarse de una obliga-
ción legítima, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse
se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley
de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento,
siendo, por tanto, procedente la habilitación de crédito
indicado para este objeto en el presupuesto corriente y
todas las que para atenderla se dispone de sobrante
necesario en la liquidación del último año, previa la
discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento
 acuerda aprobar el informe de la Comisión Municipal
Permanente de que queda hecha referencia y que se

ejecute este acuerdo.

Al no serle otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Díaz Martínez Contador

Juan María

José María González

M. L.

Eduardo Sierra

Adolfo Sierra

Enrique Sierra

Manuel

Baldomero Sierra

Antonio Botello

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de junio de 1955

En la Villa de Elches a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Señores Sr. Adolfo Sierra Sierra; Sr. Martín Contador Martín; Sr. Manuel Sierra de la Rosa, Sr. Eduardo Sierra de la Rosa, Sr. Antonio Botello González, Sr. Enrique Sierra Díaz, Sr. Baldomero Sierra Gómez; Sr. Juan María Díaz y Sr. José González Contador, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno, de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Díaz Talquero, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los veintinueve horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de carta del Sr. Presidente de la Junta Coordinadora Provincial del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo, en la que indica que en.

el presente mes de Junio concluye el plazo señalado para recaudar fondos con destino a la memoria de S. José Carlos Sotelo, y teniendo en cuenta la cantidad global que desean aportar Badajoz, se señala como orientación mínima a esta Junta Local la suma de mil pesetas, de la que un 50 por 100 puede proceder de donativo del Ayuntamiento y de la otra mitad de entregas particulares.

Enterados los Señores Concejales del contenido de dicha carta, acuerdan por unanimidad aceptarla en todos sus partes y autorizar a la D. D. Delegación Provincial, para que con cargo a los fondos que tenga que salir a favor a este Ayuntamiento se haga entrega a la Junta Coordinadora Provincial del homenaje a Carlos Sotelo, de la dicha suma de los Mil pesetas, señaladas como cuota de este Municipio.

Fue leída carta del El Procurador en Cortes por los Municipios de Badajoz, en la que se señalan normas a seguir para la solución de los problemas que afectan a los Municipios que él representa. El Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de dicha carta.

Seguidamente por orden de la Alcaldía, se dio lectura a cuenta de fecha 18 del pasado mes de Mayo dirigida a esta Alcaldía por la Delegación Provincial de Sindicatos Director de Radio Badajoz comunicando el funcionamiento de la emisora Sindical E. E. M. 38 y en la que interesa la cooperación de los Municipios como socios protectores en categoría de honor con la cuota mínima de 180 pesetas.

Enterados los Señores Concejales del contenido de dicha carta y teniendo en cuenta los beneficios que reporta la instalación de dicha emisora, acuerdan por unanimidad la inscripción de socio de honor con la cuota

anual de 180 pesos.

Fue presentada sustancia suscrita por José Larayo Paucero, hijo legítimo de Celestino y María Gracia, en la que expone que sintiendo vocación al estado eclesiástico es propósito del mismo dar comienzo en el próximo curso los estudios de dicha carrera en el Seminario Diocesano de Badajoz, y accediendo la pensión por curso a tres mil quinientas pesetas, no cuenta con recursos económicos para costearlo solicitando que por el Ayuntamiento se cubra si no en su totalidad en parte el importe de la mencionada pensión.

Leídos los Señores Concejales del contenido de dicha solicitud y teniendo en cuenta que petición reducida en beneficio de un indigente que aspira a la carrera sacerdotal acuerdan por unanimidad concederle una beca de mil seiscientos cincuenta pesetas, y no contando de momento con cantidad para tal fin en el presupuesto se comunique la misma en el del próximo año 1956, entregando al interesado certificación de este particular a los debidos efectos.

Fue dada cuenta de oficio dirigido por la Jefatura Provincial de Sanidad al Sr. Director del Dispensario Antipaludico, en el que se propone el establecimiento en el más breve plazo posible en dicho Dispensario, la Ayuda Maternal e Infantil que de momento se traduciría en facilitar a las madres y lactantes existentes a los diferentes consultos; una Ayuda de su alimentación; consistente en los siguientes artículos. Mantecquilla, Leche de Vaca, Bebe en Polvo, procedente de la Ayuda Social Americana, al precio total de 400 pesos Rs, satisfaciendo de esta suma la Jefatura Provincial el 50 por 100 y quedando el otro 50 por 100 a cargo del Ayuntamiento.

Leídos los Señores Concejales del contenido de dicho oficio, y teniendo en cuenta los bene-

ficios que esto aporta a las clases menesterosas acuerdan por unanimidad, aceptarlo en todas sus partes, entregando certificación de este particular al Sr. Director del Dispensario Antipaludico de esta localidad a los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veniñete horas, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que ya el Secretario, certifica:

Juan Baxi
Manuel Diaz José M. González

Adolfo Sierra M. Lina Estuardo Jimenez

Martín Contador Enrique Borja

Antonio Botello Baldemar Luna
ma

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 14 de Julio de 1955

En la Villa de Chetumal a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Diaz Seligero asistido de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de credito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el dictamen de Intervencionis, y el informe favorable de la Comision Municipal Permanente discutidos ampliamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta su objeto y

fines y encasillandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de transferencia de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente al.

Cap.	Art.	Consignación que tenian Pesetas etc	Asaja por transferencia Pesetas etc	Quedan Pesetas etc	Cap.	Art.	Consignación que tenian Pesetas etc	Abumentos por transferencia Pesetas etc	Total Pesetas etc
1º	4º		827	75					
10	6º		750		18	8º		1577	75
			1577	75				1577	75

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 66º de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a los veintitres horas, ordenándose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico:

Juan Ojeda
 Manuel José José M. González
 Adolfo Herrero M. L. Eduardo Herrero
 Martín Cortador
 Antonio Botella
 Baldemar fern

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Julio de 1955.

En la Villa de Chetumal a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores D. Adolfo Sierra Sierra, D. Martín Contador Marín, D. Eduardo Sierra de la Rosa, Don Manuel Sierra de la Rosa, D. Antonio Botello Gómara, D. Enrique Sierra Díaz, D. José González Contador, D. Juan Marín Díaz, y D. Baldomero Sierra Gómez, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Solquero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación que el anteproyecto del presupuesto ordinario para 1956, confeccionado por la Secretaría de Fomento, de acuerdo con el artículo 603 de la Ley y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, se prevé un déficit de ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, cincuenta y tres centimos, no obstante haberse cedido el anterior proyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados.

Y así resulta, según el anteproyecto, que estimándose los gastos en doscientas setenta mil setecientos setenta y ocho pesetas veintidós centimos y los ingresos en ciento ochenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos, faltaría la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas cincuenta y tres centimos para nivelar dicho presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone a la Corporación

que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Diputación el recurso revisado autorizado por los artículos 40 y siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en la expresada cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente es aprobada por unanimidad.

Fueron examinados por el Ayuntamiento, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la última sesión ordinaria y encontrándose los ajustados a las normas legales contenidas en la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad le presta su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Esteban González
 José M. González
 Eduardo Hernández
 Martín González
 Antonio Botello
 Adolfo Luna
 Baldomero Jiménez
 Juan José

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Agosto 1955.

Leída lista de asistencia a once de Agosto de mil novecien-
 tes cincuenta y cinco; previa la oportuna convocatoria
 se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Samuel Díaz Salguero, asistido de los señores Concejales
 cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de
 discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación
 crédito por medio de transferencia en el presupuesto
 ordinario de mil novecientos cincuenta y cinco.

Leída lectura del expediente al efecto tramitado, visto
 el dictamen de Intersección y el informe favorable de la
 Comisión Municipal Permanente, discutidos amplia-
 mente cada uno de los extremos que comprende di-
 cha propuesta su objeto y fines y en su virtud con-
 forme con los servicios que vienen a cargo de la Cor-
 poración Municipal, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación de
 crédito, quedando en su consecuencia fijado definiti-
 vamente el.

Epl.	Art.	Consignación que contenían Pesetas etc	Deducción por transferencia Pesetas etc	Quedan Pesetas etc	Epl. Art.	Consignación que tenía Pesetas etc	Aumento por transferencia Pesetas etc	Total Pesetas etc
1.º	7.º		450 "		18.º		700 "	700 "
"	11		250 "					

2.º Que este expediente de modificación de crédito, sea expues-
 to al público, durante quince días hábiles, previo anun-
 cio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón
 de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad
 con lo prescrito en el artículo 664 de la Ley de Régimen
 Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-
 diéndose la presente acta que firman
 todos los Señores Concejales asistentes de

que yo el Secretario, Certifico:

Juan María Marmoles
José M. González

M. L. Estuardo Hernández

Manuel González de la Sierra

Enrique Lara S. S. S.

Antonio Botello

en Boholero Lara

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de agosto de 1955.

En la villa de Chulu, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria que efecto se reunieron en esta Casa-Consistorial los señores Don Adolfo Sierra Simas, Don Martín Lombardo Medina, Don Miguel Simas de la Rosa, Don Eduardo Simas de la Rosa, Don Antonio Rafael González, Don Enrique Simas Díaz, Don Juan Miguel Rial, Don José González Lombardo y Don Baltasar Simas, Comis. cuyos señores con hito que el Ayuntamiento pleno de esta Villa bajo la presidencia del Don Alcalde Don Miguel Díaz Botello con asistencia del suplente Secretario. Al efecto se actuó por el Don Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. El Don Presidente manifestó: Que es objeto de esta reunión según se ha de constar en la convocatoria, es el de promover el comercio y aprobación en su caso

de la cuenta emitida por el Recaudador de Contribuciones de la Honra de Obispa en nombre de la Excmo. Diputación Provincial por los valores en recibos testamentarios de arbitrios municipales sobre rústicos y urbanos correspondiente al primer semestre del presente año.

Examinada dicha cuenta por los señores Concejales, fue el siguiente resultado.

Cargos

Valores en recibos arbitrios municipales sobre rústicos primer semestre del presente año 33.364⁰⁴

Valores en recibos arbitrios municipales sobre urbana primer semestre del presente año 2.313-12

Recargo de apremio 5% sobre rústicos 10³³

Recargo de apremio 5% sobre urbana 0¹⁹

Total cargo 35.699-68

Datos

Ingresos ordinarios por arbitrios municipales sobre rústicos primer semestre del presente año 32.106⁴²

Ingresos ordinarios por arbitrios municipales sobre urbana primer semestre del presente año 1.851⁰⁰

Ingresos en ejecución por rústicos 326⁰⁰

Ingresos en ejecución por urbana 1.23⁸⁴

Recargo de apremio 5% rústicos 10³³

Recargo de apremio 5% rústicos 0¹⁹

Pendientes de cobro a cuenta nueva por rústicos 931⁰⁰

Pendientes de cobro a cuenta nueva por urbana 334-68

Total datos 35.699-68

Contra el total conforme con los datos constantes en la Memoria Administrativa los señores Concejales por unanimidad le piden su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Honor. Presidente le remite la sesión a las respectivas horas celebrándose la presente cuenta que firmada por los señores Concejales asistentes, de que se ha levantado certifica.

Antonio Botello

Presidente por Juan María

Juan María, José M. González, Eduardo Herrero, Francisco Herrero, Rafael Herrero

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1955
 En la villa de Echelá a diez y nueve de Septiembre de mil no
 vecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto
 se reunió en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales
 que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el
 Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia
 del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Pre
 sidente a las tres horas, se dio principio por la lectura
 del acta de la sesión anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que
 diera lectura de los informes emitidos por los Maestros
 de obras D. Victoriano Rodríguez Domínguez y D. Jacinta
 Rodríguez Remírez, relativo a la urgente necesi
 dad de llevar a cabo la construcción de 24 millos en el
 Conventorio y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes -distamenes-, la Corpo
 ración se reunió completamente conforme con el contenido
 de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que
 según determina el artículo 311, número 2 de la Ley de Ré
 gimen Local, bastaría las dos terceras partes de voto de
 los Concejales que integran el hecho, y en todo caso, de la
 mayoría absoluta legal del Ayuntamiento, para autor
 dar la ejecución de subasta o concurso de las contrata
 de recurrente urgente, la Corporación por unani
 midad de sus componentes, acordó declarar comprendida
 en el apartado e) del artículo 311 de la referida Ley y en
 consecuencia el 41 caso 3.º del Reglamento de Contratación
 de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 la
 obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación
 por gestión directa, quedando para ello facultado al Sr.
 Alcalde Presidente, caso de existir crédito necesario para
 ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevarse
 a cabo la correspondiente habilitación o suplemento
 de crédito, o llevándolo al presupuesto de 1956 como crédito
 recurrido de ejercicios anteriores.

Una vez más el objeto de esta reunión el Sr. Presidente
le levantó la sesión a las catorce horas, extendiendo
por la presente acta que firman todos los señores
Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Díaz

Juan Ochoa

M. L.

José de los Angeles

Edmundo

Adolfo

Martín Cortés

Fernando

Antonio Botello

Manuel

Roberto

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1955

En la Villa de Chiles a veintinueve de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Concejales
previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al usar
por el momento, unos señores constituyeron el Ayuntamiento ple-
no, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz y
Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta
el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio
por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad fue aprobado.

Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura se la in-
ción de la Alcaldía Presidencia, respecto de la realización
con carácter de urgencia de las obras de pavimentación por
empedrado y alcantarillado de un Tramo de la calle de General
Lola y arreglo del pavimento por empedrado de la calle de la
Fabrica, ya que se hace preciso comenzarlas a la mayor bre-
vedad posible por no dar lugar a estancamiento de aguas es-
pues.

El como quiera que para llevar a efecto dichas obras, sin los
trámites de subasta, conviene subasta o convenio, según
se hace constar en la expresada Injición, se precisa por
dar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo

al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local
caso 3º del artículo 41 y apartados a y c del párrafo 1º del ar-
tículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda:

1º Que se declare la urgencia de la anterior Proposición en todo
su parte.

2º Declarar el caso como de urgente necesidad y urgente
y en su consecuencia, que se instruya a continuación todo
parte sumarial de este expediente con arreglo al número

2º del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local
y apartado c) del número 3º del artículo 42, del referido
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Que se declare de la Delegación Local Judicial info-
me recaído acerca de la existencia de paro obrero.

4º Que no existiendo consignación en el presupuesto del
corriente año, se eleva a efecto del día once de agosto del pre-
supuesto de 1956, quedando pendiente de autorización
del mandamiento de pago.

5º Que tan pronto se hayan emitido los informes del
Maestro de Obras D. Victoriano Rodríguez Domínguez
y el letrado del Ayuntamiento, y del Delegado Local
Judicial, se le elevaran ambos al Ayuntamiento,
convocando a sesión extraordinaria, al objeto
de acordar lo que en definitiva proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta remisión al
Sr. Presidente de la sesión extendiendo la
presente acta que firman todos los señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~Adolfo Berra~~ ~~Eduardo Berra~~

José M. González

Adolfo Berra

Adolfo Berra

Jiménez Dom. M. L. L.

Juan María

Martín Lombard

Francisco

Autónom Botello

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 7 de octubre de 1955

En la Villa de Chelú a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, y reunidos en estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco a la vista de lo dispuesto en el artículo 352, apartado segundo del Decreto reorganizador de las Alcaldías locales de 25 de Enero de 1946, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y ochos días más puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que fuera lectura de los informes emitidos por los señores D. Victoriano Rodríguez Domínguez y D. José María Rodríguez Remijnos, relativos a la urgente necesidad de demarcar a cabo obras de reforma en el cielo raso de una habitación en un pabellón del Cuartel de la Guardia Civil y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Señores que fueron dichos informes, la Corporación se reunió completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 311 párrafo 3º de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad declarar comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la referida Ley y en consecuencia el 41 caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1953 la obra de referencia y que a cargo de la contratación por parte directa gubernativa para ello facultado el Sr. Alcalde-Provisorio, caso se contara crédito necesario para ello en el presupuesto, resolviendo

en caso contrario devora saber la correspondiente habilitación e suplemento de crédito, o consignado en el próximo presupuesto para 1956

Respectivamente el Sr. Presidente ordena al infrascrito Secretario que sea lectura a los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Incautas de obras, D. Victoriano Rodríguez Domínguez y Secretario del ayuntamiento, relativos a la supresión de plazas sobre las obras de anillo del empinado y alcantarillado de un trazo de la calle de General Duro y empinado de la calle de la Fabrica, y con objeto de que sea un hecho en breve tiempo, también fui leído el escrito del Delegado Sindical acerca de la crisis de trabajo en esta época del año y de la angustiosa situación por que atraviesa más de 100 familias de obreros en paro.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según establece el artículo 2º del artículo 8º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, acordó regular el presupuesto en el parágrafo 1º apartado c) del repetido artículo 8º de la ley inculcada, las obras de referencia y que se ejecuten por administración, con cargo al presupuesto de 1956, facultando al Sr. alcalde Presidente, para que precise los acuerdos emitidos que sean necesarios, se otorga a efecto dichos obras, con toda urgencia. Et no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándole la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes, y que gozó el Secretario certifica en

Estuando hecho

[Signature]

José M. González

Alf. Linares

Luis Lora Adolfo Lora

Martín Fontado

Juan María

Baldomero Lora

Manuel

Antonio Botello

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Octubre de 1955

En la Villa de Chules, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón Cabas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Díaz López, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas del día principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria, era el de proceder al examen y aprobación en su caso de las ordenanzas para el cobro de los arbitrios municipales, sobre bebidas espirituosas, expensadas y alcoholés, sobre consumos de carne fresca y salada, robatería, casa en uso y precados fincos y moxidos, con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955

En virtud de orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura al contenido de dichas ordenanzas, cuya ejecución se aplica en los tipos máximos autorizados por la Ley.

Enterados los Señores Concejales, acordaron por unanimidad prestar su aprobación a las ordenanzas de referencia formuladas por la Secretaría Intervención, que han sido leídas y confirmadas las mismas al público durante el plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y terminada dicho plazo revistar las mismas al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Después de haberse leído el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y que jo el Secretario certifica

Antonio Batelley

Manuel Díaz López
Adolfo Hernández
Luis Chacón

Edmundo Sánchez

José M. González

Martín Contador

Manuel Díaz López

Acta

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 20 de octubre de 1955
 en la Villa de Chelva a veinte de octubre de mil novecientos
 cincuenta y cinco; se reunieron en estas Casas Comisionales,
 previa convocatoria al efecto los Señores Concejales, que al mar-
 gen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento
 pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don
 Manuel Diaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.
 abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez y seis a las veinte
 horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion an-
 terior, que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: que con motivo del apresuran-
 te problema de para obras existente en esta localidad, habia
 visitado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al
 exponerle a dicha superior autoridad este grave problema
 me concedió una subvencion de quinientos mil pesetas, con
 cargo a los fondos de para obras, a fin de llevar a efecto la
 obra de dicha suma con arreglo a las normas dadas,
 en arreglo de caminos, he acordado convocar al Pleno del
 Ayuntamiento, para que por este se acuerden los caminos
 de más urgente necesidad necesarios de arreglar.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el
 Presidente, acordaron por unanimidad, el arreglo de los ca-
 minos siguientes: Camino del Barrero, Camino de los Co-
 cheros, Camino del hollino de Bolas y Camino de la Loma.

Asi mismo se acuerda autorizar a la Alcaldia, para
 que dichas obras se lleven a efecto por administracion, por
 no dar lugar el pare existente a los trámites de subar-
 to ni de concurso cubierto, previene en el Reglamento de
 contratacion de las Corporaciones Locales.

Y en siendo así el objeto de esta sesion, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesion, extendiendole la presen-
 te acta, que firman todos los Señores asistentes.

que yo el Secretario certifico =

~~Procurador~~

~~José M. González~~

~~Adolfo Sierra M. L.~~

~~Edmundo Sierra~~

~~Barbano / Antonio Botello~~

~~Martín Contador~~

~~Enrique Sierra~~

~~Manuel~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1955.

En la Villa de Choles a inico de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco; poria convocatoria al efecto, se
reunieron en estas Casas Concejales, los señores D. Adolfo
Sierra Sierra, D. Martín Contador Trarico, D. Manuel Sierra
de la Rosa, D. Edmundo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra
Díaz, D. Antonio Botello González, D. Juan Trarico Díaz,
D. José González Contador y D. Baldomero Sierra Enríquez,
cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de es-
ta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Díaz Salmerón, con asistencia del infrascripto Secretario.

Acuerda el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas
de día principio, por la lectura del acta de la sesión ante-
rior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: En el objeto de esta reunión
regius se hacia constar en la convocatoria era el de dar
cuenta de los acuerdos tomados en la reunión celebrada
en Olivenza el día 31 del pasado mes de octubre, entre los
Alcaldes de Olivenza, Villanueva del Fresno, Alcañete
Valverde de Leganés, Caliza Valencia del Hornubuy, y de
exponerle en lo referente al Plan de Electrificación de
la Comarca y que con los siguientes.

Como resultado de las gestiones realizadas por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil con el Sr. Director
General de Colonización, se había llegado a la
conclusión de que dicha organización prestaría toda
la colaboración económica necesaria a cuantos

principales componentes y afecta el Plan de Electrificación que en su
ocupa, siempre que los presupuestos de cada uno de ellos,
en cada uno de 600.000 pta por localidad, formalizando
esta ayuda de la siguiente forma:

Primero. El Instituto de Colonización dará a fondo
perdido el 30 por 100 de 300.000 pesetas.

Serán sumadas a este organismo sin interés y en los
años que se convengan, el 40 por 100 de 300.000 pta y en
los últimos años y con un interés de 3,75 por 100 la
diferencia entre el 60 por 100 de 600.000 pta y el 70 por
100 de 500.000 pta.

Segundo: Los municipios serán responsables ante el
Instituto Nacional de Colonización de las cantidades
a devolver, para lo cual al formular la petición se
exigirá, es indispensable emitir a la solicitud, una cer-
tificación de cada Ayuntamiento, en la que se expresa-
rá el compromiso que contrae en la parte que le corres-
ponde y que deberá ser acordado por el Pleno, como asi
mismo habrá de hacerse constar en ella la facultad que
se concede al alcalde para realizar cuantas gestiones
sean necesarias con relación a este Plan de Electrificación.

La Excmo. Diputación Provincial aportará al Plan
el 30 por 100 a fondo perdido y la Compañía "La
Levillana otra aportación del 35 por 100.

Las aportaciones a fondos perdidos pasarán a propie-
dad del Ayuntamiento, excepto la que aporte La Levillana
que será de su exclusiva propiedad.

Las cantidades reintegrables por los municipios de
Colonización, se cargarán por todo, a los usuarios del
fluído en la cantidad que cada Ayuntamiento y por
separado estime conveniente.

Por el uso de las líneas establecidas, podrán los mu-
nicipios si lo estiman oportuno, abrir un canal
cuando a las empresas suministradoras y arrendadoras
de fluído o en su defecto en por cuenta de las empre-
sas el mantenimiento de dichas líneas.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto

por la Presidencia, por unanimidad se proutan en
aprobación.

Así mismo y por unanimidad se acuerda
Primero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel
Díaz Salguero, para que en representación de la
Corporación pueda efectuar cuantas gestiones, diligencias
y actos oficiales considere necesarios para el feliz
desarrollo del Plan de Electrificación propuesto por la
Legislatura Provincial de Industrias y que afecta a los
pueblos de la Comarca de Olivenza y acrijados.

Segundo: Considerando en principio que el ayuntamiento
indefinidamente debería recurrir al régimen
de subvenciones reintegrables que al efecto pue-
ra otorgar el Instituto Nacional de Electrificación, es
conveniente, y así se acuerda apreciando el benefi-
cio que la realización de indicado proyecto, habría
de reportar a la comunidad, hacer responsable
al Municipio de cualquier fallo que pudiera
sobrevener en relación con aquel empréstito.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente levanta la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, que firman todos los señores Concejales
asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Díaz

EdUARDO LIEBOWITZ

José M. González

Adolfo Sierra

M. L.

Martín Contador

Simón Lora

Adalberto Lora

EdUARDO LIEBOWITZ

Antonio Botello

Manuel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1955

En la villa de Chelula dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Las Casas Concejales los señores, D. Anselmo Sierra Sierra, D. Juan Tin Contador Guaiu, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Diaz, D. Antonio Botello Gonzalez, D. José Gonzalez Contador, D. Juan Trarín Diaz y D. Balduino Sierra Gómez, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Diaz Salguero, en asistencia del Sr. secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que por la determinacion municipal se le habia puesto en conocimiento, por los expedientes por contribucion de vias y caminos de la tarifa 5.ª establecida por el Estado a los municipios, inscribirse en copia con poca regularidad, sobre a realizarse el cobro por la Hacienda publica, pues hasta la fecha queda pendiente el 2.º semestre de 1954 y todo el año 1955, entorpeciendo grandemente la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Como en el texto referido de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 21 de Junio de 1955, no se hace constar, primer se le recaudara dicho impuesto y hasta la fecha se cobra Hacienda por tener este municipio menos de 5000 habitantes; era partidario de que se solicitara la recaudacion directa por el Ayuntamiento a partir de 1.º de Enero de 1956, solicitando del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los señores Concejales, considerando muy oportuna la propuesta de la Presidencia; acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando a partir del 1.º de Enero de 1956, la recaudacion directa por el ayuntamiento.

miento de la Contribución de Voto y Censos de los
Censos 5.º.

El propio Sr. Presidente manifestó: que con motivo
de haber sido colocados en los registros del Inventario los
vecinos. Antonio Garrido Vayas, Antonio Linares
Vez, Emiliano Linares Contador, Eusebio Gallana Carame-
le, Manuel Antonio Berruete, Manuel Sierra Conta-
dor y Felipe Benítez Argente, habían quedado vacantes
los lotes que como arrendatarios venían disfrutando
dichos vecinos. Si bien presentando solicitudes de varios
vecinos solicitando dichos lotes y como el arriendo
termina el año 1957, considera más justo, que dichos
individuos sigan como arrendatarios y así por
terminado el arriendo en el próximo año 1956.
Así se acuerda por unanimidad.

El acto de este día de esta reunión el Sr. Presiden-
te levanta la sesión, entendiéndose de presente que
firmen todos los señores Concejales asistentes, de que
yo el secretario certifico. 2

~~Manuel~~ ~~Antonio~~ ~~Contador~~

~~Por el Concejo~~

Juan María Jiménez
Abel G. Sierra

Romero Linares

Balboa J.

Antonio Botella

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1956
 En la villa de Chulubut a cinco de Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y seis; previa convocatoria al efecto se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, los Señores D. Adolfo Lina Lina, D. Mar-
 tín Contador Marín, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo
 Sierra de la Rosa, D. Enrique Lina Díaz, D. Antonio Botello
 González, D. Juan Marín Díaz, D. José González Contador
 y D. Balduino Sierra Sierra, cuyos Señores constituyen el
 Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salazar, con asistencia del
 Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto a las doce en punto se dio principio por
 la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimi-
 dad fue aprobado.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario para el proxi-
 mo ejercicio de 1956, debidamente documentado con anexo
 al artículo 675 y siguientes de la Ley de Régimen
 Local, texto refundido, y a las numerosas representaciones en
 la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley,
 corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyec-
 to de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando
 en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente,
 por unanimidad, se acordó aprobar dicho Proyecto
 y que se cumpliere los trámites interiores de exposición
 y en su día se cuenta al Ayuntamiento para que
 fuese a acordar definitivamente lo que proceda.

Quo tenido atto el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde
 levanta la sesión, actuándose la presente acta
 la que firman los Señores Concejales asistentes de
 que yo el Secretario certifico.

Manuel Díaz Salazar Eduardo Sierra de la Rosa

Martin Contador Enrique Lina Díaz

Antonio Botello González Juan Marín Díaz

Adolfo Lina Lina Manuel Valencia Contador

Antonio Botello

Manuel Valencia Contador

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1955
 En la Villa de Chules, a veintidos de Diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala capitular,
 los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan,
 que componen el Ayuntamiento con objeto de proceder a la
 discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario
 de este Municipio para el ejercicio de 1956; cuyo Proyecto
 ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo
 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el
 Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra
 de los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se
 detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por
 la Corporación, y encontrando los ajustados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se
 acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación,
 el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y gastos del mismo en los términos
 que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Cap.	Conceptos	Puestas	Cts
1	Obligaciones generales	60 262	10
2	Representación Municipal	2 000	-
3	Vigilancia y Limpieza	2 000	-
4	Policia Urbana y Rural	3 450	-
5	Recaudación	"	-
6	Personal y Material de oficinas	137 578	66
7	Salubridad e Higiene	14 900	-
8	Beneficencia	13 500	-
9	Asistencia Social	10 000	-
10	Educación pública	74 39	87
11	Obras públicas	17 000	-
13	Fomento de los cultivos comerciales	4 132	91
18	Imprentas	5 000	-
	<u>Total de Gastos</u>	<u>277 283</u>	<u>54</u>

Cap.º	Conceptos Ingresos	Pesos	Cts
1	Rentas	13000	..
5	Eventuales y extraordinarios	8357	34
6	Arbitrios con fines no fiscales	3000	..
8	Deudos y basas	37995	..
9	Cuentas, recargos y participaciones en C. del Estado	16806	75
10	Arbitrios municipales	143033	76
11	Recargos y participaciones en A. Provinciales	4000	..
12	Revelaciones presupuestarias	53191	69
Total ingresos		377283	54

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Delfino de Hacienda de la provincia a sus efectos.

En tres minutos se me tratará en la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de pu. certifico.

Provincia de...

Martin Contador

Al Sr. D. Juan...

Adolfo y Edmundo...

Antonio Botello...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Enero de 1956

En la Villa de Chelco a un día de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, propia convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Martín Contreras Martín, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Díaz, D. Antonio Portillo Gonzalez, D. Juan Manuel Díaz, D. José Gonzalez Contreras y D. Baldomero Sierra Gómez, cuyo el Señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario, que fuera lectura de los informes emitidos por los huecos de obras, D. Teodoro Rodríguez Domínguez y D. José María Rodríguez Remigio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reforma en un pabellón de la Casa Consistorial de la Pratería Civil, y con objeto de que sea en breve próximamente.

Leídos por fueron dichos informes dictaminados, la Corporación se manifestó completamente conforme con el contenido de los mismos, y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 número 3º de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de los votos de los Concejales que integran el hueco y en todo caso mayoría absoluta, para acordar la ejecución de subasta o concurso de las contrataciones de ejecución, la Corporación por unanimidad acordó declarar comprendido en el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y en consecuencia el 41 caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1953, la obra de reparación, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, guardando para ello facultades el Sr. Alcalde Presidente, caso de contar para ello crédito necesario en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o presupuesto extraordinario con dicho fin.

Fue presentada el plan de trabajos y canalizaciones

formado por la Junta Intercomunal para regir durante el presente año 1956, con arreglo a la ordenanza del impuesto, acordando el primero a \$0.10 pta y 670 Ptas y el segundo a 3737,00 pta Ptas.

Los Señores Concejales le prestaron su aprobación, acordando se expongan dichos documentos al público durante el plazo de quince días, para examinar por los vecinos y a efectos de reclamaciones.

Se acordó gratificar con dos mil pesetas a D. Manuel García Fernández, por sus trabajos en la confección de los documentos (censales) del padrón de habitantes y Censo de población.

Si se cuenta el padrón de familias por las inscripciones en los Padrones Municipales firmados por la Junta Intercomunal para regir durante el año 1956, los Señores Concejales le prestaron su aprobación por unanimidad.

Una vez que el objeto de esta reunión es el presente asunto la sesión a las veintidós horas, extenderá el presente acta, que firmen todos los Señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Díaz Martín Concha

Juan María *M. L.* Estuardo López

Adolfo Ferrer

Joaquín Sierra José M. González

Roberto Lara Juan S.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de marzo de 1956

En la Villa de Chelú a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Martín Cortázar Fraire, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Díaz, D. Baldomero Sierra Gómez y D. José Casualy Cortázar, en habiendo asistido los señores D. Antonio Botello Casualy, D. Ernesto Sierra de la Rosa y D. Juan María Díaz, los señores reunidos constituyeron mayoría del ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario

Al efecto el acto por el señores Presidentes a las veinte horas, se dio principio por la lectura del parte de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio principio el orden del día, empezando por:

Presupuesto. Rueda cuenta del expediente liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1955, así como de atenuaciones hechas por la Comisión Municipal Permanente, de acuerdo de conformidad con el mismo y con arreglo al artículo 3.º del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, aprobadas definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que esta insertada y que por la presente se inserta en las demás ordenadas sobre este asunto.

Se dio cuenta de los expedientes destruidos por la Secretaría Intervención, en virtud de ciertos resguardos dados por los señores de esta Villa, Don Manuel de los Santos Contador, Don Rafael Cordero Ombrosas, Don Hermenegildo Casarín Comedias y Don José Manuel Baugé solicitando con cierto individuo para el pago de impuestos sobre consumo de luz y electricidad con fines fiscales en sus establecimientos de bebidas, fijando la cuota anual siguiente: - Don Manuel de los Santos Contador mil quinientos pesos, Don Rafael Cordero Ombrosas tres mil

descuertas conuencio per los Señores Hermanos Casca de
 Cascales cuatro mil con pesetas y don tres Reales
 Prangos tres mil descueltas conuencio pesetas, a pagar
 por meses anticipados, puestas la constitucion de la
 garantia correspondiente, con sujecion a las demas
 condiciones establecidas en la Ordenanza correspon-
 diente.

Asto segun fueron examinados los cuerdos
 tomados por la Comunion Municipal Permanente
 a parte de la ultima sesion ordinaria del
 pleno y recomendandolo ajustados a las normas
 legales, los puse en su aprobacion.

El pleno se dio por enterado de oficio recibidos
 del Señor Ingeniero Jefe de Obras publicas de la
 provincia, dando traslado de oficio del Excmo Sr.
 Director General de Caminos que dice lo siguiente
 Visto el favorable informe que hace esta Jefatura
 de Obras publicas de Badajoz en fecha 10 de
 los corrientes a la expediente que lleva a esta
 Director General de Carreteras y Caminos rematado
 el Señor Alcalde de Clulas por encontrarse su
 firma sumamente deteriorada y concluido su
 comunicacion directa con la Capital y obligarle
 a un recorrido de firmas de el Excmo Sr. en es-
 cesa para llegar a la oficina del partido judicial
 de Obregon. Esta Direccion General como en
 consideracion la calidad y precision que se espere
 cuanto las responsabilidades presupuestarias se
 permitian.

Fue leida carta del Señor Presidente del Hogar
 ecclerastico en Madrid, estatando la cooperacion
 de este Ayuntamiento al sostenimiento de dicho
 Centro Regional se acuerda contribuir con la cuo-
 ta simple de con pesetas.

El Concejal D Enrique Lima Diaz, con la voz del Presiden-
 te expuso: Que las rentas de las Caudales Municipales de un mil m²
 y la unida n^o 1 propiedad de D^a Concepcion Mantuero y f^o

ca y D. Tomas Bañas Rodriguez, a su juicio están bajas con
arreglo a los aumentos que ha tenido la contribución urbana
ya, para evitar los perjuicios que tienen estos propietarios
es de parecer se le conceda un pequeño aumento en la renta.

Los señores Concejales, considerando muy conuenable la propo-
sición del Sr. Sierra Diaz y teniendo en cuenta que en el pre-
sente del presente año no existe consignación para esta
atención, acuerdan por unanimidad aumentar la renta
de la Escuela de niños n.º 1 propiedad de D.º Concepción
Martinez proca en quince pesetas anuales y la de la Es-
cuela de niños n.º 1 propiedad de D. Tomas Bañas Rodriguez
en 150 pts anuales, teniendo efecto desde 1.º de Enero del año
actual y consignándole en el presupuesto del proximo año
1957 como vienes ocurridos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta de sesión, extendiéndose la presente ac-
ta, que firman los señores Concejales asistentes, de
que yo el Secretario, soy fe

José María Díaz y Martín Conlador

M. L.

José María Díaz

José María Díaz

Esteban Díaz

Adolfo Berra

Antonio Botella José M. Goyales

Roberto Díaz

Roberto Díaz

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 16 de marzo de 1956.

En la Villa de Chulucuma diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Municipales, los señores D. abate Sierra Sierra, D. Manuel Cortados Brasin, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Diaz, D. Antonio Botello Gonzalez, D. Baldomero Sierra de la Rosa, D. Juan Brasin Diaz y D. Juli Gonzalez Cortados, cuyos señores constituyen el ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. abate de D. Manuel Diaz Salguero, con asistencia del infrascrito Secretario, abriendo el acto por el Sr. Presidente a las diez y siete se dio principio por la lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Fue presentada la cuenta justificada que presenta el Recaudador Ejecutivo D. Manuel Eugenia Cortados, correspondiente al año 1955 por lo cobrado en dicho año por cuenta de los créditos del presupuesto, importando el cargo la suma de 89,447,60 pesetas y la Data con promesas cobradas 86,065,93 pesetas, existiendo una diferencia de 3,381,67 pesetas.

Examinada por los señores Concejales y encontrada conforme, se practicó su aprobación.

Acto seguido fue presentada por el mismo recaudador, la cuenta justificada de la carga en ejecutiva, accidente de cargo la suma de 13,707,93 pesetas y la Data de 1194,86 pesetas, existiendo una diferencia de 12,513,07 pesetas.

El Ayuntamiento le practicó su aprobación.

Visto el expediente de facturas por el concepto de Sumas, Tratamiento antitérmico, reconocimiento sanitario, Canalos y Canalones, Pisos y azoteas y arbitrio en su fin en fiscal y vistos los informes y diligencias del caso que muestran la inobservancia de los individuos relacionados, acordó, aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y demás preceptos de general aplicación.

En un mismo acto el objeto de esta reunión el Sr. Pre

señalada en la sesión, extendiéndole la presente acta por
firmar todos los señores Concejales asistentes, el propio
Secretario certifica //

Membresías

Francisco Martín Martín Cantador
Adolfo Sierra Eduardo Sierra

Baldomero Antonio Botello José del. González
Luis Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de abril de 1956

En la Villa de Cuicatlan a once de abril de mil nove-
cientos cincuenta y seis; previa convocatoria al
efecto se reunió en estas Casas Consistoriales
los señores Adolfo Sierra Sierra; J. Martín Cantador
don Juan; J. Manuel Sierra de la Rosa, J. Eduardo
Sierra de la Rosa, J. Enrique Sierra Díaz, J. Antonio
Botello González; J. Juan Juan Díaz; J. José Samayoa
Cantador y J. Baldomero Sierra Gómez; cuyos señores
constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Manuel Díaz Salguero
con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte y
horas, se dio principio por la lectura del acta de
la sesión anterior, que por unanimidad fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los
puntos a tratar en la presente sesión, es el de llevar
a efecto la construcción de cinco secciones de
nichos en el Cementerio en total 150 nichos
con que poder atender a las peticiones de tras-
ladados de restos del Cementerio viejo, por haber
terminado el plazo de cinco años previsto

por las disposiciones vigentes, a lo vez que contar con número suficiente para los enterramientos ordinarios.

Ten el presupuesto del presente año en cuenta con cantidad para tal atención y por lo urgente y necesario, es de parecer se formule presupuesto extraordinario a tal fin, y como para cubrir referido presupuesto extraordinario, por tratarse de un gasto de primer establecimiento, puede acudir-se con arreglo a lo determinado en el artículo 773 del texto refundido de la Ley de Régimen Local letra o librar letra de cambio con vencimiento no superior a noventa días, cuya operación a parte de la garantía del Ayuntamiento, puede respaldarse y avalarse por todos los señores que constituyen la Corporación Municipal como mayor garantía a la entidad prestataria, considera debe adoptarse acuerdo por el Pleno en tal sentido y de esta forma se resuelve este grave problema sin perjuicio para el Erario Municipal y para el vecindario.

Enterrados los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, y teniendo en cuenta que la obra que en la misma se indica, es de urgente necesidad y cubre una atención perentoria, y considerándolo como un gasto de primer establecimiento comprendido en el artículo 694 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule el correspondiente presupuesto extraordinario para la construcción de cinco secciones de nichos en el Cementerio conipuesta cada sección de veinticuatro nichos, que para cubrir las atenciones de dicho presupuesto extraordinario sufriendose en la parte de ingresos mediante letra de cambio que se solicite de una cantidad Bancaria

contra la Caja de la Corporación en la forma prescripta en la letra e) del artículo 773 del texto refundido de la dicha Ley de Régimen Local, y que para garantizar la operación en forma que no puede ponerse traba por la lentitud prestataria, se constituyan todos los Señores Concejales y el Sr. Secretario como miembros igualmente del Ayuntamiento, en avalantes y garantidores del crédito que se conceda.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo determinado en el artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales los bienes inmuebles de propios no se podrán enajenar, gravar ni permutar sin autorización del Ministerio de la Gobernación cuando su valor exceda del 25 por 100 del presupuesto ordinario, como saben los Señores Concejales en el topelo propiedad del Municipio se vienen vendiendo solares a los vecinos para la construcción de viviendas y aun cuando su valor no llega al tope exigido por dicho Reglamento, a fin de dar a estas ventas el carácter reglamentario, es partidario de solicitar del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización, aunque si se tiene en cuenta que la venta de solares para viviendas repercute a favor de las clases más necesitadas.

Los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Ministerio de la Gobernación con arreglo al artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la oportuna autorización para la venta en el Ejido de este pueblo, de solares a los vecinos para la construcción de viviendas.

Se dió cuenta por la Presidencia de que para la Fuente Pública, había sido necesario comprar dos caños, toda vez que los que existían en la misma se encontraban deteriorados y perdían la mayoría del agua, el importe de estos ha sido de 405.00.

pesetas según factura presentada por la "Metalúrgica Extremeña". El Ayuntamiento se presta su aprobación.

Fue dado cuenta de escrito del Sr. Gobernador Civil, dando traslado de otro del Sr. Director General de Administración Local, en el que se dice por este Alto Organismo Central, que con arreglo al expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Badajoz, a favor del Médico de Asistencia Pública Sanitaria Don Eusebio Portigo y Oría y teniendo en cuenta el número de años que dicho señor prestó como Médico titular en esta Villa, le corresponden satisfacer la cantidad de 1.545,82 pesetas anuales, 128,80 al mes con efectos retroactivos a partir de 1º de Noviembre de 1955 y como para ello no se cuenta con crédito en el presupuesto ordinario del presente año, ni pueden habilitarse por no existir superavit en la liquidación del presupuesto del año actual, los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, aceptar la prorata verificada por la Dirección General de Administración Local, en el expediente de jubilación del Médico de Asistencia Pública Sanitaria Don Eusebio Portigo y Oría, consignar la cantidad que corresponde desde 1º de Noviembre de 1955 en el presupuesto del próximo año 1957 como crédito reconocido y que se abone por Depositaria mensualmente la cantidad que correspondiera en documentos a formalizar.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo.

de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la mentada propuesta de transferencia de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Cuentas	Múltiplos	Consignación que contenían Pesetas	Baja por		Cuentas	Múltiplos	Consignación que tenían por transferida Pesetas	Aumentos por transferida Pesetas	Total Pesetas
			transferida Pesetas	Quedaron Pesetas					
1	4		698	67	18	100	1648	67	
1	4		450	.					
1	6		500	.					
			1648	67					

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Botello Lasa *alcaniz*

Al. L. *alcaniz*

Martín Contador de Lina

Marmelada

Joaquín Ferrer

José M. Ferrer

Beltrán Ferrer

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Abril de 1956.

En la Villa de Cúcuta a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores D. Adolfo Sierra Sierra, D. Martín Cantador Marín, D. Aba-muel Sierra de la Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Benigno Sierra Díaz, D. Antonio Botasso Somatez, D. Juan Juanín Díaz, D. José Somatez Cantador y Don Baldomero Sierra Gomez, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, tanto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman todas las Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ortega

Antonio Botello

M. L. ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

~~Martín Santaló~~
~~Manuel Díaz~~ José M. González

Fernando Díaz

Rodríguez

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Junio de 1956

En la Villa de Choles a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia de los señores Concejales antes del al amanecer, se dio principio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión es que se haya concurrido en la convocatoria al efecto, y se le proceda a la votación y discusión definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de 5 Locales de nichos en el Cementerio, con un total de 120 nichos, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha anterior de Abril y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los artículos del Acta e Impresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron recibidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, queriendo en su virtud fijarse los gastos en la cantidad de Cienaventa mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó el expreso al público por

el plan de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuerdos, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos del artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y terminado dicho plan, remitir copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

El sus citado con el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, a cuyo fin el Secretario certifica y

Antonio Botello Juan Estrada
M. L.

José Gómez Sosa

Martín Contador

Joaquín Sierra
Manuel Díaz
Baldomero Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Julio de 1956

En la Villa de Cocheles, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto, los Señores, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Martín Contador Sierra, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Juan de Sierra de la Rosa, D. Joaquín Sierra Díaz, D. Antonio Botello Estrada, D. Juan Manuel Díaz, D. José González Contador y D. Baldomero Sierra Sierra, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto de día primera por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión es hacer cuentas en la convocatoria era el día once

ta se oficio del Sr. Dip. de la Sección Provincial de administración local, resolviendo el presupuesto extraordinario, votado por la Corporación Municipal para construcción de 130 nichos en el Cementerio Municipal, a fin de que se tome un acuerdo en el sentido de emitir la emisión de letra de cambio, por operación de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir dicho presupuesto en su parte de ingresos.

No ignoran los Señores Concejales que las gestiones pertinentes para la consecución de la operación antes indicada se ha llevado a efecto por esta Alcaldía en representación del Ayuntamiento de dicha Entidad Bancaria, y por escrito de fecha 26 del pasado Junio del Sr. Director del Banco de Crédito Local de España se comunicó haberse iniciado el expediente para atender a la petición de préstamo formulada; en virtud de esta comunicación, debe tomarse acuerdo por la Corporación Municipal confirmando la existencia de la operación de préstamo del Banco de Crédito Local de España en la cantidad de 42470,00 pts importe del presupuesto extraordinario, dejando sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día once de abril próximo pasado acordando la emisión de letra de cambio para cubrir los ingresos.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad:

- 1.º Confirmar en todas sus partes las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldía para consecución de operación de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de 42470,00 pts para cubrir en su parte de ingresos el presupuesto extraordinario formulado para la construcción de 130 nichos en el Cementerio.
- 2.º Anular y dejar sin efecto en todas sus partes el acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día once de abril, acordando la emisión de letra de cambio para cubrir el presupuesto extraordinario de inversión y
- 3.º Cercero: autorizar plenamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias para consecución de la operación de préstamo anteriormente indicada con el Banco de Crédito Local de España.

El no siendo de objeto de esta sesión del Presidente leerle la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, a guisa y el Secretario certifique.

Antonio Botello

el Sr. y Juan Marín

Martín Contador de Sierra

Maximiliano José y González

Baldomero Sierra Linares

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de agosto de 1956
En la Villa de Choles, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores, D. Carlos Sierra Sierra, D. Martín Contador Marín, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Díaz, D. Antonio Botello González, D. Juan Marín Díaz, D. José Encalaz Contador y D. Baldomero Sierra Linares, cuyos nombres constituyen el ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: En el objeto de esta sesión era el de acordar las obras que podrían calificarse como subvención de 15.000 pta, propuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con cargo a la subvención recientemente concedida a esta provincia, por la Comisaría Nacional de Pase.

Comunicado por los señores Concejales, el proyecto formado por el Maestro de obras, D. Victoriano Rodríguez Domínguez, en virtud de orden de la actual Presidencia, con respecto a la presentación por empadrono de las

calle del Pilar, parte de la calle de R. y Cajal y calle de las
Pías, por un total de 15,000 pto, en virtud de un convenio
y ajustado a la realidad, siendo de urgente necesidad
el arreglo de dichas calles, se prestan en aprobación por
unanimidad

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión a las veintinueve horas, actu-
ando la presente acta, que firman los señores Con-
dadores asistentes, a que yo el Secretario certifico.

Antonio Botello y Juan Añón
M. L.

Martin Contador

~~Martin Contador~~

~~Jose M. Gonzalez~~

~~Baldomero Fernandez~~

~~de la villa~~

~~Enrique Gomez~~

~~Francisco~~

~~de~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Agosto de 1956

En la Villa de Echelú a veintinueve de Agosto de mil novecientos
cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió
en estas Casas Consistoriales los señores: D. Carlos Sierra
Sierra, D. Martin Contador Martin, D. Manuel Sierra de la
Rosa, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra
Díaz, D. Antonio Botello Gonzalez, D. Juan Martin Díaz,
D. José Gonzalez Contador y D. Baldomero Sierra Gomez
cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta
villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz
Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario

celebrando el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas
se dio principio por la lectura del acta de la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como
ya expresaban las convocatorias, el objeto
de la presente sesión era examinar y aprobar los
cuentas municipales del Presupuesto ordinario
y las de Administración del Patrimonio, con el fin.

dividas al ejercicio de 1950 las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan Harris
Antonio Botello

M. L. L. Enrique Torre
Martín Contador

Mariano Pardo
José M. González de la Cruz

Baldomero Luz

Francisco

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 31 de agosto de 1956
En la Villa de Chiles a treinta y uno de agosto de mil novecientos
cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en
estas Casas Consistoriales, los Señores D. Adolfo Sierra Lima, D.
Francisco Contreras Bravio, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Eduardo
Sierra de la Rosa, D. Enrique Sierra Diaz, D. Antonio Botello Gon-
zalez, D. Juan Bravio Diaz, D. José Gonzalez Contreras y D. Bel-
domero Sierra Gomez, cuyos Señores, constituyen el ayuntamiento
municipio Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Diaz Salguero, con asistencia del infrascripto
Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se
dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior
que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion que el antepro-
yecto de presupuesto ordinario para 1957, confeccionado
por la Secretaria Intervencion, de acuerdo con el articulo
675 de la Ley y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, a prorrata
un capital de noventa y siete mil seiscientos cuarenta y dos
pesetas, diez y ocho centimos, no obstante haberse emitido el
anterior proyecto a consignar las partidas estrictamente neces-
rias para atender a las obligaciones minimas municipales
y haberse hecho figuras en los ingresos todos los previstos en
la Ley, factibles segun las condiciones economicas de la localidad
y aplicandose las exacciones en los tipos maximos anteriores.
Asi resulta segun el anteproyecto, que estimandose los
partes en treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco
pesetas, veintiseis centimos y los ingresos en noventa y siete
mil ciento veintiseis pesetas, seis centimos, falta la canti-
dad de noventa y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas,
diez y ocho centimos para cubrir dicho presupuesto. Por ello
la Presidencia propone a la Corporacion que ante anterior a la
Alcaldia para solicitar a la Diputacion Provincial, el curso
de resoluciones autorizada por el articulo 573 del texto refundido
de la Ley de Regimen Local, en la expresada cantidad de noventa
y siete mil seiscientos cuarenta y dos pts. diez y ocho centi-
mos. Puesta a discusion la propuesta del Presidente es apro-

lata por unanimidad.

En su virtud otro el objeto se citaron en el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose
la presente acta que firman todos los Señores Concejales
asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Botello

M. L.

Martín Cantador

~~Manuel Díaz~~

José María Domínguez

Diego Pérez José M. Jovale

Roberto Luna

Manuel

Juan Harri

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1956

En la Villa de Choles a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salgado con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que lea lectura de los informes emitidos por los Maestros de obras señores D. Victoriano Rodríguez Domínguez y D. José María Rodríguez Remigio relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la construcción de una pared de piedra en el Cementerio y con objeto de que sea un huido próximamente.

Al haberse leído dichos informes detallados, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según dicta el artículo 311, n.º 3 de la Ley de Régimen Local, esta es una de las tres partes de los votos de los Concejales que

integración de huelgo, y en todo caso la mayoría absoluta legal de miembros del Ayuntamiento, para acordar la ocupación de subasta o concurso de los contratos de reconstrucción, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la referida Ley y en concordancia al 41. caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, queriendo para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario elevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho fin.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que como saben los Señores Concejales, el arriendo de la "Finca Boyal" de la "Cobituda" propiedad de este municipio, termina el día 30 del corriente año y a fin de no retrasar las operaciones de siembra y barbecheras se hacía necesario llevar a efecto nuevo arriendo por igual periodo de cuatro años, dando principio en 1.º de Enero de 1957 y terminando en 30 de Septiembre de 1960, prescindiendo de los tramites de subastas ni concursos por ser la explotación de dicha finca de carácter eminentemente agrícola, donde pueden colocarse 50 quinteros que en parte pueden solucionar el grave problema que tienen planteado por la escasez de tierras donde poder invertir sus actividades.

Teniendo en cuenta los aumentos que han sufrido las contribuciones considera junto que dada la cabida de la finca debe aumentarse la renta de la misma elevando la a 16.000.00 pesetas, sin que por ello sufran quebranto los quinteros que constituyen el arriendo, siendo igualmente para el Municipio, los aprovechamientos de rastrojeras y los pastos y fontos de bellotas.

Los Señores Concejales en vista de la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad,
Primero: Aceptar en todas sus partes la propuesta

de la Alcaldía Presidencia, en cuanto se relaciona con el arriendo de la Sehera Boyal.

Segundo: Que durante el plazo de diez días previo anuncio por pregón y edictos solicitan los quinteros que deseen tomar parte en referido arriendo.

Tercero: Que una vez terminada dicho plazo de diez días se di cuenta al ayuntamiento Pleno de los solicitantes y por este órgano se seleccionen los 50 quinteros que han de ser los arrendatarios sin derecho a reclamación de ninguna clase por los que hayan sido eliminados.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós hora, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Manuel Díaz

Antonio Botello

D. D. Sierra

Joaquín Pérez

Martin Contador

José de los Angeles

El Sr. L...

Baldomero Luna

Sección de...

[Signature]

A blank page from a lined notebook with a vertical margin line on the left side.

